



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 10 de octubre de 2002

NÚM. 81

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 69 CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2002

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral sobre el [uso del vascuence](#) en la enseñanza superior de la Comunidad Foral de Navarra, formuladas por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la Sra. Errazti Esnal (G.P. EA/EAJ-PNV), por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra, por la Sra. Rubio Salvatierra, por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra y por el Sr. Arroyo Leatxe.
- Propuesta de retirada de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de [órganos rectores de las Cajas](#) de Ahorro de Navarra, tomada en consideración en el Pleno del pasado día 9 de mayo de 2002, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 4/1998, de 11 de julio, sobre [barreras físicas y sensoriales](#), presentada por el Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena (EA/EAJ-PNV).
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las [elecciones al Parlamento de Navarra](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, del [Impuesto sobre la Renta](#) de las Personas Físicas, presentada por el Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena (EA/EAJ-PNV).

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aprobar la convocatoria de [subvenciones para la adquisición de ordenadores](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno foral a elaborar un plan de acción para las [mujeres de ámbito rural](#), presentada por la Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (EA/EAJ-PNV).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 12 minutos.

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral sobre el uso del vascuence en la enseñanza superior de la Comunidad Foral de Navarra, formuladas por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la Sra. Errazti Esnal (G.P. EA/EAJ-PNV), por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra, por la Sra. Rubio Salvatierra, por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra y por el Sr. Arroyo Leatxe (Pág. 4).

Abre la sesión el Presidente y cede la palabra al Consejero de Educación y Cultura, señor Laguna Peña, para la presentación del proyecto (Pág. 4).

Para defender las enmiendas a la totalidad presentadas por sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra las señoras Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Rubio Salvatierra (G.P. Mixto), el señor Arroyo Leatxe (G.P. Mixto), la señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y los señores Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). En el turno en contra de las enmiendas interviene el señor Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de las señoras Arboniés Bermejo y Rubio Salvatierra, del señor Arroyo Leatxe, de la señora Errazti Esnal y de los señores Lizarbe Baztán, quien anuncia que retira su enmienda a la totalidad, y Alli Aranguren. Se votan las enmiendas a la totalidad y se rechazan (Pág. 5).

Propuesta de retirada de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de órganos rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra, tomada en consideración en el Pleno del pasado día 9 de mayo de 2002, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 26).

Para la defensa de la propuesta tiene la palabra el señor Alli Aranguren (Pág. 26).

En el turno a favor interviene el señor Catalán Higuera. En el turno en contra, los señores Lizarbe Baztán, Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). A continuación interviene el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. Toma la palabra el señor Goikoetxea Askorbe. En el mismo turno en contra intervienen el señor Puyo Rebollo (G.P. Mixto) y la señora Rubio Salvatierra. Réplica del señor Alli Aranguren. Se vota la propuesta y se aprueba por 25 votos a favor y 23 en contra (Pág. 27).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 4/1998, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales, presentada por el Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena (EA/EAJ-PNV (Pág. 34).

Para la defensa de la proposición de ley foral toma la palabra el señor Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). En el turno a favor intervienen la señora Salanueva Murguialday (G.P. Unión del Pueblo Navarro), el señor Úriz Iglesias (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), la señora Arboniés Bermejo, el señor

Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y las señoras Pueyo Danso (G.P. Mixto) y Rubio Salvatierra. Réplica del señor Aierdi Fernández de Barrena. Se vota la toma en consideración de la proposición de ley foral y se aprueba por 47 votos a favor (Pág. 34).

Se suspende la sesión a las 13 horas y 54 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 19 minutos.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 39).

Para la defensa de la proposición de ley foral toma la palabra la señora Castillejo Hernández (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno a favor intervienen los señores Nuin Moreno, Goikoetxea Askorbe y Kiroga Astiz (G.P. Mixto) y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra interviene la señora Abadía Gauna (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y el señor Burguete Torres. Réplica de la señora Castillejo Hernández. Se vota la toma en consideración de la proposición de ley y se rechaza por 16 votos a favor y 25 en contra (Pág. 39).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por el Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena (EA/EAJ-PNV) (Pág. 46).

Para la defensa de la proposición de ley foral toma la palabra el señor Aierdi Fernández de Barrena. En el turno a favor intervienen los señores Vied-

ma Molero (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno y Kiroga Astiz y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra intervienen los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Alli Aranguren. Réplica del señor Aierdi Fernández de Barrena. Se vota la toma en consideración de la proposición de ley y se rechaza por 21 votos a favor y 25 en contra (Pág. 46).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aprobar la convocatoria de subvenciones para la adquisición de ordenadores, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 51).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Alonso Toledo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), quien anuncia que retiran la moción (Pág. 51).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno foral a elaborar un plan de acción para las mujeres de ámbito rural, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (EA/EAJ-PNV) (Pág. 52).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Aierdi Fernández de Barrena. Para defender la enmienda presentada a la moción interviene la señora Pérez Aznar (G.P. Unión del Pueblo Navarro). En el turno a favor de la moción intervienen las señoras Arboniés Bermejo y Castillejo Hernández, el señor Alli Aranguren y las señoras Pueyo Danso y Rubio Salvatierra. Réplica del señor Aierdi Fernández de Barrena. Se vota la moción y se aprueba por 23 votos a favor y 22 en contra (Pág. 52).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 6 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 12 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Egun on denoi. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, mediante escrito presentado en el Registro el día 9 de octubre, ha retirado la moción por la que se insta al Gobierno español a retirar el Real Decreto Legislativo 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de ocupabilidad.*

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral sobre uso de vascuence en la enseñanza superior de la Comunidad Foral de Navarra, formuladas por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la Sra. Errazti Esnal (EA/EAJ-PNV), por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra, por la Sra. Rubio Salvatierra, por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra y por el señor Arroyo Leatxe.

Entramos en el primer punto del orden del día: Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral sobre uso de vascuence en la enseñanza superior de la Comunidad Foral de Navarra, formuladas por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la señora Errazti, por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la señora Rubio, por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y por el señor Arroyo Leatxe. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero de Educación y Cultura, señor Laguna.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, buenos días. No es que quiera quitar el puesto ni al Presidente, Vicepresidentes o Secretarios de la Mesa, sino que ha sido un mero error de orientación. Respecto al proyecto de ley foral sobre el uso del vascuence en la enseñanza superior, tengo que recordar que la Ley Foral 18/86, de 15 de diciembre, regula, entre otros aspectos, la enseñanza tanto en vascuence como del vascuence en los niveles no universitarios según las distintas zonas lingüísticas de Navarra. Esta ley no se ocupa, sin embargo, de la regulación de la enseñanza en vascuence en el ámbito universitario.*

Sólo cuatro meses después de aprobada la Ley del vascuence, el Gobierno creó la Universidad Pública de Navarra, mediante la Ley Foral 8/1987, de 21 de abril, y en ella tampoco se hace referencia al tratamiento del vascuence en la universidad. Por

consiguiente, hay que suponer, dada la proximidad en el tiempo de ambas leyes, que el legislador conscientemente no tuvo en ningún momento intención de hacerlo, bien por considerarlo innecesario, bien por estimar que dicha cuestión pertenecía al ámbito de la autonomía de la propia universidad.

La experiencia posterior ha demostrado, sin embargo, la necesidad de una normativa específica para dar mayor seguridad jurídica en un tema que suscita diferentes sensibilidades y que es motivo demasiadas veces de confrontación con el consiguiente efecto negativo sobre el clima de concordia, de diálogo, de estudio, de investigación que debe respirar la institución universitaria. Y éste es el objetivo final del proyecto de ley foral sobre el uso del vascuence en la enseñanza superior elaborado por el Gobierno de Navarra.

Si se plantea la conveniencia de una ley específica, no es, por tanto, porque la universidad no esté haciendo lo que tiene que hacer, puesto que viene desarrollando sus propios planes para ofrecer enseñanza en vascuence. Esa ley específica, a juicio del Gobierno de Navarra, debe partir como de un principio básico de la realidad sociolingüística de nuestra Comunidad, teniendo en cuenta que la zonificación de la Ley del vascuence, válida para colegios y para institutos, no tiene sentido referida a la enseñanza superior pues nunca habrá una universidad diferente por cada zona lingüística de Navarra.

En este sentido, en octubre de 1999 se constituyó en la universidad la Comisión para la normalización lingüística, que ha venido trabajando en la elaboración de una propuesta sobre el uso y la docencia del vascuence en la Universidad Pública de Navarra y partiendo de un análisis de la demanda en el ámbito universitario.

Cada curso académico se realiza una encuesta a los alumnos que inician sus estudios y el análisis de los datos aportados durante cuatro años por las referidas encuestas genera una información suficiente para conocer el marco real en el que nos estamos moviendo. Y, aunque sus señorías conocen, sin duda, esta información, conviene recordar algunos datos clave.

Respecto al conocimiento del vascuence, en torno al 18 o 19 por ciento de los estudiantes declara tener un buen conocimiento del vascuence y estar capacitados para cursar estudios en esa lengua. Este porcentaje se mantiene estable en los últimos cuatro años.

Por otro lado, el 76 por ciento del total de los estudiantes, 82 por ciento en el caso de los estudiantes de nuevo ingreso, manifiestan su intención de cursar todas las asignaturas íntegramente en castellano. Este dato es importante porque se observa que entre quienes tienen un buen conoci-

miento del vascuence existe un 19 por ciento que opta por cursar sus estudios universitarios íntegramente en castellano y no solicita ningún tipo de enseñanza en vascuence. De manera que el número de estudiantes que, estando lingüísticamente capacitados para ello, manifiesta su intención o deseo de recibir algún tipo de enseñanza en vascuence se sitúa en torno al 15 por ciento de la matrícula de la universidad.

Parece lógico pensar que al llegar a la universidad hay una parte de los alumnos vascoparlantes que eligen estudiar en una lengua de mayor uso en los ámbitos universitarios y en los ámbitos científicos.

En cuanto a la oferta de asignaturas en vascuence en la Universidad Pública de Navarra, los departamentos ofertan aproximadamente un 18 por ciento del total de créditos impartidos, que supone más de 170 asignaturas, si bien algunas de éstas decaen por no llegar al mínimo de estudiantes establecido una vez que finaliza el proceso de matrícula. La mayoría de asignaturas impartidas en vascuence corresponde, como es lógico, a la diplomatura de Magisterio, teniendo en cuenta las expectativas laborales de los estudiantes.

En definitiva, los datos objetivos indican que en la Universidad Pública de Navarra se está atendiendo la enseñanza en vascuence de acuerdo con la realidad sociolingüística de nuestra Comunidad y las demandas de los estudiantes, principales elementos de referencia del proyecto de ley foral que presenta el Gobierno.

A este respecto y para centrar la cuestión con realismo, no está de más recordar que, según declaraciones del vicerrector de euskera de la Universidad del País Vasco el 18 de abril de este mismo año, sólo un 21 por ciento de los alumnos de los tres campus de esa Universidad del País Vasco se matriculan en una asignatura en vascuence al menos.

Otro dato importante que se debe tener en cuenta es el de los alumnos navarros que tienen que salir de Navarra para estudiar en vascuence. En el año 2002, de 115 estudiantes navarros que trasladan su expediente académico a la Universidad del País Vasco, 105 lo hacen para cursar titulaciones que no se ofrecen en Navarra, y sólo 10 lo hacen por motivos lingüísticos.

Respecto al contenido del proyecto de ley, únicamente quiero destacar aquí que se propone que las materias troncales se impartan en castellano en el caso de las titulaciones con validez en toda España. Parece lógico que en un tiempo en el que se pretende impulsar cada vez más la movilidad de los estudiantes universitarios, estas materias troncales, que son las que hacen homologables los títulos, se impartan en la lengua oficial del Estado, en

la lengua común del Estado. En cambio, tratándose de asignaturas de libre elección, que son determinadas por cada universidad, el proyecto reconoce la autonomía de ésta para que se puedan impartir en vascuence. Y, así mismo, se reconoce esta misma autonomía para establecer líneas curriculares en vascuence en el caso de los títulos propios.

Un caso particular que se tiene en cuenta en el proyecto de ley foral es, como no podía ser menos y como lo es también ahora, el de los estudios de Magisterio. Dadas las necesidades del sistema educativo de la Comunidad Foral, el proyecto contempla la posibilidad de que la Universidad Pública de Navarra establezca, como lo viene ya haciendo, líneas de docencia bilingüe en la carrera y en los estudios de Magisterio.

En definitiva, el Gobierno de Navarra considera que este proyecto de ley foral responde a la realidad sociolingüística de nuestra Comunidad, respeta los derechos de todos los ciudadanos y es acorde con el principio de autonomía universitaria, de manera que puede ser un factor importante de estabilidad, puede ser un factor importante de convivencia en la universidad y no sólo en la universidad sino en toda la sociedad navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Laguna. Conforme se ha efectuado en ocasiones precedentes, se va a acumular el debate de las enmiendas a la totalidad. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento, se debatirán primero las enmiendas de devolución y, después, las de texto alternativo. En consecuencia, se debatirán en el siguiente orden. Enmiendas a la totalidad de devolución: primera, Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua; segunda, la presentada por la señora Rubio; tercera, la presentada por el señor Arroyo. Enmiendas a la totalidad con texto alternativo: cuarta, la presentada por la señora Errazti; quinta, la presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra; y sexta la presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

Después, se abrirá un turno a favor y un turno en contra y, finalmente, un turno de réplica realizándose según el orden anterior de intervenciones.

De acuerdo con este criterio, damos la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua para que haga la defensa de su enmienda. Tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenos días, señor Presidente, señorías. Cuando el Consejero de Educación compareció en febrero último ante la Comisión de Educación del Parlamento para informar sobre el contenido de una futura ley de euske-

ra en la UPNA, se dio un primer debate sobre la necesidad o no de elaborar una ley sobre el uso del euskera en la enseñanza superior. El primero en reconocer, tal y como lo ha hecho hoy, que este proyecto no era necesario fue el propio Consejero de Educación cuando manifestó que no había necesidad de una normativa específica sobre el uso del vascuence pero que había que regular para dar mayor seguridad jurídica en un tema que suscitaba diferentes sensibilidades. Y el resultado es que hoy estamos debatiendo seis enmiendas a la totalidad.

A partir de ahí, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha considerado los siguientes elementos para proponer la devolución del proyecto de ley al Gobierno. El primer elemento es el contexto en el que se presenta este proyecto y la dinámica que ha seguido el Gobierno de UPN en política lingüística. Este proyecto de ley se enmarca en la política regresiva y homogeneizadora que ha acelerado UPN en los dos últimos años. Es otro paso más hacia atrás y sin freno de UPN, que gobierna de espaldas a una sociedad plural y multicultural de la que intenta borrar a fuerza de decretos parte de sus señas de identidad practicando una política de constante atropello a la normalización lingüística de Navarra utilizando el euskera como elemento de confrontación política y de crispación social.

Como hemos manifestado más de una vez, en estrategias de tensión social y de polarización política no van a contar con el apoyo de nuestra formación política. Nuestra práctica política se basa en la búsqueda de puntos de encuentro que sumen esfuerzos para la normalización lingüística de mayorías y minorías desde el respeto a las lenguas propias de Navarra que integran nuestra identidad ciudadana y son un componente histórico de nuestra Comunidad.

Otro elemento que hemos tenido en cuenta es el ámbito de aplicación de la ley. La Universidad Pública goza de autonomía y capacidad suficientes, como lo ha reconocido el Consejero, para adecuar la respuesta educativa a la demanda de enseñanza en y del euskera, como lo han hecho el resto de universidades públicas de otras comunidades autónomas con lenguas propias como Galicia, País Vasco, Cataluña, Valencia y Baleares, que han llevado a cabo planes de normalización progresiva.

La Universidad Pública de Navarra ha tenido desde su creación los resortes suficientes para adecuarse a la demanda de enseñanza superior en euskera sin la necesidad de una ley específica. Ha existido y existe voluntad de hacerlo en el seno de la comunidad universitaria, se han elaborado planes y estudios como el del Consejo Social de la UPNA, de 1999, que ponía de manifiesto la existencia de una demanda potencial real en la sociedad navarra de enseñanza superior de euskera, y

se cuenta con el instrumento legal de los estatutos para dar respuesta desde y en el ámbito autónomo y propio de la universidad, como también ha manifestado el Consejero.

Sobre este aspecto, se han dictado, además, sentencias del Tribunal Superior de Justicia en 1998 y 1999 declarando la vigencia de la Ley del vascuence en la UPNA y reconociendo que su alumnado tiene derecho a demandar y recibir enseñanza en euskera.

A nuestro juicio, los órganos rectores de la UPNA deben asumir la responsabilidad que tienen encomendada, retomando como parte de sus funciones responder a la realidad sociolingüística de Navarra y a los altos fines culturales y sociales para los que fue creada la Universidad Pública de Navarra con autonomía y recursos públicos para responder a los retos educativos de la sociedad a la que sirve y evitar la fuga de alumnado. En 2000-2001 1.000 alumnos y en 2001-2002 1.200 alumnos salieron de Navarra para realizar estudios de euskera en la Universidad del País Vasco, una fuga que puede aumentar a tenor de ese 32 por ciento de matriculación en el modelo D, y aquí el Consejero ha hablado del traslado de 115 expedientes, sólo 10 por motivos lingüísticos, bueno, traslado de expedientes de aquel alumnado que ya está matriculado en la Universidad Pública, no del alumnado que no se matricula y opta por salir; hay que hacer esa diferencia porque el traslado de expediente significa que ya estaban matriculados. A nuestro juicio, los órganos rectores de la UPNA, como he dicho antes, deberían asumir esta responsabilidad.

El tercer elemento es el texto del proyecto de ley, a nuestro juicio, desenfocado en relación con la realidad sociológica de Navarra, hecho a medida para acabar con el uso del vascuence en la universidad y que contradice la Ley del vascuence en cuanto a la incorporación progresiva del euskera en el sistema educativo.

El texto establece que la docencia en la UPNA de todas las materias y asignaturas que figuran o figuren en sus planes de estudios se dé en castellano o español, con la única excepción de Magisterio, que podrá establecer líneas de docencia bilingüe si así lo exigen las necesidades del sistema educativo, y la traslada al resto de centros universitarios públicos y privados que existan en la actualidad o que puedan existir.

Al mismo tiempo, pretende regular el uso del vascuence por los servicios administrativos de los centros públicos de enseñanza superior y universitaria y la imagen corporativa e institucional y los servicios al ciudadano con arreglo a los últimos decretos conflictivos sobre el uso del vascuence en las Administraciones Públicas, que, además, están

recorridos en el Tribunal Superior de Justicia de Navarra y uno de ellos declarado nulo.

Este proyecto regula de forma sesgada la realidad sociolingüística que el Gobierno conoce y a la que tiene por esa alta responsabilidad la obligación de dar respuesta, respuesta a ese 18 por ciento de alumnado euskaldun que permanecía en la UPNA el pasado curso, a ese 31 por ciento con buenos conocimientos de euskera y a una parte importante de la sociedad que en el 99 se manifestó favorable en un 45'3 por ciento a una oferta progresiva de euskera en todas las carreras y a ese 77 por ciento del alumnado de la UPNA a favor del aumento progresivo del euskera en el ámbito universitario, sin olvidar el futuro alumnado del modelo D.

Los cambios que se han introducido en el texto del proyecto truncan cualquier aspiración en el presente y en el futuro para afrontar, como lo han hecho otras comunidades autónomas, la normalización lingüística. Con este texto, una vez más, se desanda lo establecido en la Ley Foral 18/1986, del vascuence, como apuntan también otras enmiendas de devolución, en especial el artículo 25.1, que establece la incorporación del vascuence a la enseñanza, que se llevará a cabo de forma gradual, progresiva y suficiente mediante la creación en los centros de líneas donde se imparta enseñanza en vascuence y se hace inviable la aplicación de parte del articulado, además, de los estatutos de la UPNA.

El texto, el contexto en el que se presenta y el ámbito al que va dirigido y el objetivo de UPN en este proyecto de ley chocan frontalmente con la postura que defiende Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua en política lingüística y, en concreto, en relación con el uso del euskera en la enseñanza universitaria.

Nuestra formación política ha hecho y seguirá haciendo los esfuerzos necesarios en la búsqueda de espacios de comunicación para que las lenguas propias de Navarra, el castellano y el euskera, tengan expresión en la Universidad Pública y que se impulse a la vez el aprendizaje de otros idiomas comunitarios. Izquierda Unida entiende que el ámbito universitario debe tomar las decisiones en esta materia por entender que la respuesta educativa tiene un grado de progresión variable, la demanda lingüística es viva y cambiante y se debe tener flexibilidad organizativa con una planificación capaz de responder a las demandas de cada curso y carrera según se vaya conociendo la demanda en el proceso de solicitud de matrícula. Los estudios universitarios deben adecuarse, como el resto del sistema educativo, a las demandas sociolingüísticas sin reduccionismos ni maximalismos artificiales, sino con realismo.

En definitiva, éstas son las razones por las que proponemos la devolución del proyecto de ley sobre el uso del vascuence al Gobierno. Decíamos en nuestra enmienda que no se daban las circunstancias que requiere la tramitación de una ley foral de mayoría absoluta, pero visto el debate del estado de la Comunidad, parece patente que UPN y PSN pueden volver a embarcarse en la unidad de acción con la intención de bloquear por ley el proceso de normalización lingüística de la UPNA. Y aquí Izquierda Unida quiere ser clara y nítida: no vamos a apoyar ni pactos ni unidad de acción para mermar, reducir o imposibilitar la adecuación de la enseñanza universitaria a las demandas sociolingüísticas de los navarros y navarras.

Con base en estos razonamientos expuestos, también nos vamos a posicionar en cuanto al resto de enmiendas de devolución presentadas por los grupos. Así, votaremos a favor de las enmiendas presentadas por la señora Rubio y el señor Arroyo, en la medida en que compartimos buena parte de la argumentación que exponen, como el reduccionismo del texto del Gobierno, la no necesidad de regulación específica, la contradicción del texto del Gobierno con la actual Ley del vascuence, la valoración referente al potencial de demanda de estudios en euskera y la cobertura legal que tiene la UPNA para llevar a cabo las actuaciones en esta materia.

En cuanto a las enmiendas de PSN, CDN y EA/PNV, compartimos en buena medida también la justificación de sus enmiendas de devolución, pero no compartimos los textos alternativos que se presentan porque difieren sustancialmente de la postura de Izquierda Unida de Navarra. Como ya hemos manifestado, no consideramos que existe un vacío legal, consideramos que el ámbito universitario es el idóneo para tomar las decisiones, porque goza de esa autonomía e instrumentos legales para responder a la demanda de enseñanza en euskera y porque, aunque no defendemos esa hipótesis, si hubiera que recurrir a una ley específica no iríamos en ningún caso a textos con propuestas reduccionistas o maximalistas.

Izquierda Unida defiende, como he dicho anteriormente, el realismo y el equilibrio en esa respuesta a la demanda sociolingüística de estudios superiores en euskera con flexibilidad para no caer en esas medidas artificiales que, al final, pueden vulnerar derechos de mayorías y de minorías.

En el texto alternativo del PSN habría que repetir también lo que ya se ha dicho en otras ocasiones. No hay diferencias sustanciales, por lo menos a nuestro juicio, respecto al proyecto de UPN, porque para que alguna asignatura o materia pudiera impartirse en euskera tendría que superar una auténtica carrera de obstáculos: primero la universidad propone, después el Consejo Social hace un

informe, luego si el informe es favorable viene al Parlamento para que lo autorice por ley. Al final, se reduce a lo que quiere UPN.

En este sentido, recalcamos lo anteriormente dicho, que no cuenten con nosotros para un viaje de estas características porque, desde luego, mi grupo va a mantener esa postura de realismo y en caso de que prosperen pactos y que traslademos el trabajo a la Comisión, ésta va a ser la guía de nuestro trabajo en lo que se refiere a posibles enmiendas.

En cuanto al texto del CDN, no avanza mucho que digamos. Propone alguna asignatura troncal que también tendría que dar una serie de pasos hasta materializarse en algo concreto. Nos parece que es un gesto que queda medianamente bien, pero que para este viaje enmarcarse en una ley de mayoría absoluta no parece lo procedente.

En el texto de EA/PNV refleja su respuesta a UPN. Se ha ido al otro extremo y propone en el artículo 2 que la Universidad Pública de Navarra impartirá la docencia de todas las materias y asignaturas en las dos lenguas. Hoy no se justificaría una docencia duplicada en todas las carreras; sí se justificaría Magisterio, es obvio, sí se justificaría en otras carreras como en las tres ingenierías agrícolas, también la ingeniería agronómica, sociología, en la demanda que es real y que existe en cada una de ellas y que varía curso a curso. Como en el resto de las universidades que antes he citado, la UPNA es la que debería adecuar la respuesta a la demanda.

En los tres textos alternativos se defienden propuestas que se apartan sustancialmente de nuestra postura de atender la demanda real, sin bloquearla, reducirla o ampliarla. Por eso, en este trámite, en el trámite de hoy, votaremos en contra de estas tres enmiendas que proponen un texto alternativo, pero queremos decir que estamos abiertos a colaborar siempre en la dirección de equilibrar y de que la respuesta sea real a la demanda existente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Egun on. Buenos días. Cuando el señor Consejero ha subido para hacer su intervención, en un gesto que nos puede suceder a cualquiera, ha equivocado su orientación. Ese gesto físico, geográfico, sí nos puede suceder a cualquiera, sin embargo, aquí se ha equivocado la orientación de precisamente el proyecto de ley foral sobre el uso del vascuence en la enseñanza universitaria para cumplir con los fines que nos ha dicho, nada menos que facilitar la estabilidad y la convivencia en la sociedad navarra con este proyecto de ley sobre la enseñanza en euskera en la universidad.*

Es justamente todo lo contrario. Aquí sí que no es por un error que puede subsanarse cambiando de rumbo en el momento, sino que el cambio de rumbo tiene que ser paulatino, consensuado y orientado al conjunto de la sociedad. Estamos ante una situación muy delicada en el tratamiento del euskera en el conjunto de aspectos que afectan a la comunidad navarra, pero especialmente en cuanto tiene que ver con la universidad.

Usted nos da a conocer unas encuestas que son ciertas, y yo le voy a decir, y además por experiencia propia, que dichas encuestas en más de una ocasión, al menos, se han realizado después de hacer la matrícula. Eso por un lado y, por otro lado, a menudo en plenas fechas de exámenes de septiembre, con lo cual, yo conozco a estudiantes que han cogido la encuesta, la han doblado y ni la han contestado, y conozco a estudiantes a los que les gustaría estudiar en euskera y han hecho eso, señor Laguna, por si quiere tenerlo en cuenta para sus encuestas. Pero ahondando, por cierto, en ese 18 por ciento, ¿se ha tenido en cuenta que más de un 30 por ciento de niños y niñas menores de tres años se matriculan en euskera en estos momentos en la sociedad navarra y, por lo tanto, que hay que ir preparando el camino de esa demanda? ¿Se tiene en cuenta, así mismo, otro tipo de encuestas, como la realizada por encargo del Consejo Social de la propia UPNA en 1999, según la cual el 70 por ciento de los navarros consultados se mostraba favorable a promocionar el euskera en la UPNA, no solamente a dar salida a una demanda sino a promocionar? Tengamos en cuenta todas las encuestas, al menos las propias, las del Consejo Social de la UPNA.

Por otra parte, dice que sólo diez estudiantes en 2002 han ido a matricularse por motivos lingüísticos a la Universidad del País Vasco. ¿Ha contabilizado cuántos que no pueden permitirse el lujo de salir fuera o que quieren continuar en el entorno donde viven han optado por abandonar su proyecto de estudios en euskera y seguir aquí? Ésos no están contabilizados.

Por lo tanto, se trata de dar salida a la demanda real y, además, y desde luego, de que la cuestión de normalización lingüística incluye la promoción de una lengua que en estos momentos no está tratada de manera igualitaria en nuestra Comunidad, y que no es sólo quiénes y cuántos la hablan, sino que es un patrimonio tan suyo, que no habla euskera, como mío o como de quien lo habla muy bien. Ésa es la realidad, es un patrimonio navarro, cultural, de comunicación, de convivencia, facilítemosle los medios, y la universidad es un sitio muy importante para ello. No me diga como argumento que es un tiempo en el que se pretende impulsar cada vez más la movilidad laboral y que, por lo tanto, la lengua del Estado puede ser más útil, por-

que por esa regla de tres supongo que usted en California defendería exclusivamente el inglés, sería mucho más útil estudiar en inglés sólo por lo visto para usted que en castellano, porque es mucho más útil, pero no sólo allá, aquí, porque somos europeos, señor Laguna, y la lengua comunitaria por excelencia no es ni mucho menos el castellano. Sin embargo, yo creo que tiene que haber una íntegra oferta en castellano y una oferta actualizada paulatinamente en euskera, e insisto en lo de paulatino, porque yo creo que no se pueden hacer cosas de plis a plas, hay que tener en cuenta la realidad social, la demanda y también la normalización precisa del euskera.

En este sentido, tengo que decir que me voy a abstener en todas aquellas enmiendas que van con texto alternativo, voy a votar favorablemente las demás, y me voy a abstener en las de texto alternativo no porque no coincida más en unas o en otras, que hay aspectos y algunas con las que puedo coincidir más o menos, sino porque creo que ésta no es la fórmula. Estamos hablando de un tema muy serio, y, por lo tanto, aquí lo que tiene que hacerse, primero, es que se dé salida a alguno de los cinco planes propuestos en la propia UPNA por la Comisión para la normalización lingüística que se han paralizado; segundo, abrir un proceso de diálogo no sólo político, también social muy amplio; y, finalmente, consensuar medidas en esta materia y en este terreno, porque, de lo contrario, de convivencia y estabilidad nada, a menos que queramos la convivencia y la estabilidad de quien impone con bastón de mando cuáles son las normas para que ésta exista.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Tiene la palabra el señor Arroyo.

SR. ARROYO LEATXE (1): Egun on guztioi. Laguna jaunak normalean hitzaldi luzeagoak egiten ditu hona etortzen denean edo batzordeetan hitz egiten duenean. Gaurkoa nahiko motza izan da, baina motza izanagatik ere, ikusi dut nola bere diskurtsoan gutxienez zazpi –eta ez dira gutxi– gezur edo zazpi gauza egia ez direnak edo zazpi manipulazio bota dituela.

Lehenengoa. Esan du ez dagoela segurtasun juridikorik euskarari dagokionean Nafarroako Unibertsitate Publikoan. Gezurra. Nafarroako Auzitegi Nagusiak sententzia ebazpen batetan argi eta garbi esan zuen honako hau, hitzez hitz: “Bat. Euskara irakaskuntzara gutxinaka, progresiboki eta nahikoa dela ekarriko da, zentroetan euskarazko irakaskuntzako lerroak sortuz eskatzen dutenezat. Bi. Justifikatuta dago euskarazko hezkuntza lerro bat sortzea gaztelaniazko bat dagoeneko baden ezagutza

arlo batean.” Beraz, hau da Laguna jaunaren lehenengo gezurra.

Bigarrena. Esan du Nafarroako Unibertsitate Publikoan euskalduntze planak badaudela edo egon direla. Hori ere gezurra da. Ez da egon euskalduntze planik orain artean Nafarroako Unibertsitate Publikoan.

Hirugarrena. Aipatu du hizkuntz errealtatera egokitzeko beharrak mugitzen duela lege proiektu hau, eta hori ere gezurra da. Izan ere, argi eta garbi irakurri dudanez Auzitegi Nagusiak ateratako ebazpenean, argi eta garbi esaten da hemen oso argi daudela gauzak eta posible dela euskarazko lerroak garatzea eta, beraz, ez dagoela ezertara egokitu beharrik. Berez, juridikoki oso ongi arautua dago eta kontua da euskalduntze planak eta ekimenak abiatu behar direla.

Laugarren gezurra. Hizkuntza normalizaziorako batzordea aipatu du –hau gezurra baino da ezkutatutituela datu batzuk– eta ez du esan hizkuntza normalizaziorako batzorde horretako kide batzuek dimittitu zutela Nafarroako Unibertsitate Publikoan pairatzen zen egoeragatik, eta ez du esan hizkuntza normalizaziorako batzorde horrek prestatu zuela plan bat, UPNren lege proiektuaren oso antzekoa, eta atzera bota zuela, hain zuzen ere, Nafarroako Unibertsitate Publikoaren gehiengoa horren aurka azaldu zelako argi eta garbi.

Bosgarrena. Datuak manipulatzan ditu Laguna jaunak. Ehuneko 19ak ez du euskara hautatzen, hain zuzen ere, ez dagoelako euskarazko eskaintzarik, ez dagoelako horretarako aukerarik hainbat eta hainbat ikasmaitan eta hainbat eta hainbat ezagutza arlotan. Gainera, ez al da nahikoa ehuneko 20a euskarazko lerroak garatzeko? Beste unibertsitate batzuek, Europan–, askoz kalitate handiagokoak, askoz modernoagoak, ehuneko 20a nahikoa daukate hizkuntza gutxiagotua duen komunitateari aukera hori eskaintzeko eta hizkuntza horretan lerroak garatzeko.

Seigarrena. Ez du esan euskarazko irakasgai batzuk bertan behera geratu zirela murriztu zirelako irakasgai horiek emateko oinarriak eta erabaki zelako gutxieneko ratio bat jartzea euskarazko irakasgaietara eta gutxieneko ratio hori gaztelarazkoena baino altuagoa dela. Hori ere ez du esan.

Zazpigarrena, mugikortasunarena. Hori bai dela tontakeria galanta. Nik euskaraz ikasi dut nire bizitza osoan eta karrera eman dezaket euskaraz, gaztelaraz eta Erasmusean, baldin banoa, baita ere ingelesez edozein herrialdeetan. Beraz, nire ustez hori ere ez da argudioa.

(1) Traducción en pág. 56.

Finean, jaun-andreok, hemen ikusten duguna da argudioak edo sasi-argudioak erabiltzen direla lege proiektu hau justifikatzen saiatzeko, baina gure ustez lege proiektu hau justifikaezina da. Justifikaezina da behintzat bost arrazoirengatik.

Lehenik eta behin, lege proiektu honek kalte egiten die giza eskubideei. Europa mailan jasoak daude hizkuntza eskubideak beste giza eskubideekin batera, eta lege proiektu hau hizkuntza eskubideen aurka doa zuzen zuzenean.

Bigarrenik, proposamen hau nafarron hizkuntza eta kultur ondarearen aurka doa zuzen zuzenean. Izan ere, pentsatu beharrean euskara nola babestuko eta nola bultzatuko den, asmoa da justu kontrakoa: ea euskara nola zokoratuko den, nola murriztuko den, nola baztertuko den. Beraz, guztion ondarea den euskararen kontrako eraso da eta UPNk darabilen gurutzadaren baitan kokatu beharra dago lege proiektu hau. UPNk era honetan erakusten digu nabarrista baino nabarrizida dela, alderdi nabarrizida bat, hain zuzen ere, Nafarroaren ondarearen kontra doalako zuzen zuzenean.

Hirugarrenik, proposamen hau nafar gizartearen zein unibertsitate komunitatearen gehiengoak aldarrikatzen duenaren aurkakoa da. Lehen esan da, inkesten arabera, bai unibertsitate barruan bai gizartearen baitan, gehiengoak euskara zabaltzea eta sustatzea nahi duela, eta UPNren gobernuak justu kontrako norabidean doa. Egon dira hamaika adierazpen, hamaika mobilizazio, hamaika sinadura bilketa, eta guzti horiek euskaraz ikasteko eskubidearen alde. Ba justuki UPNk aurkakoarekin erantzuten du, esanez bezala: orain ikusiko duzue zer den ona eta orain ikusiko duzuen zer den hizkuntza eskubideak zanpatzea. Horretara doa, hain zuzen ere, lege proiektu hau.

Laugarrenik eta aurretik esandakoarekin loturik, egungo egoerarekiko erregresiboa da lege proiektu hau. Hau da, egun dagoen legearekiko atzerapausoak planteatzen ditu, erregresioa planteatzen du lege honek.

Eta bosgarrenik eta amaitzeko, lege proiektu hau Nafarroako Unibertsitate Publikoko estatutuen aurka doa zuzen zuzenean. Izan ere, unibertsitateko estatutuetan biltzen da euskaraz ikasteko eskubidea, euskara hizkuntza ofiziala dela esaten da, eta ordea, lege proiektu honen bidez, horren aurka jotzen du gobernuak zuzen zuzenean, unibertsitateko autonomia hutsaren pare utziz.

Beraz, arrazoi asko daude, esan bezala, lege proiektu honen aurka egoteko eta horregatik talde mistoko kide naizen aldetik, aurkeztu dut osoko zuzenketa hau lege proiektua itzulia izan dadin. Izan ere, esan bezala, erregresiboa baita egungo

legearen aldean eta, beraz, atzera botatzea beste aukerarik ez dagoela, behintzat nahi badugu hizkuntza eskubideak errespetatutak izan daitezen.

Bestalde, CDNk eta PSNk aurkeztu dituzten proposamenei dagokienez, aurkeztu dituzten osoko zuzenketei dagokienez, nik esan nahi dut asmo murriztaile bera daukatela bi proposamen horiek. Bi alderdi hauek gizartearen aurrean agertu nahi dute moderatu bezala, UPNren muturreko jarreraren aurrean alderdi moderatuen itxura eman nahi dute, baina funtsean bi alderdi hauen proposamenak premisa berdinetan oinarritzen dira, batez ere bi premisa. Bat: mugak jarri behar zaizkio euskararen garapenari, egungo legedian atzerapausoak emanez eta Nafarroako Unibertsitate Publikoko estatutuko eraso eginez; eta bi: Magisteritzaren salbuespenarekin, debekatu behar da, goitik behera debekatu, euskarazko lerroak egon daitezen.

Beraz, bi proposamen horiek asmo berdinarik daukate, ezberdintasun bakarra da UPNk esaten duela derrigorrezko eta hautazko irakasgai guztiguztiak gazteleraz egon behar direla; PSNk esaten du euskarazko irakasgairan bat egoteko foru lege bat behar dela; eta CDNk aukera hori uzten diola unibertsitateari. Hori da desberdintasun bakarra, baina hiru proposamenek asmo murriztaileak daukate, hiru proposamenak debekuan oinarritzen dira eta hiru proposamenek debekatzen dute euskarazko lerroak egon daitezen Nafarroako Unibertsitate Publikoan.

Aurkeztutako beste zuzenketei dagokienez, esan behar dut lege proiektua itzultzea eskatzen duten beste bi osoko zuzenketekin bat gatzela, sostengatuko ditugula bai Ezker Batuak bai Milagros Rubiok aurkeztutako osoko zuzenketak, azken finean lege proiektu hori bertan behera geratzea bilatzen dutelako eta horrekin bat gatz.

Bestetik, esan nahi dut halaber sostengatuko dugula EA-PNVk aurkeztutako osoko zuzenketa ordezko testuarekin. Gure ustez, esan bezala, Nafarroako Auzitegi Nagusiak oso argi utzi du egungo legedian posible dela euskarazko lerroak garatzea, euskaraz ikasteko eskubidea bermatu beharra dagoela, euskara ofiziala dela unibertsitatean, baina ez dago soberan hori espresuki planteatzea eta hori literalki jasotzea unibertsitateari dagokionean. Beraz, EA-PNVren proposamen hori zentzu positiboan egingo dagoenez, zentzu eraikitzailean, eskubide horiek bermatzeko norabidean, sostengatuko dugu. Besterik ez.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arroyo. Tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL (2): Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Egun on, jaun-andre horiek,

(2) Traducción en pág. 58.

governuko kideak. UPNk aurkeztutako proiektuari zuzenketa aurkeztu diogu eta orain tokatzen zait defendatzea. Argi dago zergatik aurkeztu dugun osoko zuzenketa: proiektu hau nafarren eskubide linguistikoen kontra baitoa.

Nafarroako Gobernuak orain dela nahiko denbora, eta batez ere legealdi honetan, eta batez ere 2000. urtetik aurrera, gauza bat demostratu badu euskararen kontrako jarrera izan da, eta horren ondorioak eraso asko, izan dira, gainera ez bakarrik hizkuntzarekiko, baizik eta euskal kutsuko eta euskal kulturaren inguruko edozein gauzaren kontra. Demonstratu ditu, 2000. urteko dekretu horrekin hasita, administrazioan erasoak, Eusko Ikaskuntza, Euskaltzaindia, kartelak, hizkuntz politikako jarrera, D eredua, hezkuntza sailean eta abar. Umeez ere D ereduan arazoak eduki dituzte autobusekin. Hori bai dela jada... Askotan komentatu dugu Parlamentu honetan, Bilkura Egunkarian zenbait interbenzio dago horren inguruan, eta benetan gogo gutxi gelditzen zaigu honetaz gehiago hitz egiteko.

Onartezina dugu, eta benetan pentsatzekoa da, gobernu honen jarrera hain muturrekoa, hain ezezkorra, gure ondasun kulturalaren kontra. Gauzak horrela esan behar dira: altu, garbi, gizarteak badakielako, beste aldetik. Eta honek ondorioak edukiko ditu seguru. Gobernu honi erantzukizuna eskatu beharko zaio eta memento honetan Laguna jaunari, zeren unibertsitateari buruzko lege batekin baikaude, hezkuntza sailean, baina azken batean gobernuaren erantzukizuna da. Onartezina dugu gobernu honek duen jarrera, eta ez bakarrik gobernuak: Iruñeko udaletxean begiratzan badugu, gauza bera, eta ridikuluraino heldu dira jarrera batzuekin. Kartelak: orain etxe ondoan, kaleetan ezin dugu kartelik euskaraz eduki. Zuek ukatzen duzue sistematikoki hemen dagoen ondasun kultural hori eta, zer esanik ez, hizkuntz eskubideak. Baina nik esaten dut gauza normalean. Hizkuntz eskubideak, ziur asko, gehiegikeriak dira hemen dauden batzuentzat, errespetatzen ez dituzelako.

Esatea euskara dela nafarren hizkuntza, euskara dela ondasun kulturala eta abarrekoak ematen du hoir ez dela egin behar, zeren zuen ez baituzue onartzen. Esatea nafarrok eskubidea dugula euskaraz bizitzeko, euskaraz egiteko, euskaraz ikasteko, ziur asko zuentzat... ridikulua izanen da guk esatea, hori guztia onartzen ez duzelako.

Gaur aurkeztu duzuen testuak behin betikoz planteatzen du gure Komunitatean euskara ez dela izango hizkuntza unibertsitatean. Hori planteatzen duzue argi eta garbi, hori legalizatu nahi duzue. Eta noski, gu horren kontra agertu behar gara. Horrexegatik planteatu dugu osoko zuzenketa hau eta baita ordezkotestu bat ere.

Eman diren datuak ez dira egia. Eta egia izango balira ere memento honetan, etorkizunean zer pen-

tsatu beharko zenuket? Eta argi dago memento honetan ehuneko 60 matrikulatzen dela gure eskoletan lehenengo eta bigarren hezkuntzan euskaraz edo euskararekin ikasteko. Zer egingo duzue etorkizunean? Laguna jauna, zer egingo duzue? Ziur asko, zuek ez zarete egongo eta beste gobernuari tokatuko zaio lege hau pikutara bidali eta zuek planteatu duzuen arazoa konpontzea, eta tokatuko zaie beste batzuei, hala espero dut, behintzat konfiantza hori badaukat.

Datuak ez dira egia. Planteatu duzuen inkesta ez da egiten matrikulatzerakoan, ongi dakizuenez, eta beste bozeramaile batzuek jadanik esan dute hemen: ez da horrela egiten, inkesta hori ez da egiten matrikulatzerakoan. Matrikulatzerakoan ikasleei ez zaie galdetzen euskaraz egin nahi ote duten. Ez da egia. Ez da egiten. "A las pruebas me remito", Laguna jauna. Eta ondo dakizu ere zer proportzio dagoen orain: ehuneko 30ek posible du euskaraz egitea jadanik, memento honetan.

Zuek baduzue interes konkretu bat; zuen interesa da: gure Komunitatean zenbat eta gehiago deuseztatu –ez duzue lortuko– euskara edo euskararekin duen lotura, orduan eta hobeto zuentzat. Baduzue proiektu konkretu bat, baina ez da legitimoa, zeren eskubide linguistikoen kontrako proiektu bat baita. Horiek ez dira ideiak bakarrik edo proiektu sozial bat; hori da zuek kendu, hil nahi duzuela, gure kutsu kultural hori. Sentitzen dut horrela hitz egitea, baina horrela esan behar dut, zeren horrelaxe pentsatzen eta sentitzen baitut.

UPNren testuan gauza bat argi gelditzen bada, eta testura noa gainera, zeren azken batean gauzak demostratu behar baitira testuekin, zeren gero floreritara asko esaten baitira debateetan eta demostratu behar dira artikuluekin. Lehenengo artikuluan planteatzen duzue "La Universidad Publica de Navarra impartirá exclusivamente en castellano". Hori dator lehenengo artikuluan. Argi eta garbi esana dago, horrela da. Eta gero bigarren artikuluan "títulos propios" deritzenak ateratzen dituzue. Nik ez dakitu memento honetan zer den "títulos propios", eta ea zuek gauza zaretan unibertsitate honetan beste unibertsitateetan egiten ez dena egiteko. Agian gai izango zarete, egiten baduzue titulu bat nafarrentzako bakarrik, baina ez dakit benetan ikaslegoarentzako hori interesgarria izango ote den. Ez dut uste, zeren mundua –eta hori da globalizazioaren alde ona– beste leku batetik baitoa, behintzat unibertsitatean.

Magisteritza uzten duzue bakarrik euskaraz egiteko. Eztabaida luzea izango litzateke ea Magisteritzak etorkizuna duen, epe luzera den eta horrelako gauzak. Ziur asko, erantzunak izango lirateke ezetz. Zuek ixten duzue euskara karrera batean, karrera ertain batean, eta gainera etorkizuna kolokan duen karrera batean. Hori egiten duzue lege honekin.

Kontseilari jaunak proiektua defendatu duenean erabili ditu egiazkoak ez diren hiru kontzeptu. Bat da eskubide soziolinguistikoak errespetatzen direla. Ez dira errespetatzen, zeren Magisteritza ikasi nahi ez duen ikasle baten eskubide linguistikoak ez baitira errespetatzen, Laguna jauna. Erabili dituzu hori justifikatzeko zenbait datu faltsuak direnak, edo behintzat datu errealak ateratzen ez direnekoak. Eta orain datu errealak ez dira ateratzen gure unibertsitatean, lehen esan dudana bezala, matrikulatzerakoan eskaintzen ez delako eskubide hori eta, gainera, kontuan hartzen ez direlako, ondo dakizu gainera.

Erabili duzu beste argudio bitxia: “factor de estabilidad y convivencia”. Gauza bat demostratu baldin bada azken urte hauetan, hori da unibertsitatean euskararen kontrako erasoak bai direla “factor de desestabilización y de no convivencia”, zure hitzak erabiltzeko. Justu hori demostratu da. Eta zer gertatzen da? Euskaraz ikasi nahi dutenek justu desestabilizatzen dutela? Berriz nahastu nahi dugu euskara desestabilizazioarekin edo arazoeekin? Hor bai dagoela interes politiko bat. Euskara eta arazoak lotu nahi dituzue denbora guztian, eta onartezina dugu, zeren hitz egiten ari baikara lege oso serio bati eta unibertsitateari buruz. Hori onartezina dugu.

Zure premisak benetan faltsuak dira. Eta gauza bat argi gelditzen da: zuekin alderdi sozialistak ados ipintzen bada, edo zuekin ados ipintzen diren guztiek, gizartearen kontra egingo dutela argi eta garbi. Eta bat nator Arroyo jaunak eman dituen datu eta argudioekin. Gainera, primeran eman ditu datu horiek.

Beste proposamenen aurrean markatu nahi dut nire jarrera. Lege proiektua itzultzeko zuzenketei baietz bozkatuko dut, zeren uste baitugu ezen, benetan gizartearen babestuak izango balira gure ideiak eta gure interesak, eskubide linguistikoetatik hasita, hori horrela izango balitz, gehiago osoa ez lukeela eduki beharko. Beraz, itzultzea eskatu dutenei baietz esango diegu, zeren bat baikatoz horiekin.

Ordezko testua aurkeztu dutenen artean badira ezberdintasun batzuk, baina gero errealitatean nahiko berdintsuak dira, ondo ikusten badira. Aprobetxatu nahi da memento honetan 1986ko legean dagoen indefinizioa lege bat egiteko eta behin betikoz legeztatzeko Komunitate honetan euskara ez dela denon eskubide bat, euskara dela segun eta euskara dela bakarrik Magisteritzarako. Hori legeztan nahi duzue hemen UPNk, CDNk eta alderdi sozialistak. Ez dakit. Hortik entzuten da zuena erretiratuko duzuela. Gaur goizean korridoreetan hori entzuten zen. Gero interes handiarekin entzungo dugu zuek esango duzuen. Baina kontuan harturik lehengo egunean, Komunitateko egoerari buruzko eztabaidan, esan zenutena: prest zaudete UPNrekin legeztatzeko eta indefinizio hori

euskararen kontrako jarrera bihurtzeko. Gustatuko litzaidake hitz hauek erreplikari erretiratzea, zuek entzun ondoren, baina hala entzuten da korridoreetatik.

Alderdi sozialistaren proposamenean, lehengo egunean, Komunitateko egoerari buruzko eztabaidan, esan genuen bezala, azken batean esaten duzue memento honetan posible ez den gauza bat: euskaraz ikastea posible izango da euskararekiko edo “que afecten directamente a la propia lengua vasca” ipintzen duzue. Euskal Filologia jarriko dugu unibertsitatean? Prest zaudete Euskal Filologia jartzeko? Zeren hori ez bada, benetan zaila ikusten dut puntu hori betetzea. Magisteritzan lehen esan dudana. Eta gero tronkaletan ez. Hori esaten duzue ere. Ez da posible izango unibertsitatean euskaraz ikastea.

Eta gero prozesua, esan duten bezala, hain konplikatu da, alderdi sozialistako jaun-andreok, non zuek “de facto” ez baituzue posibilitatzen euskaraz karrerak egitea. Azkenean lege bat egin behar da karrera bat eskaintzeko. Hori autonomiaren kontrako da, alde batetik, eta bestetik, zuek dakizue hori ralentizatzea dela eta memento politikoaren arabera, ez dela posible euskaraz karrera bat ipintzea. Orduan, nahiko eztabaidagarria.

CDNrena ikusten badugu, ezin gara ados egon proposamen honekin, zeren jadanik hirugarren artikuluan agertzen da “sólo en los estudios de Magisterio”. Euskaraz ikastea unibertsitatean “sólo en los estudios de Magisterio”. Horrela agertzen da hirugarren artikuluan.

Noski, gauza batekin ados baldin bagoaude da borondatea dela sistema bakarra euskaraz egiteko. Hor bai ados gaudela. Baina gero CDNk ere egiten duena da lehen esan dudana: euskara kentzea behin betikoz unibertsitateatik, nahiz eta flexibilitate aparente bat planteatu haien legean.

Gure proposamenean agertzen dena da egoera hipotetiko batetik, hau da, Nafarroan benetan eskubide linguistikoak errespetatuko balira, benetan errespetua izango balitz, zein izan beharko liratekeen unibertsitate honen planteamenduak. Horregatik planteatu dugu lege hau, zalantzarik ez edukitzeko. Guk euskarari aukera txiki-txikiena ere kentzen dion lege batekin ez dugu kolaboratuko, berdin nondik datorren. Egingo duzue ponentzia bat, egingo duzue nahi duzuen, baina ez dugu planteatuko testu restriktibo bat. Horregatik aurkeztu dugu testu hau: esateko egoera hipotetiko horretan zein izan beharko litzatekeen, demokratikoki eta eskubide linguistikoak babestuta, zein izan beharko litzatekeen euskararekiko jarrera. Horregatik aurkeztu dugu testua.

Argudioak badira kasu guztietan: gehiegi dela, progresibitate beharrezkoa dela... Badira argudio asko honi ezetz esateko, eta denak legitimoak noski.

Baina ez engainatu. Ezker Batua ez engainatu; ez engainatu, Rubio andrea; ez engainatu, eta kontuz ea gelditzen zaretan restriktiboa den proiektu batekin. Gauza bat da zer egin behar den eta beste gauza bat da progresibitatea egitea. Noski egun batetik bestera ezin dira gauzak egin, argi dago. Gainera, hemen agertzen da progresibitateaz egin behar dela, baina benetan eskubide linguistikoak errespetatzen baditugu eta gure komunitatean bi hizkuntza ditugula eta biak guretzat aberastasuna direla onartzen badugu demokratikoki, biei aukera berberak eman behar dizkiegu. Eta ez da batere logikoa, noski, ez badago ikaslerik edo euskaraz dakitenek...

SR. PRESIDENTE: *Señora Errazti, le ruego que vaya terminando.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Termino, señor Presidente.*

Orain ez da gertatzen karreretan, baina ez da posible ipintzea... Bueno, orain euskaraz dena. Guk ez dugu defendatzen hori, baina defendatzen ditugu bai eskubide horiek. Noski, hau ez da aterako, baina gure taldean ez duzue topatuko ez lankidetzarik eta ez proposamen restriktiborik direnak. Eta 1986an gertatu zena, 1986an gure jarrera izan zen ezezko borobila ematea gaurko legeari, eta ateratzen baduzue beste lege bat, ziur asko egoera berberean egongo gara. Baina arazoa da behin betikoz egingo duzuen izango dela euskarari ezetz esatea azkeneneko hezkuntza gunean, unibertsitatean; ezetz borobila.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Por parte del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Con la venia, señor Presidente. Buenos días, señorías. Mi grupo presenta una enmienda a la totalidad con texto alternativo, que trataré de explicar, en esta cuestión que, sin lugar a dudas, excede de lo que es el intento de regular el uso del euskera en la Universidad Pública de Navarra. Lo cierto es, señor Presidente del Gobierno, que hay quien va diciendo por ahí que la política que hace UPN, que hace el Gobierno en materia del euskera es una política gratuitamente agresiva, hostil, torpe y zafía, que pretende atacar al nacionalismo vasco dándole una patada al idioma. No sé si será exactamente así, lo que tengo claro es que es más o menos así, y lo que también tiene muy claro mi grupo es que el Gobierno no está cumpliendo la letra ni mucho menos el espíritu de la resolución del Parlamento de Navarra de mayo del año 2000, en la que se fijaron unas líneas de actuación en esta materia.*

Ustedes han estado utilizando perversamente la resolución del Parlamento de Navarra de mayo de 2000 para realizar una política que si algo está

haciendo es instrumentalizar el uso del euskera. El euskera, señorías, es patrimonio de Navarra, como todos sabemos, forma parte de nuestra realidad, tanto social como cultural. Los socialistas no estamos de acuerdo con su instrumentalización política, instrumentalización política que se está dando en un doble escenario. En primer lugar, desde determinados planteamientos del nacionalismo vasco, aunque no todos. Hemos oído y leído muchas veces que la política del euskera, la defensa del euskera es un instrumento fundamental en la construcción nacional de Euskal Herria. Nosotros rechazamos este planteamiento de parte del nacionalismo vasco, como rechazamos el planteamiento del Gobierno de UPN que también está instrumentalizando la política del euskera en una pelea, en una lucha contra el propio nacionalismo vasco. Pensamos sinceramente que hay que avanzar en otro terreno, y es en el terreno de la distensión actual. Tenemos que avanzar para que desaparezca la crispación creada por unos y por otros, tenemos que avanzar en lograr la convivencia idiomática en Navarra y en que la política lingüística lo sea de neutralidad idiomática. Si no avanzamos en esa convivencia y en esa neutralidad idiomática estaremos despreciando un legado cultural y una realidad social importante y digna de ser tenida en cuenta y de ser respetada e iremos hacia una peligrosa dualidad social también en este camino. Y ahí, como en muchas otras cosas, pienso que el Gobierno de UPN lo está haciendo mal, porque no está mejorando la situación en ningún aspecto relacionado con la política lingüística, sino que simplemente está empeorándola.

No estamos de acuerdo con que haya que afrontar la normalización lingüística en la UPNA, como ha dicho la señora Arboniés, porque ¿cuál era la situación anterior a la no normalización lingüística?, que yo sepa, ninguna, no había UPNA. Aquí se olvida muy pronto que esta universidad tiene quince años, incluso se olvida que esta universidad tiene quince años tal vez porque la otra tiene cincuenta.

Tampoco estoy de acuerdo con lo que dice el señor Arroyo de que esta ley va en contra de los derechos humanos. En fin, qué vamos a decir al respecto. Ver que el señor Arroyo está reclamando ahora derechos desde el punto de vista iusnaturalista, olvidándose de que la voluntad popular es la voluntad de los ciudadanos a través de sus representantes públicos y de que no hay más derecho que valga que el derecho positivo, es verdaderamente curioso a estas alturas. Tampoco estoy de acuerdo, evidentemente, con que con el apoyo o la unión de los votos de UPN y PSN –evidentemente en un nuevo texto, no, por supuesto, en el del Gobierno y me imagino que tampoco en el que con carácter alternativo presenta el PSN– vaya a supo-

ner autorizar, en definitiva, una actuación en contra de la propia autonomía universitaria.

De alguna manera, señorías, creo que estamos en un momento en el que habría que ver cómo regular mejor el uso del euskera en la Universidad Pública de Navarra, y realmente con el proyecto del Gobierno no avanzamos en esa línea de regular adecuadamente el uso del euskera en la UPNA, en primer lugar, porque es un proyecto poco respetuoso con la Ley del vascuence, porque en lugar de regular a lo que se dedica UPN es a prohibir o a intentar prohibir, y el que intenta prohibir suele conseguir justamente lo contrario de lo que pretende.

Decimos que esta ley en lugar de regular prohíbe porque en su articulado no se propone regular la posibilidad de la enseñanza superior universitaria en Navarra en esta lengua si la realidad sociolingüística de nuestra Comunidad lo demanda, sino que se limita a negar la posibilidad de que en la UPNA se imparta la docencia en vascuence. En vez de regular una posibilidad la prohíbe con la pretensión, evidentemente, de impedirlo.

Frente a ello, la enmienda a la totalidad del grupo socialista es radicalmente diferente al proyecto de ley del Gobierno presidido por el señor Sanz al plantear en todo el título tercero, de la enseñanza en vascuence, una postura favorable a que se impartan enseñanzas en euskera en la UPNA en determinados supuestos, en primer lugar, en aquellos estudios que afecten directamente a la propia lengua vasca; en segundo lugar, en los estudios de Magisterio; en tercero, en lo que respecta a las demás titulaciones en las asignaturas de libre elección; en cuarto lugar, en aquellos títulos que tengan el carácter de propios o asimilados; y, en quinto lugar, en los conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional siempre que se tramiten mediante la oportuna ley foral.

Creemos que con este abanico de posibilidades estamos en estos momentos dando una regulación correcta y adecuada, satisfaciendo la demanda real, sea la que sea, y sobre todo abriendo la posibilidad a que en el futuro, en función de cómo aumente esa demanda, se pueda atender perfectamente.

Pero a la vez, señorías, creemos que el proyecto de ley del Gobierno de UPN no respeta el hecho de la autonomía universitaria plasmada en los estatutos de la UPNA. No hay ni una sola referencia a los estatutos de la universidad en ninguno de sus artículos. Este proyecto no hace ninguna referencia a esa realidad y parece que pretende derogar los estatutos de la Universidad Pública vía aprobación de esta ley foral, evidenciando una absoluta falta de confianza. Pero, señorías, tal vez la cuestión nuclear en este tema de la regulación del euskera

en la UPNA y, en definitiva, de la política lingüística en el conjunto de la Comunidad Foral de Navarra, radica en saber a qué aspiramos en relación con la política lingüística en la UPNA y en Navarra. ¿Queremos que la UPNA sea una universidad bilingüe o no?, ¿aspiramos a que Navarra sea una comunidad totalmente bilingüe o no? Ésa es la cuestión que sigue sin plantearse con absoluta claridad en esta Cámara.

Los socialistas pensamos que hoy por hoy el conjunto de la sociedad navarra no aspira a tener una universidad pública bilingüe, entendiendo por tal una universidad en la que estén duplicadas todas sus líneas de docencia y de investigación. En primer lugar, creemos sinceramente que no hay una demanda suficiente y de tal calado como para esa duplicidad. Aquí se han dado muchas cifras, es cierto que las que ha dicho el señor Laguna tienen su trampa, es cierto también que otras que se han dicho tienen algunos aspectos de más que dudosa credibilidad. La demanda es la que es y será siempre la que sea. Nosotros no tenemos que fomentar la demanda ni impedir que aumente, simplemente tenemos que atenderla, pero pensamos sinceramente que en estos momentos la duplicidad de todas las titulaciones en la Universidad Pública de Navarra no tiene demanda suficiente, salvo, eso sí, que recurramos a planteamientos iusnaturalistas y si aparece uno o una hay que duplicar el conjunto de la carrera.

En segundo lugar, de haber demanda suficiente ¿podemos, señorías, duplicar el gasto en enseñanza universitaria pública en la Comunidad Foral de Navarra?, ¿está Navarra en condiciones de duplicar su aportación al presupuesto de la Universidad Pública de Navarra? Creo que en estos momentos no, y si algún día la demanda requiere esa duplicidad tendremos un serio problema de financiación de la Universidad Pública y de financiación del conjunto de nuestra Comunidad. Hoy por hoy, y a los datos del Gobierno me tengo que remitir, evidentemente, y a los datos del presupuesto de la Universidad, creo que hablar de duplicar el gasto es simplemente una barbaridad.

Y, en tercer lugar, hay que decir también algo con absoluta claridad, y es que no estamos hablando de que los ciudadanos vayan a la universidad a recibir su educación básica, su educación secundaria, la educación, en definitiva, previa a la universitaria, sino que estamos hablando de estudios universitarios, en definitiva, de acudir a un centro de enseñanza universitaria para adquirir determinados conocimientos en una de las diferentes áreas del conocimiento humano, y, en ese sentido, desde hace mucho tiempo, el idioma se considera, y así es, no solamente en Navarra y en España, un medio de transmisión del conocimiento, se estudia en un idioma, no se estudia un idioma en la universidad, a la

universidad no se va a estudiar inglés, se va a estudiar medicina, tal vez se estudie inglés también, pero no se va exclusivamente a estudiar un idioma, sino que se va a estudiar en un idioma unos determinados conocimientos de una titulación universitaria. Quien llegue proveniente de enseñanza en euskera, evidentemente, en ningún caso debe salir con menos conocimientos de ese idioma, ni mucho menos perder las posibilidades de llevar a cabo su vida profesional ejerciendo la titulación universitaria obtenida en el idioma correspondiente.

Señorías, en el fondo ésta es la cuestión que habrá que resolver. ¿Vamos a seguir haciendo, van a seguir haciendo sus señorías, mejor dicho, política con el euskera, independientemente de dónde se sitúen? ¿Van a seguir instrumentalizando el euskera en unos casos como arma contra el nacionalismo vasco y en otros casos como instrumento de la construcción nacional de Euskal Herria? Mal vamos. Tal vez sea ése el camino, y uno de los dos caminos habrá que coger, porque es evidente que los dos son claramente incompatibles.

Los socialistas les proponemos ir por el camino del medio, que despolitizamos la instrumentalización del euskera, que consideremos el euskera como lo que es, como uno de nuestros idiomas, pero que no hagamos política con el euskera, que respetemos el derecho de los navarros a estudiar en euskera, a hablar en euskera, a expresarse en euskera, incluso a vivir en euskera, como dice la señora Errazti, pero sin que eso forme parte de una estrategia en la que todos tengamos que ir preparándonos para vivir en euskera, porque algunos, simple y llanamente, no estamos por esa labor. Habrá que respetar las dos opciones en una sociedad integrada y no en una sociedad dualizada.

Por último, quisiera añadir dos cosas. La tramitación de este proyecto de ley es un ejercicio más del Gobierno de Navarra de tramitar un proyecto de ley sin apoyo suficiente en este Parlamento. Que al finalizar la quinta legislatura el Gobierno presidido por el señor Sanz esté remitiendo una serie de proyectos al Parlamento sin contar con mayoría necesaria para su aprobación es un ejercicio de intentar culpar a otros de su incapacidad para materializar sus compromisos políticos. Este comportamiento es todavía más criticable cuando se trata de una ley como la presente, que regula una cuestión que, como dice su propia exposición de motivos, tanta incidencia tiene en la sociedad navarra como la materia lingüística, cuando además se trata de una ley que exige para su aprobación una votación final de mayoría absoluta.

Estamos continuamente con lo mismo, se manda el proyecto de ley y allá cada cual, a ver cómo se las ingenia. Se manda el proyecto de ley de los pasivos y el señor Gurrea debe pensar: a ver qué hace ahora el PSOE y a ver qué hacen los demás;

de momento, ya se encargarán los funcionarios de calentar el ambiente. Se manda por parte del señor Laguna, en ambos casos siguiendo instrucciones del señor Sanz, por supuesto, el proyecto de ley del euskera en la UPNA y a ver ahora qué hace el PSOE y a ver qué hacen los demás; yo ya he tirado la pelota y si no salen los pasivos o no sale el euskera en la UPNA es culpa, evidentemente, de los demás y no de quien manda las cosas como quiera, en plan un poco zafío, como decíamos al principio, a ver aquí quién es el guapo que dice que no o que se opone. Con lo tercicos que solemos ser en esta tierra y especialmente en alguna que otra formación política, mal vamos así si alguien piensa que de esta forma nos van a poner a algunos o a algunas en un brete. El brete simplemente se le devolverá al que lo envía.

Por último, señorías, y más allá de estas críticas, tanto al Gobierno como al resto de los partidos minoritarios que han presentado las correspondientes enmiendas, a este portavoz le parece que es importante que hagamos un esfuerzo por regular bien el uso del euskera en la UPNA, no por prohibirlo; que es importante que no pongamos puertas al campo; y que es importante alcanzar un consenso sustancial, un consenso de una importante mayoría tanto cualitativa como cuantitativa.

Mi grupo está dispuesto, como ya dijo en el debate del estado de la Comunidad, a retirar la enmienda a la totalidad que en estos momentos estoy defendiendo, siempre que, evidentemente, se pueda recibir el apoyo suficiente para que se tramite el proyecto de ley con idéntico contenido al de esta enmienda de totalidad, cosa que supongo que sucederá en uno de los próximos plenos, para que con ambos textos se cree una ponencia técnica en la correspondiente Comisión que trate de llegar a ese consenso. Lo que nosotros vamos a poner sobre la mesa de esa ponencia técnica es el contenido de esta enmienda a la totalidad, que es el contenido del proyecto de ley que supongo que veremos en el siguiente Pleno.

La apuesta está, por lo tanto, sobre la mesa. Pero, señorías, y lo digo para propios y extraños, para los que están deseando el acuerdo y para los que están preocupados con el acuerdo, si el resultado de ese consenso no es un resultado que garantice los principios de filosofía, de neutralidad idiomática, de convivencia idiomática que se han planteado desde este abril, mi grupo votará que no en la votación final de este proyecto de ley. No queremos engañar ni a los unos ni a los otros, hay una posibilidad de consenso, si ese consenso pasa por la neutralidad idiomática en materia de euskera, estaremos en ello; si no es así, la retirada de esta enmienda a la totalidad y votar que no a las restantes, simple y llanamente, se convertirá en un voto negativo.

Señores del Gobierno, señor Sanz, creo que ustedes tienen las cuentas claras. Es evidente que, independientemente de que mi grupo retire la enmienda a la totalidad, independientemente incluso de que la retiren otros, lo cierto es que este proyecto va a ser admitido a trámite, pero recuerden que después de pasar por la Comisión tiene que volver a este Pleno, hacen falta veintiséis votos y ustedes en estos momentos sólo tienen veintidós, salvo que la conciencia de alguna de sus señorías entienda que esto es una mala regulación del uso del euskera en la UPNA y que es una prohibición.

En todo caso, y ya para terminar, señor Presidente, diré sólo una cosa. Las decisiones del Parlamento de Navarra no deben ir ni por delante ni por detrás de la sociedad navarra, tampoco en materia de regulación del uso del euskera o en materia de política lingüística. Las decisiones del Parlamento de Navarra deben ir junto con la sociedad navarra y entendemos que la proposición socialista está poniendo sobre la mesa en estos momentos la demanda real de los ciudadanos navarros y lo que puede ser un nuevo punto de encuentro. Recuerden sus señorías que en el año 1986 se aprobó la Ley del vascuence con un importante consenso político, por cierto, entonces la derecha estaba dividida. Sería interesante que no recurramos a que la derecha esté dividida para conseguir un nuevo punto de consenso. Aquel punto de consenso de la Ley del vascuence ha durado más de quince años, es el único período de consenso político. Empecemos ahora a ponernos de acuerdo en la ley que regule el uso del euskera en la UPNA para tratar de entrar en una nueva etapa que avance incluso en el resto de cuestiones, no solamente de euskera en la UPNA, sino de la política de euskera en general en esta Comunidad. Ustedes verán si les interesa más que hagamos las cosas en serio y desde la despolitización del uso del euskera en la Comunidad o si prefieren seguir arrojándose los trastos a...

SR. PRESIDENTE: *Señor Lizarbe, le ruego que vaya terminando.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Inmediatamente. ...o si prefieren seguir arrojándose los trastos a la cabeza entre unos y otros, porque tal vez a ustedes, a ambos, les puede ir bien electoralmente, pero al conjunto de la sociedad navarra le irá mal, porque serán las dos sociedades navarras, y ahí estaremos dividiendo y no uniendo a la gente, que es nuestra obligación. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra por parte de Convergencia de Demócratas de Navarra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, buenos días. Volvemos a repetir un debate que no por conocido deja de tener su interés y demuestra claramente las dos actitudes fundamen-*

tales que en la vida política y no tanto en la vida social se dan en esta Comunidad en torno en este caso a la lengua vasca o a cualquier elemento que haga referencia a esa parte de la identidad plural que tiene Navarra de la cual es una parte muy importante nuestra lengua, la lengua vernácula de este pueblo, la lengua de los topónimos, la lengua de muchos de nuestros apellidos, la lengua en la que han nacido y han muerto y siguen naciendo y muriendo muchas de nuestras gentes. Y una lengua que también es un instrumento de libertad en la medida en que a partir del marco legal que supuso la vigente Ley Foral 18/1986, ha permitido el ejercicio de la libertad individual en cuanto a la adquisición de los elementos de formación, de expresión, etcétera.

Pero todos sabemos que aquí ha habido muchos cruzados y muchas cruzadas, y que una de las cruzadas que ha caracterizado a una parte de la sociedad navarra, con un interés puramente político y partidista, es identificar al nacionalismo vasco con la parte de la lengua y de la cultura vasca que existe en Navarra. Eso sí, aludiendo periódicamente a que tienen también muchos votantes que han nacido y se expresan en euskera, con lo cual, no serán tan antivascos, tan anticultura vasca. Pero es evidente que de esto han hecho bandera periódicamente. Lo hicieron en relación con la Ley 18/1986, y lo hacen periódicamente, identifican la lengua como parte de nuestra identidad cultural con un hecho político ajeno a la misma, la existencia del nacionalismo vasco y de su proyecto político en relación con Navarra, y ese planteamiento es radicalmente falso. Y lo ha expuesto muy claramente el señor Lizarbe, por lo cual no voy a insistir más en esa actitud.

Pero también hay otra actitud radicalmente contraria, y ya se sabe que en la dialéctica los contrarios se necesitan y uno no vive sin el otro. Hay quien quiere imponer un bilingüismo a toda la sociedad navarra, siendo evidente que hay una gran parte de la sociedad navarra que el bilingüismo o que la cultura vasca y la lengua vasca le pilla ya muy lejos históricamente y no la percibe siquiera como un elemento identitario cuando no la rechazan expresamente por entender que sólo su realidad cultural castellano-parlante es la única que existe en Navarra, producto esta actitud en muchos casos de una ignorancia supina de la realidad cultural, física, humana de esta tierra, cuando no de una contaminación ideológica falsa en todas sus premisas.

Pues bien, una vez más aquí tenemos reflejado este dualismo de la sociedad navarra, quienes desde una actitud política rechazan cualquier componente cultural o lingüístico vasco en nuestra identidad colectiva plural y quienes, evidentemente, pretenden imponer a toda una realidad pluricul-

tural sólo una parte de esa realidad que es la de la cultura vasca. Y así lo estamos viendo una vez más en el debate que aquí se ha producido. Esto es evidente, pero claro está que una iniciativa legislativa del Gobierno de Navarra como la que ha remitido a esta Cámara no se puede plantear en tan claros términos, porque realmente evidenciaría las posturas radicales, y entonces se buscan subterfugios, y se busca el subterfugio que está recogido en la exposición de motivos. Es una muestra notoria de manipulación del derecho.

El legislador de la Ley Foral 18/86 no creyó conveniente ocuparse de la regulación del uso de esta lengua en las distintas enseñanzas universitarias que entonces se impartían en Navarra. El legislador de 1986, por lo visto, no sabía que había universidades en Navarra y como no lo sabía no hizo ninguna regulación, según se desprende de esto.

Pero más adelante queda mucho más bonito. La Ley Foral 8/87 no hizo alusión al uso del vascuence en la nueva Universidad Pública. Hombre, parece un poco difícil teniendo en cuenta que esta ley era de 1986, la 18/1986, y la Ley de creación de la Universidad Pública fue la Ley 8/1987. Tardó un año, y todos sabemos lo que costó finalmente dictar esta ley foral. Pero es que incluso esta afirmación, como demostraré, es absolutamente falsa en su planteamiento, porque también existía la Universidad de la Iglesia en Navarra en aquel momento, con muchos años de antigüedad, y también era competencia del Gobierno y del Parlamento regular la enseñanza en euskera en todos los niveles, incluso el universitario. No quiere decir que el que no haya ninguna alusión a la enseñanza universitaria suponga una laguna legal. Esto viene a continuación. Esta ausencia de regulación del uso del vascuence en la enseñanza superior y universitaria suponía, pues, que en esos centros universitarios la única lengua que habría de seguir utilizándose sería el castellano o español, premisa radicalmente falsa. Y añade en el párrafo siguiente: "esa ausencia de previsión legal en la regulación del euskera se percibe como un vacío con las consiguientes consecuencias de falta de seguridad jurídica en una materia como la lingüística, que tanta incidencia tiene en la sociedad". Propuesta de premio Nobel para quien tuvo que hacer esta exposición de motivos porque, sin duda, le produjo grandes quebraderos de cabeza, merecedores de, por lo menos, si no el premio Nobel, un puesto de académico de legislación y jurisprudencia. ¿Por qué?, porque es claro que la Ley 18/1986 hizo una regulación de la enseñanza con sus propios principios y luego esos principios los aplicó con detalle en determinados niveles de enseñanza y no hizo ninguna alusión a la enseñanza universitaria, pero definió los principios, y así está claramente recogido en los artículos 2, 19, 24, etcétera.

Esto es tan evidente que la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra así lo ha declarado porque, miren ustedes, y perdonen por la teórica, no hay lagunas en la legislación. El ordenamiento jurídico se integra con sus propios principios, con los principios inmanentes en sus instituciones, y así lo dijo la Sala de lo Contencioso en la sentencia de 9 de diciembre de 1998 y en otras muchas que le han seguido y que les hago gracia a sus señorías de leerles en todo su contenido, pero que termina diciendo que como hay unos principios de regulación en la ley y la Universidad Pública de Navarra tiene su sede en Pamplona, se le aplican esos principios y, por tanto, así lo reconocen sus estatutos y no hay necesidad de una regulación específica, porque esa regulación se desprende de la propia ley, y esto está reiterado ya en varias sentencias de la Sala de lo Contencioso, por cierto, dictadas antes de que se elaborase esta brillantísima exposición de motivos que palmariamente alude a vacío legal y, asómbrense sus señorías, a una situación de falta de seguridad jurídica. ¿Qué está haciendo la Sala de lo Contencioso-Administrativo? Pues simplemente decir que no hay vacío legal y que, por tanto, no hay inseguridad jurídica. Claro que hay una normación, pero es que el legislador foral cuando dictó la Ley 18/1986 era un legislador que en la iniciativa que fue del Partido Socialista y en algunos grupos no socialistas que lo apoyaron conocía la Constitución Española. Es decir, no eran conversos a la Constitución, la conocían, incluso habían tenido algunos de ellos protagonismo activo en la elaboración de la Constitución y sabían que hay un artículo en la Constitución, el 27, apartado 10, que declara el derecho de la autonomía universitaria como garantía institucional, según ha declarado luego el Tribunal Constitucional, aplicando un principio proveniente del derecho alemán. Y el legislador foral entendió que ésta era una materia de autonomía universitaria. ¿Por qué? Porque vio, y me consta y también a alguna persona que está aquí, concretamente en el grupo socialista, que se tuvo en cuenta qué pasaba en el derecho autonómico comparado, ¿en qué comunidades plurilingües había regulación en su ley de la lengua correspondiente de la enseñanza de esa lengua en las universidades? Ni en Cataluña, ni en el País Vasco, ni Galicia... En ninguna de las comunidades plurilingües, ¿por qué?, porque en aras del respeto del principio y de la garantía institucional de la autonomía universitaria se entendió que ésta era una materia que debía regular la propia universidad, y así lo hizo la Universidad Pública de Navarra en sus estatutos, estatutos que fueron aprobados luego por el Gobierno de Navarra definiendo, y tampoco voy a entrar en detalles, todo un régimen sobre la actividad educativa, la planificación edu-

cativa en euskera en la Universidad Pública de Navarra.

¿Qué ha venido ocurriendo? Pues, miren, señorías, que en aquel momento constituyente en la Universidad Pública había una sensibilidad que se reflejó en los estatutos, pero todo cambia, ya lo decía Heráclito, Panta rhei, todo cambia, todo corre, y se puede uno encontrar con que la sensibilidad de una comisión, de una junta de gobierno cambia, y que puede haber personas con identificación con esta realidad pluricultural de Navarra porque o han nacido o la conocen o la perciben, y hay personas en todos los ámbitos, en el político es notorio, pero también en el universitario, que tienen una sensibilidad sobre la pluralidad cultural de Navarra similar a la de un cefalópodo abisal, es decir, ninguna sensibilidad. Y esto determina que vean la regulación del euskera como una cosa incómoda en la vida universitaria y que les resulte mucho más cómodo que sea el Parlamento el que desde fuera marque un ámbito legal que condicione cualquier decisión interna, y ahí se juntan el hambre y las ganas de comer, los que quieren que se regule desde fuera y los que quieren hacer una regulación que si es posible elimine el euskera en la enseñanza universitaria, ya que no lo pueden hacer en otros niveles de la educación, y, al menos, que esté regulado en los mínimos minimórum, que sea puramente testimonial, porque juntado eso a las dificultades objetivas de encontrar profesorado adecuado, nos podemos encontrar con que el objetivo se ha conseguido, que la enseñanza en euskera sea la mínima posible.

Es evidente que nuestro grupo es un grupo, desde sus orígenes, que cree en la autonomía universitaria porque la consagra la Constitución. Nosotros no somos conversos a la Constitución y nos la creemos y, por tanto, hemos elaborado un texto alternativo que parte del reconocimiento de la autonomía universitaria. Artículo primero: la Universidad Pública de Navarra regulará en sus estatutos el régimen del vascuence en los planes de estudio, currículos y enseñanzas que imparte conforme a los principios de la Ley Foral. Y eso lo hacemos porque tenemos ya un marco legal de referencia, y con base en ese marco, porque así lo ha dicho el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que es suficiente, que sea la propia universidad quien lo regule.

No negamos a este Parlamento, evidentemente, la competencia para regular, pero regulémoslo de acuerdo con los principios, primero, los constitucionales, la oficialidad de las lenguas; en segundo lugar, la autonomía universitaria; y, en tercer lugar, el marco de principios que ya definió con suficiente consenso este Parlamento en la vigente Ley Foral del euskera, y que, como ha dicho el señor Lizarbe, y estoy totalmente de acuerdo con

él, ha permitido un marco que es evidente que no satisface ni a tirios ni a troyanos, como lo estamos viendo reiteradamente, pero que es un marco que ha dado estabilidad, seguridad jurídica y posibilidades de un ejercicio de la libertad sobre recibir o no conocimientos en vascuence.

A este marco estatutario se le señala también un principio desde la propia Ley Foral, el de la voluntariedad, que, por tanto, excluye cualquier tipo de imposición, una voluntariedad que permita que haya posibilidad de conocer el léxico técnico y los recursos expresivos de las diversas áreas de conocimiento en euskera. No le decimos ni cuántas asignaturas troncales ni cuántas optativas ni cuántas de libre configuración, eso lo tiene que definir la universidad. El objetivo o principio es que quienes voluntariamente quieran tener ese conocimiento lo hagan de acuerdo con la ordenación que haga la propia universidad para conseguir esos dos objetivos: conocimiento del léxico y de los recursos expresivos en la lengua.

Por tanto, no vamos por ninguna imposición de bilingüismo, sino de conocimiento suficiente de áreas, porque el euskera tiene también un léxico técnico jurídico y de toda naturaleza.

Hace unos años un nunca bien ponderado e ilustrísimo político de esta Comunidad Foral que ha hecho de muchas cosas bandera propia y múltiples condecoraciones dijo que el euskera era una lengua pobre del medio rural y que no se podía explicar física cuántica en la misma. Y un ilustre navarro, oriundo de Baztán, aunque nacido en el Valle de Roncal, que es catedrático de física cuántica, le contestó que para explicar física cuántica en euskera sólo hacían falta dos cosas, que, evidentemente, no concurrían en el susodicho: una, conocer euskera; otra, saber física cuántica. Porque el léxico técnico existe, a través del batua se ha adquirido un conocimiento lingüístico, se han aportado los términos necesarios, pero del mismo modo que la mayor parte de los términos del inglés, del castellano, referidos a aspectos técnicos son de origen griego y nadie se rasga las vestiduras porque haya esos neologismos, porque se incorporen sucesivamente esos neologismos a la lengua, porque la lengua es un ser vivo.

Pues bien, la universidad es la que, a nuestro juicio, debe establecer un régimen lingüístico. Ahora, eso sí, hay una enseñanza en la que es necesaria la doble línea, y es la enseñanza en Magisterio, porque si queremos tener docentes que enseñen en euskera en los otros niveles educativos hace falta que, evidentemente, esto se pueda realizar así. Nosotros entendemos que en esto el marco de la vigente ley ha demostrado ser un marco adecuado, que ya sabemos que no conviene y no lo aceptan quienes están en las posturas de la bipola-

ridad, pero la experiencia nos ha demostrado que ha sido un buen camino.

Esta ley contiene unos principios, nosotros hemos tratado de que nuestra proposición los ponga por delante porque han sido válidos y hoy tienen la sanción de los tribunales de justicia, y, por tanto, marcan ya un camino perfectamente trazado sobre cómo se ha de impartir esta enseñanza. Por eso, nosotros también hemos optado por convertir nuestra enmienda a la totalidad en una proposición de ley, porque entendemos que ahí cabe la posibilidad de buscar puntos de encuentro. Es evidente que la composición de las fuerzas parlamentarias puede hoy dificultar aquel consenso que se dio en el año 1986, porque si se mantienen los maximalismos...

SR. PRESIDENTE: Señor Allí, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. ALLÍ ARANGUREN: Acabo ya, señor Presidente. ... es evidente que quienes buscamos una postura de moderación, desde el respeto a la lengua como realidad cultural, sin manipulaciones políticas de la misma y quitándole toda la ganga que algunos pretenden imponerle, podríamos llegar a puntos de encuentro en la misma filosofía que estableció la vigente Ley 18/1986, pero mucho me temo, señorías, que después de lo que hoy hemos oído y previsiblemente vamos a oír, éste sea un esfuerzo inútil. No obstante, evidentemente, lo intentaremos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Allí. Se abre un turno para los grupos que no han participado. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, subo a esta tribuna, no sé si desde un extremo, desde el otro, desde la tercera vía, que se plantea por parte de algunos portavoces, pero sí, al menos, desde la postura coherente, lógica y que ha venido defendiendo esta formación política desde hace muchísimos años, fundamentalmente para apoyar el texto del Gobierno presentado por el propio Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra y para manifestar nuestro voto contrario a las enmiendas a la totalidad que se han presentado al mismo.

Hay una serie de argumentos que intentaré exponer a lo largo de mi intervención que consideramos que hacen de este proyecto de ley del Gobierno un proyecto objetivo, riguroso y, sobre todo, que ampara y defiende la realidad social y lingüística de la Comunidad Foral de Navarra.

Para algunos, esta Comunidad debería ser una comunidad bilingüe cien por cien, como ocurre en otras comunidades del Estado español, como pueden ser Valencia, Cataluña, Galicia, País Vasco y Baleares, pero, sin embargo, la singularidad de

Navarra le lleva a tener otra realidad social y lingüística diferente al de estas comunidades y el tratamiento lingüístico tiene que ajustarse a la realidad social y lingüística de la Comunidad. Para unos las enseñanzas universitarias deberían tener un tratamiento de bilingüismo cien por cien, para otros deberían ser las enseñanzas no universitarias y, por lo tanto, desde una postura, no sé si desde un extremo o de otro, o de tercera vía, pero sí al menos desde la postura de UPN, la realidad nos lleva a tener un tratamiento de la lengua tal y como se intenta en este proyecto de ley.

No debemos olvidar que estamos hablando de unas enseñanzas no obligatorias. La enseñanza universitaria depende de la voluntariedad que tengan los jóvenes navarros de incorporarse a la universidad y, sobre todo, con dos objetivos fundamentales, al menos desde el punto de vista de Unión del Pueblo Navarro, que son la calidad y la competitividad de los estudios universitarios.

En esa línea, desde nuestro punto de vista, este proyecto de ley respeta los derechos lingüísticos de los navarros que quieren voluntariamente acceder a unos estudios universitarios, y, sobre todo, prima la calidad y la competitividad, los esfuerzos que se deben realizar por parte de las administraciones públicas a la hora de hacer una oferta universitaria.

Por otro lado, también es muy curioso observar las intervenciones de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra a la hora de hablar del respeto a la autonomía universitaria. Algunos decían: es que los propios órganos rectores de la universidad, desde la comodidad que les debe caracterizar en este caso concreto en el tratamiento del vascuence en la universidad, quieren que lo haga el Parlamento. Lo que es evidente es que aquí, en esta misma Cámara, se han defendido criterios completamente diferentes y líneas completamente diferentes respecto a la autonomía universitaria.

En esa línea, hace escasamente unos meses veíamos como los propios órganos rectores de la universidad exigían respeto a la autonomía universitaria en algunas cuestiones concretas y este Parlamento decía que sí, que todo lo que se quiera, pero incluso se buscaba en ocasiones la confrontación con la Universidad Pública de Navarra para legislar en una serie de materias, como puede ser la extensión del campus universitario, y ahí no había ningún problema de autonomía universitaria. En este caso concreto, algunos consideran que esto es una intromisión en la autonomía universitaria, sin embargo, los propios órganos rectores de la universidad, en ningún caso, al menos en esta cuestión concreta, han denunciado esa presunta intromisión a la que hacían referencia algunos portavoces.

Por otro lado, es evidente que el tratamiento que se le tiene que dar al vascuence en estos estudios voluntarios en algunos casos concretos, como es la carrera de Magisterio, es el de potenciar, el de dinamizar en la línea de lo que se está haciendo en este momento, fundamentalmente por las consecuencias posteriores que tiene que ver a la hora de contar con el profesorado suficiente que pueda impartir estas clases en vascuence y que haya recibido su carrera en vascuence.

Por otro lado, respecto a las enmiendas, fundamentalmente la que presenta Izquierda Unida carece de objetividad y de sentido de la realidad, pero no sólo de la realidad de esta Comunidad, sino también de algunos votantes de estas formaciones políticas que aquí están diciendo una cosa y luego, fuera de esta Cámara, en otras localidades concretas, hacen planteamientos totalmente diferentes, algo que incluso sus propios votantes no llegan a entender. Allá cada cual, en el año 2003 pasarán todos la reválida para comprobar si la política que se ha llevado a cabo por parte de las diferentes formaciones políticas también en esta cuestión concreta es la acertada o no.

Por otro lado, este grupo también tiene que rechazar esas imputaciones que a algunos grupos les interesa manifestar sobre el acoso y derribo que el Gobierno de Navarra y este partido político realizan con respecto al vascuence, cuando esta formación política, como el propio señor Alli reconocía, es la única formación política de la Comunidad Foral de Navarra que tiene representación en todo el territorio de esta Comunidad, que tiene también miles de votantes vascoparlantes, lo que en ningún caso llevan a planteamientos de esas características. Incluso en este propio Parlamento UPN no tiene más que veintidós Parlamentarios y cuando se han querido tomar algunas iniciativas en sentido contrario al manifestado por el Gobierno de Navarra han sido rechazadas, y no voy a recordar casos que se han dado, por este propio Parlamento, y, por tanto, en ningún caso se ha corregido esa política que llevaba a cabo Unión del Pueblo Navarro.

Y, en esa línea, y vistas las intervenciones de esta mañana, nuestro grupo también debe agradecer esa oferta de diálogo que se estableció por parte del Partido Socialista en el debate del estado de la Comunidad, que fue inmediatamente aceptada por el propio Presidente Sanz para dialogar, consensuar y, si es posible, y desde nuestro punto de vista así va a ser, llegar a un acuerdo con el Partido Socialista a la hora de aprobar y de regular una normativa que permita tener muy claro cuál debe ser el tratamiento del vascuence en la Universidad Pública de Navarra, pero, claro, ésta es una cuestión que no solamente se proclama, sino que también se va a tener que practicar.

Por lo tanto, mostramos la mano tendida en esta cuestión, que, desde nuestro punto de vista, es una cuestión fundamental, es de las cuestiones que, al menos desde nuestro punto de vista, acertada o equivocadamente, se han venido denominando cuestiones de estado, importantes, independientemente del interés partidista que se pueda tener en algunos planteamientos. Es evidente que hay temas de interés general para la Comunidad y, desde nuestro punto de vista, éste es uno de ellos y, por lo tanto, es imprescindible y necesario sumar mayoría suficiente, en este caso es posible, creemos nosotros, entre UPN y PSOE, para sacar adelante estas normativas, pero, claro, también es evidente, y esto tampoco pueden obviarlos los miembros de esta Cámara, que en el año 86 aquellos únicos que votaron en contra de la Ley Foral del vascuence estaban diametralmente opuestos al planteamiento que se hacía por el Partido Socialista. Esperemos que en esta ocasión, no sabemos si por unas ambiciones de Gobierno o intereses de partido, se lleguen a unificar o a unir ambos criterios.

Dicho lo dicho, señorías, desde nuestro punto de vista es evidente que es imprescindible, necesario conseguir un consenso, un diálogo entre las formaciones políticas, fundamentalmente las que tenemos coincidencias con diferentes matices en esta cuestión, para sacar adelante una cuestión que, como digo, es de interés general para la Comunidad.

Dicho esto, nuestro grupo votará en contra de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley del Gobierno, y también es partidario, si es necesario hacerlo de esa forma, de la constitución de una ponencia o del mecanismo que se establezca, fundamentalmente entre, y vuelvo a hacer hincapié, el Partido Socialista y Unión del Pueblo Navarro, para contar en las próximas semanas con una normativa que regule el uso del vascuence en las enseñanzas universitarias de esta Comunidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. A continuación se abre un turno de réplica, según el orden establecido anteriormente, con un tiempo máximo de cinco minutos por cada grupo. Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Señorías, intentaré ser breve. Después de todos los pronunciamientos que ha habido, nos reafirmamos en todos los argumentos que hemos defendido y agradecemos los apoyos que hemos tenido.*

Yo creo que la pregunta del millón la ha hecho el señor Lizarbe cuando ha preguntado a qué aspiramos cada uno. Yo creo que he manifestado con bastante claridad a qué aspira Izquierda Unida. Por parte de nuestra formación política aspiramos, desde luego, a una Navarra multicultural, multi-

rracial, como ya lo es, no aspiramos única y exclusivamente a lo que usted ha centrado en el bilingüismo, por lo tanto, para nosotros la Universidad Pública de todos los navarros y navarras y de todos los que vayan a estudiar a la universidad debe reflejar una realidad que es plural.

Cuando usted ha manifestado que la duplicidad en todas las carreras, que no es el planteamiento que hace Izquierda Unida, supondría duplicar el gasto, la conclusión que saco yo es que es más barato ser monolingües. Entonces, cerremos el Parlamento Europeo porque realmente ahí funcionan veintiséis idiomas o más y habría que cerrarlo porque es carísima esa pluralidad.

Desde luego, nosotros defendemos la normalización lingüística desde el planteamiento de que nuestra Comunidad es plural, defendemos que tiene que existir una progresividad y que, además, la medida de cuál tiene que ser ese proceso de normalización la va a dar la demanda real. Si en esta Comunidad ahora mismo, si no me equivoco, un 32 por ciento del alumnado está matriculado en el modelo D, evidentemente, ese porcentaje llegará, en otro porcentaje diferente, a la universidad, y hay que dar respuesta a esas personas que demandan una enseñanza en euskera, porque si empezamos así nos vamos a cuestionar incluso la enseñanza en euskera en otros niveles educativos.

Por lo tanto, yo creo que en este sentido, cuando usted habla de neutralidad, el propio discurso que ha tenido el señor Alli nos sitúa muy bien y nos da la razón en cuanto a que estos momentos, que no son de sensibilidades diferentes, yo diría que son momentos viscerales, son los peores momentos, y el sistema de abordar por una ley la normalización lingüística o la atención a la demanda de enseñanza en euskera en la universidad vulnera uno de los componentes que nosotros hemos defendido, que es la autonomía universitaria.

Respondiendo al señor Catalán, al que no veo, cuando compara esta regulación con la regulación de la extensión universitaria en Tudela, le diré que estamos comparando la extensión universitaria con la exclusión en este caso de derechos lingüísticos o con el portazo a retos educativos como puede ser la respuesta al euskera en Navarra. Por citar alguna otra comunidad muy próxima en porcentajes, hablaríamos de Valencia, por ejemplo, donde el porcentaje del 18 por ciento está ahora mismo en el 25 por ciento y se ha dado una respuesta normalizada, y en ninguna comunidad se ha hecho por ley porque no ha habido necesidad.

Luego, en cuanto a esa neutralidad y a ese esfuerzo para regular, no poner puertas al campo,

el hecho de que ustedes recojan la pelota de UPN y que vayamos a esa Comisión en la que dice que habrá neutralidad para llegar a un consenso, a una ponencia política, yo creo que el consenso primero se tiene que dar en el ámbito de la comunidad educativa y en el ámbito social. Si no se da el consenso ahí y si vamos a regular sin ese consenso, obviamente lo que estaremos haciendo es lo que he dicho desde un primer momento, que resulta que en ese estado de bipolaridad la sensibilidad o la visceralidad en este caso van a impedir, van a truncar lo que tendría que ser un desarrollo normalizado de una respuesta a la pluralidad. Para nosotros, en la universidad o en cualquier otro ámbito los idiomas no restan, sino suman, por lo tanto, a nosotros que se dé respuesta al euskera y que se estudie en inglés o en cualquier otro idioma es algo que entra dentro de lo que es la normalidad de los tiempos y de otra visión, que es la que nosotros hemos defendido desde un principio, que es valorar el pluralismo como riqueza y no como problema.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA (3): *Como ya se ha dicho repetidamente, no podemos olvidar que este debate se está dando en medio de un clima hostil de la Administración hacia el euskera, a los pocos días de que el Gobierno de Navarra haya puesto en marcha un consejo del euskera ad hoc para sacar adelante sus propios decretos, cuando está demostrando cuánto le importa el euskera y es en este momento cuando estamos debatiendo esto. Por ello insisto en que nuestra abstención a los textos alternativos tiene que ver con la necesidad de un consenso social, de una ponencia que tenga en cuenta dicho consenso social, y no con hacer las cosas a bote pronto, tener que pronunciarse todos y tener que tomar medidas.*

Eta ez dakit, Errazti andrea, zuk ez didazun ondo ulertu ala nik, agian, nahi dudana ez dudan ondo esplikatu. Nik ez dut esan zer pentsatzen dudan zure proposamenaren artikuluei buruz. Eta nahita egin dut. Batzarrerren ustez lege berri batean sartuta egon beharko liratekeen zenbait aspektu aipatuko dut, denbora izanez gero, baina ez ditut orain lege batean konkretatuko, gure ustez beste modu batez egin behar dugulako. Horregatik esaten dut zure osoko zuzenketaren zioekin bat natorrela, baina ez dut esango memento honetan, Osoko Bilkura honetan, zer pentsatzen dudan zure legeaz, nahiz eta puntu askotan bat etorri. Esan dudan bezala, zure proposamenaren botazioan nire botoa abstentzioa izanen da, baina horrek ez du esan nahi bat ez natorrenik zuekin.

(3) Traducción en pág. 60.

Y por terminar, debido al poco tiempo, simplemente insisto en que debemos tratar el tema del euskera no solamente por la necesidad de normalizarlo como una de las lenguas de Navarra sino como un patrimonio cultural de todos, insisto, incluso de quienes están legislando en este momento en contra de tenerlo en cuenta como un patrimonio cultural, y eso es no politizarlo, señor Lizarbe. Yo creo que la ley alternativa que ustedes presentan politiza el euskera desde un punto de vista. Quizás nosotros también, quizás nadie nos damos cuenta cuando lo hacemos propiamente, y todos lo hacemos de alguna manera, pero la única forma de salir adelante de este embrollo con buena voluntad no es una ponencia entre UPN y PSN, es una ponencia social, no sólo legal, es tener en cuenta a todos los colectivos que trabajan en el ámbito del euskera, es tener en cuenta todas las opiniones al respecto del conjunto de la sociedad navarra, y que la ponencia del Parlamento, basándose en esa realidad, construya una ley nueva y dé un tratamiento nuevo al euskera no solamente para la universidad sino para muchos otros temas, garantizando desde luego la enseñanza en euskera, pero, además, sobre todo, teniendo en cuenta que el euskera es también un instrumento para vivir, para comunicarnos, para la convivencia y que, por lo tanto, es muy importante el método, no sólo el fondo, en que lo hagamos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Tiene la palabra el señor Arroyo.*

SR. ARROYO LEATXE (4): *Egun on berriro. Nik uste dut gaurko eztabaida honetan oso argi geratu direla posturak gai honi dagokionean, eta oso argi geratu dela, alde batetik, badagoela hemen, talde politikoen artean, multzo bat apustu egiten duena egungo egoerarekiko atzerapausoak ematearen alde, eta beste multzo bat defendatzen duena euskaraz ikasteko eskubidea eman beharra dagoela eta behintzat atzerapausorik ez dela egon behar.*

Lehenengo multzo horretan kokatzen dira, hain zuzen ere, UPN, CDN eta PSN, zeren eta, ñabardurak ñabardura eta diskurtsoen floriturak floritura, azkenean bai bata bai besteak, baita ere hirugarrenak, planteatze dutena da egungo murriztea.

Alli jauna, esango didazu zure azalpen juridikoaren ostean zergatik planteatzen duzu egungoarekiko murrizketa. Hau da, gaur egungo legediaren arabera, zuk ongi dakizu soziologiako karrera euskaraz eman daitekeela, unibertsitateak, bere autonomia famatuaz baliatuta, posible duela euskaraz eskaintzea derrigorrezko eta hautazko irakasgaiak soziologian eta euskarazko lerro bat egitea soziologian. Badakizu, gainera, behar adinako eskaria egon

badagoela. Orain arte hori posiblea zen, baina zuen lege proposamenarekin hori debekatzeko duzue. Debekatzeko duzue espresuki esaten duzuelako bakkarririk magisteritza egon daitekeela osoki euskaraz. Gero esaten duzue irakasgairik bat beste karreretan posible izango dela euskaraz ematea, baina argi eta garbi uzten duzue debekatzeko dela euskaraz ematea karrera osoa. Beraz, hori atzerapauso objektibo bat da, juridikoki atzerapauso bat da.

Era berean, PSNk planteatu du, erdiko bidean egongo balitz bezala, mutur bat eta besteari artean, baina nik esan behar dut argi eta garbi berak UPNrekin batera alde batean edo multzo batean kokatzen duela bere burua. Izan ere, agian jurista bat etorri beharko zen hona edo testuen azterketan aditu bat bi lege horiek konparatzeko, baina azken finean biek berdina esaten duzue eta ondorio berdina izango ditu bien kasuan, eta ñabardura bakarra da zuek esaten duzuela foru lege proposamen baten bidez posible izango litzatekeela irakasgairik bat euskaraz ematea. Baina bi kasuetan UPN eta PSNk debekatzeko dute karrerak euskaraz egon daitezkeen eta bi kasuetan egungo legediarekiko atzerapausoak, erregresioa planteatzen dute bi alderdiek.

UPNri dagokionez, nahiko barregarria da esatea, bere bozeramaileak esan duen bezala, UPNk ez daukala euskararen eta euskal kulturaren aurkako ildorik ezta gutxiagorik ere. Hori nahiko barregarria da, izan ere ikusi besterik ez dago bere ekimen guztiak, nola ari den egungo egoerarekiko erregresioak planteatzen arlo guztietan, eta unibertsitatearen kasuan ere bai. Gurutzada oso bat ari da planteatzen euskara zokoratu, euskara murrizteko, eta zentzu horretan proposamen hau ere bide horretan kokatzen da.

Halaber, esan nahi nion Catalán jaunari –ez dago hemen eta, beraz, UPNko kideei esango dietguk ere nahi dugula 2003an errebalida pasatu, zuek bezala, baina zuek, bai UPNkoak eta bai PSNkoak ari zaretela saiakera guztiak egiten guk errebalida hori pasa ez dezagun eta ezin gaitezen hauteskundeetara aurkeztu. Beraz, nahiko paradajikoa iruditzen zaizkit Catalánen adierazpenak.

Eta finean, ikusten ari gara multzo bat dagoela, esan dudana bezala, UPNk, CDNk eta PSNk osaturikoa, euren artean antzetzu dituzte ezberdintasun batzuk, ñabardura batzuk, baina azkenean, egiaren orduan, ikusiko dugu noren botoekin aterako den aurrera lege proposamen hau, ea izango den UPN eta CDNren botoekin edo ea izango den UPN eta PSNren botoekin. Badakigu UPN eta CDNk bakkarririk erdia daukatela eta ezin dutela hori aurrera atera. Agian, jaso dezakete PSNko parlamentariren baten laguntza, beste batzuetan bezala, baina kon-

(4) Traducción en pág. 61.

tuak kontu eta ñabardurak ñabardura, ikusiko dugu egiaren orduan zein den CDN eta PSNren jarrera, ea azkenean sostengatzen duten UPNren asmo murriztailea, eta hori erakutsi beharko dute gizarte gutziaren aurrean. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arroyo. Tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Hemos oído hablar a los distintos portavoces de sus posiciones y la verdad es que tampoco resulta nada sorprendente en un debate que se da tantas veces que ya casi sabemos lo que van a decir los demás, pero siempre es conveniente volver a repetir determinadas cosas a los efectos de que quede claro qué es lo que piensa uno sobre todo pensando en que nuestras posiciones van reflejadas en el Diario de Sesiones.*

Con respecto a las otras propuestas me he posicionado en el turno anterior y ahora no voy a repetirle y me voy a referir más a aspectos concretos que hemos oído a lo largo de las exposiciones de los portavoces de los otros grupos.

Partiendo de lo que decía la señora Arboniés de que daba la impresión de que si con esta ley se cuestionaba la enseñanza en la universidad luego se podría ir a otros niveles educativos, yo a la señora Arboniés le diría que eso ya se está haciendo en este momento y se ha hecho en Mendillorri, se ha hecho en Noáin, se ha hecho en Allo, etcétera, impidiendo el transporte escolar, etcétera. De hecho, se está intentando cuestionar la enseñanza del modelo D en primaria y secundaria, no es ninguna novedad. Lo que pasa es que se hace gotita a gotita, pueblito a pueblito y muchos padres y madres están preocupados porque se está intentando minar el derecho a la educación de sus hijos en euskera, y ejemplos hay muchos, éstos o la no legalización de las ikastolas de la Ribera, o todas las trabas que se ponen aquí mismo en el pueblo de al lado, en la zona mixta, además amparándose en esa ley que el Gobierno incumple sistemáticamente, incluso cuando pone todas las pegadas del mundo para que se abran modelos D. Por lo tanto, ya en primaria y secundaria se están poniendo esas pegadas, no es ninguna novedad, pero donde realmente se quiere cerrar el camino a la enseñanza en euskera es en la universidad con el proyecto del Gobierno al que hoy nos vamos a oponer.

Hemos oído argumentos para todos los gustos y argumentos desde la legitimidad del pensamiento y sobre todo desde la justificación de las posturas, y me voy a referir a algunos de ellos. Se utiliza sistemáticamente el argumento del euskera como si fuera solamente un problema de las fuerzas nacionalistas vascas y no una riqueza cultural de la ciudadanía navarra, y es lo segundo, pero por qué será que las fuerzas nacionalistas vascas defende-

mos esta realidad cultural. A mí me encantaría que también otros grupos de la Cámara, de dependencia nacionalista española, y lo digo con todo el respeto, también defendieran esta riqueza cultural de la lengua vasca.

Hemos oído al señor Lizarbe cómo defendía un camino del medio, decía textualmente, decía que era un camino de no política, de respeto del derecho, etcétera, y eso está muy bien dicho, además, y estamos de acuerdo con usted, señor Lizarbe, en que a nadie se le obligue a estudiar en euskera, estamos de acuerdo en todo esto, pero si el punto de partida es que no se reconoce el derecho lingüístico como principio apriorístico del que partimos a la hora de legislar, difícilmente se puede cumplir esto con lo que nosotros estamos de acuerdo con usted.

Decía cosas como que se trata de no fomentar y de no impedir, pero, mire usted, al final resulta que ésta es la trampa. Es decir, no se fomenta pero no se impide, pero da la casualidad, y hay que recordarlo, que la situación del euskera no es la misma que la del castellano. Yo no se la voy a recordar, pues usted lo sabe perfectamente bien. Y hablaba de neutralidad, pero es que da la casualidad de que la neutralidad no es quedarse sin hacer nada, la neutralidad no es una falsa equidistancia entre las partes, la neutralidad como idea abstracta es estúpida y estamos también de acuerdo con usted si realmente detrás hubiera una respuesta a los derechos lingüísticos de los ciudadanos navarros. No se trata de obligar a nadie, eso también lo pienso yo y estoy de acuerdo con usted, pero la falsa equidistancia es un error de bulto porque entonces lo que se legaliza y legitima es la diferencia y la discriminación. Ése es el problema que hay detrás de la neutralidad. No digo de su posición, pero yo le pido que lo reflexione porque las falsas equidistancias siempre son un camino peligroso que, al final, a lo único que llevan es a que el que tiene la sartén por el mango, y, evidentemente, es el proyecto lingüístico contra el euskera de UPN, que tiene en este momento la sartén por el mango, lleve a los demás a un camino de discriminación con respecto a determinados ciudadanos y ciudadanas y, por tanto, a todos, a la globalidad en esa concepción abstracta de Navarra.

Al señor Catalán le hemos oído hablar y hay que reconocer que cada vez es más hábil en hablar, hablar y hablar y no decir nada, porque por lo menos antes nos daba argumentos y nos decía por qué no. Está aprendiendo, hay que reconocerlo, pero, sin duda, no es un buen camino cuando se está favoreciendo un proyecto de ley aquí en el que se va a discriminar y se va a poner un punto de partida para que el euskera no esté en la Universidad Pública de Navarra. Se puede rechazar lo que se quiera, se puede argumentar lo que se quiera, se

puede hablar de votos, se puede hablar de realidad social que, evidentemente, no coincidimos con sus puntos de vista, pero, al final, es que hoy lo que se va a hacer es apoyar –nosotros no, evidentemente– a UPN y a su proyecto enmarcado en una estrategia discriminatoria y contra el euskera, con ponencia o sin ponencia, va a dar exactamente igual, porque los votos...

SR. PRESIDENTE: *Señora Errazti, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Termino, señor Presidente. ... van a dar exactamente igual en lo que a partir de ahora parece ser lo previsible, hacer una ley que no parta de derechos lingüísticos, de derechos de la ciudadanía, que utiliza el marco jurídico actual restrictivo y que, al final, va a eternizar la discriminación o cosas todavía peores. Creo que va a evitar que ciudadanos y ciudadanas que se forman en euskera continúen su formación profesional en la universidad.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Señorías, intervendré muy brevemente para salir al paso de algunas afirmaciones que no es cuestión de que queden sin más. Dice Unión del Pueblo Navarro que como son estudios universitarios los que se dan en la UPNA que a qué viene tanto, que son voluntarios, que no se le obliga a nadie a ir a la universidad. Entonces me pregunto yo: ¿por qué le pagamos el 80 por ciento del presupuesto a la Universidad Pública si los que van ahí van porque quieren? Esto es verdaderamente inaudito, nunca pensé que podríamos llegar a semejante argumento tan bárbaro, por no utilizar otro adjetivo. O sea, como son voluntarios, ¿por qué hay que hablar aquí del euskera, si va el que quiere?, y entonces ¿por qué les pagamos el 80 por ciento del coste universitario? En fin, sinceramente...*

Señor Catalán, en 1986 quien votó en contra de la Ley del euskera fue Unión del Pueblo Navarro, por lo tanto, a partir de ahí... Me dicen que se abstuvo. Lo digo porque la última vez que hubo que ratificar la validez de la Ley del euskera el todopoderoso señor Gurrea tuvo una repentina necesidad fisiológica y abandonó el hemiciclo, como yo no estaba entonces, ni usted tampoco, pensaba que habían votado que no, porque cuando hubo que votar que sí en mayo de 2000 el señor Gurrea se levantó muy educadamente, como siempre, eso sí, y salió fuera, y luego entró. Entonces dije: esto es que han votado que no. Entonces, ustedes nunca han votado que sí. Una vez se abstuvieron y cuando hubo que votar que sí, el señor Gurrea, que tiene el frasco de las esencias de UPN en estos momentos, simplemente salió fuera.

Mire, vamos a ser muy claritos. Yo voy a retirar la enmienda a la totalidad, que es a lo que me comprometí en el debate del estado de la Comunidad. El siguiente paso es que cuando venga al Pleno de dentro de 15 días o cuando sea la proposición de ley socialista, ustedes con su voto favorable permitan que se tramite en la correspondiente Comisión, ésa será la segunda prueba del algodón, y entonces como ya empezaremos a tener una milésima de confianza política en esta cuestión, y es que los dos habremos cumplido la prueba del algodón, vamos a la comisión técnica pero con todos, señora Rubio, porque la comisión técnica es de todos, no es una ponencia técnica entre UPN y el Partido Socialista, es una ponencia técnica en foro parlamentario y, por lo tanto, ahí estarán todos los grupos para defender lo que simplemente les parezca, por lo tanto, doy por hecho que se mantiene el compromiso del Presidente del Gobierno más allá de su proverbial silencio de las últimas semanas en que esto va a ser así.

Respecto a la señora Errazti, mire, yo estoy convencido de que no estoy en posesión de la verdad absoluta, pero usted tampoco, y si alguno de los dos estamos cerca de la verdad absoluta no sé por qué usted va a tener un lábel mayor que el mío, por ejemplo, en cuanto a lo que es, por así decirlo, la defensa del euskera. Usted tiene sus opiniones y puede pensar cómo hay que defender el euskera, pero eso no quiere decir necesariamente que tenga que ser así, porque usted tendrá el mismo lábel que yo para defender ese tema, pero en ningún caso más ninguno de los dos, porque si es patrimonio de todos los navarros como correctamente se ha dicho así, estaremos en el mismo grado. Usted se ha podido dedicar en su vida a sus cosas y yo a las mías, pero en la defensa del euskera a ver por qué va a ser más usted que yo, ¿o es porque es nacionalista y yo no lo soy? Porque entonces acabaremos aquí teniendo una razón de que hay dos extremos. Decía el señor Catalán cuando ha subido a la tribuna que él no sabía muy bien por cuál de los dos subía, hombre, yo creo que todos los navarros saben perfectamente por cuál de los dos subía, que es el que está evidentemente más cerca del monte.

En todo caso, señor Presidente, y a la vista de que parece que por parte de UPN no se hace ningún gesto en sentido contrario, doy por hecho que el compromiso sigue firme, y, por lo tanto, espero que en el camino de la neutralidad en la política idiomática nos encontremos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, como dijo César al pasar el Rubicón –espacio físico prohibido para las legiones romanas–, alea jacta est, la suerte está echada. Es evidente que por el comportamiento de los grupos en*

este momento no va a ser ni devuelto ni aprobado ningún texto alternativo a este proyecto del Gobierno de Navarra que pretende que la enseñanza pública imparta exclusivamente en castellano o español la docencia de todas las materias, aunque caben líneas curriculares para títulos propios y admite el bilingüismo como acto de generosidad en los estudios de Magisterio. Va a seguir en su tramitación, con lo cual, señorías, hemos hecho medianamente bien en presentar nuestras enmiendas con texto alternativo como proposiciones de ley porque cabe la posibilidad de que a pesar de las profundas diferencias haya algún punto de encuentro, teniendo en cuenta que es descartable la opción maximalista de bilingüismo permanente y que las otras dos enmiendas son de distinto calado.

El señor Lizarbe considera que el camino, la tercera vía es la suya cuando hace referencia a la posibilidad de asignaturas de libre configuración en euskera, mientras que en Convergencia, que no tenemos la patente del centrismo, pero que lo ejercemos, entendemos que primero debe ser la universidad, y en eso coincidimos con el grupo socialista, en la voluntariedad también coincidimos, pero no coincidimos en que el plan de la universidad para la enseñanza en euskera incluya asignaturas troncales y optativas que, evidentemente, tienen más calado de contenido educativo que las de libre configuración.

Quiero hacer una referencia al señor Arroyo porque me ha dicho que era un retroceso respecto a la realidad actual. Puedo admitirle que teóricamente, a nivel de texto escrito, en los estatutos de la universidad se habla de la posibilidad de que la enseñanza se imparta, pero el hecho cierto es que no se imparte y que por medio de una ley de esta naturaleza no estamos ante un contenido estatutario que los órganos de gobierno no desarrollan, a pesar de las comisiones creadas, porque cuando no ha gustado la propuesta de una comisión simplemente no se le ha hecho caso y se ha acabado, y no sería lo mismo con una ley. Y el ejemplo de sociología no me parece que es el mejor porque probablemente nos encontremos en algún próximo curso con que no haya la posibilidad de impartir estudios de sociología sencillamente porque no hay número de alumnos, pero, en todo caso, concretar en una ley la necesidad de que la universidad defina en sus planes asignaturas troncales y optativas es de más calado que la realidad actualmente existente.

Por tanto, señorías, con independencia del resultado de esta votación, de la evidente oferta de consenso que ha realizado el grupo socialista, porque puede ser más fácil que el grupo de UPN llegue a la asignatura de libre configuración que que llegue a asignaturas troncales y optativas, parece evidente que dentro de muy poco tiempo vamos a volver a reproducir el debate con los textos alterna-

tivos, y entonces, señor Lizarbe, veremos de verdad dónde está cada cual en relación con este tema, porque el salto de la enseñanza exclusiva en castellano a la libre configuración es un salto a un abismo que quizás algunos no estén dispuestos a dar, pero que en ese camino nos podríamos encontrar al menos algunos, es decir, los que en su momento estuvimos a favor de la ley, en una posición o en otra, incluso con ausencias justificadas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. A continuación vamos a votar las enmiendas que se han debatido teniendo en cuenta que el Partido Socialista ha retirado su enmienda a la totalidad con texto alternativo.*

En primer lugar, vamos a votar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 12 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.*

A continuación pasamos a votar la enmienda presentada por la señora Rubio. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 12 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda a la totalidad presentada por la señora Rubio.*

A continuación pasamos a votar la enmienda presentada por el señor Arroyo. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 12 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el señor Arroyo.*

A continuación pasamos a votar la enmienda presentada por la señora Errazti. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 8 votos a favor, 39 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda a la totalidad presentada por la señora Errazti.*

El grupo parlamentario socialista ha retirado la suya. A continuación, pasamos a votar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 3 votos a favor, 45 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el CDN.*

Propuesta de retirada de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de órganos rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra, tomada en consideración en el Pleno del pasado día 9 de mayo de 2002, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Propuesta de retirada de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de órganos rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra, tomada en consideración en el Pleno del pasado día 9 de mayo de 2002, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Para su defensa tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. En el año 1985, con el número 31, se dictó la Ley básica reguladora de los órganos rectores de las cajas de ahorros en todo el conjunto de este Estado que, guste o no guste, se llama España. Seguidamente, desde el Gobierno de Navarra, entonces en manos del Partido Socialista, se remitió a esta Cámara un proyecto de ley que, después de los trámites correspondientes, dio lugar a la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de órganos rectores de las cajas de ahorros de Navarra, ley en este momento vigente y cuya aplicación efectiva sólo se hizo a una de las dos entidades de ahorro que existían en aquel momento en la Comunidad Foral.*

No es una cuestión nueva que ante el Parlamento de Navarra se haya tomado por diversos grupos la iniciativa que en el caso del nuestro pretendía adecuar la Ley Foral 7/1987 a una sentencia del Tribunal Constitucional que fue posterior a la Ley Foral que valoró, anuló y sugirió modificaciones en la legislación básica. Pues bien, esta cuestión sigue estando pendiente. Así como la ley foral se hizo en continuidad con la ley básica de 1985, este Parlamento no ha tomado nunca en cuenta la existencia de esa sentencia del Tribunal Constitucional que también afecta a nuestra ley foral, y la iniciativa que presentó nuestro grupo pretendía esa adecuación separándose, en uso de lo que entendíamos son competencias forales, de la estricta

regulación que sobre composición de órganos se desprendía de la ley básica acomodada a la sentencia del Tribunal Constitucional.

Esta iniciativa, como diría el señor Gurrea, es de las que se toman siempre a principio o a final de legislatura y por todos los grupos de esta Cámara en función de qué papel tengan en cada legislatura. Cuando gobernaba el Partido Socialista la tomó UPN y gobernando UPN la tomaron el Partido Socialista y otros grupos. Es, como quien dice, una lección pendiente que late en este espacio. Tendremos que pensar que cuando nos traslademos de sede, igual este fantasma de la adecuación de la Ley Foral de órganos rectores se queda aquí y ya no se repetirá el intento.

Pues bien, tomada la iniciativa de nuestro grupo, que fue presentada hace ya muchísimo tiempo, y mientras se tramitaba, nos encontramos con que el Gobierno de la nación remite a las Cortes un proyecto de ley de medidas de reforma del sistema financiero que inicialmente con este título parece que se refiere a medidas de orden financiero, a medios financieros, pero que analizándolo produce grandes afecciones a la norma básica que regula las cajas de ahorro no sólo en su organización sino en su medios y en el papel que van a tener en el conjunto del sistema financiero, un cambio sustantivo inicialmente en el proyecto del Gobierno. Cuando nosotros conocemos las enmiendas y vemos el dictamen de la Comisión correspondiente del Congreso, entendemos que tal y como está dictaminado este proyecto de ley afecta a 13 de los 31 artículos de la ley básica y, por tanto, con su repercusión lógicamente en la legislación foral. Elimina el carácter básico de once de sus preceptos, con lo cual abre las posibilidades normativas de las comunidades autónomas y, además, tiene continuas remisiones a la legislación de desarrollo, es decir, a que las comunidades autónomas, al perder carácter básico la normación anterior, tengan una mayor capacidad de decisión. Y esto nos lleva a pensar que si en el Congreso se ha producido este dictamen es previsible, dada la composición de las Cámaras, que en el Senado se pueda producir un planteamiento similar.

No obstante, nos llegan noticias, que confirmamos, de que el Gobierno quiere más votos. El Partido Socialista le había presentado muchas enmiendas, pero el Gobierno, como suele ocurrirle, a pesar de la mayoría absoluta, quiere que le arrojen, que le acaricien, y entonces busca apoyos, por ejemplo, en Convergència i Unió, y éstos plantean algunas modificaciones que se negocian, se aceptan por los representantes del Gobierno y quedan estratégicamente, porque no cabía tampoco otro momento, para ser presentadas como enmiendas en el debate en el Senado, y es ahí donde nos quedamos. Con lo cual llegamos a la conclusión de que

introducir en la vigente Ley Foral del año 87 unas modificaciones referidas a tres artículos, cuando la afección a la normativa básica va a ser de un calado total pues no sólo va a afectar a los aspectos organizativos y de composición, sino que va a afectar a funcionamiento, a objetivos, al propio sistema financiero, este planteamiento –como digo– nos parecía superfluo y pensamos que había que esperar a la decisión final de las Cortes para así tener un cuadro completo de qué afecciones se iban a producir.

En aquel momento, por ejemplo, se estaba introduciendo una categoría de medio, que son las cuentas en participación, una figura nueva que de algún modo acercaba las cajas de ahorro al sistema de una sociedad no en cuanto participación en acciones sino en una especie de sindicato de obligacionistas con derechos sociales. Hoy, cuando ya conocemos el contenido del dictamen del Senado, vemos, y hemos tenido ocasión de oírsele recientemente al presidente de la Confederación de cajas de ahorro, que han variado mucho respecto del contenido del dictamen del Congreso, pero hoy no estoy en condiciones, quizá el señor Lizarbe sepa más que yo, de decirles cuál es el último momento, porque el martes a las 5 y media o 6 de la tarde ni el presidente de la Confederación española de cajas de ahorro sabía cómo iba a quedar al final este asunto porque se había planteado un problema de última hora entre el Grupo Popular y el Grupo Socialista en el Senado respecto a la posición que iba a tener el Grupo Socialista, si se iba a abstener, si todavía era posible introducir algunas variantes, etcétera.

Lo que sí puedo confirmarles hoy con los elementos que yo tenía de conocimiento del dictamen del Senado es que, por ejemplo, se elimina la representación de las cuotas de participación en los órganos rectores, con lo cual vamos a decir que va a haber más libertad pero al mismo tiempo se reduce al 50 por ciento como máximo la presencia de las entidades fundadoras; el plazo de nombramiento de consejeros se modifica a través de los estatutos, lo podrán hacer, por tanto, cada entidad en un tramo de cuatro a seis años con posibilidad de reelección determinada por los estatutos; los vocales del consejo tienen una serie de límites de edad; las cuentas participativas se definen mejor respecto a su valor liquidativo; las cuotas participativas con prima son de emisión obligatoria; las cuotas participativas deberán desembolsarse íntegramente; la asamblea general puede delegar la emisión de cuotas en el consejo; deja de ser básica, y ésta es una modificación importante que favorece en este caso a las comunidades autónomas, la norma relativa a la elección de consejeros generales en representación de los impositores; se modifica el proceso de adaptación. Quedaban pendientes, y esto es lo que

todavía yo no sé cómo está, aspectos esenciales de las propuestas del Grupo Socialista sobre la emisión de deuda participativa, sobre la verificación de la deuda, sobre el fondo de estabilización, sobre la representación en los órganos de los tenedores de deuda y otros muchos extremos sobre los cuales no sé si las palabras del presidente de la Confederación de cajas hacían referencia a que eran cuestiones no resueltas definitivamente.

No les voy a cansar a sus señorías con la enumeración de todas las grandes modificaciones que esto representa. Es evidente que parece que hay acuerdo entre el Partido Socialista y el Grupo Popular en que se elimine la representación política de los cuota partícipes en los órganos rectores, pero sin embargo, como les digo, la representación de las administraciones públicas y entidades y corporaciones de derecho público no podrá superar en su conjunto el 50 por ciento.

En definitiva, señorías, dentro de muy poco, en cuanto se produzca el dictamen definitivo del Senado y ya la aprobación por el Congreso, va a haber un nuevo marco general de las cajas de ahorro en España. Ese marco general nos va a obligar, no sólo en los aspectos organizativos que sean básicos sino en otros sustantivos, sean o no básicos, porque son de modus operandi de las cajas de ahorro, a tener que introducir una modificación sustancial en la ya obsoleta Ley Foral 7/1987 si queremos que hoy Caja Navarra esté en condiciones de igualdad respecto al resto de las cajas de ahorro españolas, porque no podemos olvidar que el mercado de las cajas de ahorro no se limita al ámbito territorial de una comunidad, que aquí hay otras cajas que van a tener medios de operar que no los tendrá Caja Navarra si no le damos el marco adecuado y que Caja Navarra tiene importante presencia extraterritorial en Madrid, en Barcelona, en La Rioja, en Aragón, que nos exige estar en las mismas condiciones del resto de las cajas que allí operan. Por esto, señorías, tomamos esta decisión; luego, las lecturas políticas son libres. Ustedes pueden decir que el Gobierno nos lo ha pedido y nosotros hemos dicho sí bwana. No es nuestro modo de operar, nosotros hemos hecho esto porque entendíamos que en este momento era superfluo entrar en una modificación de tres artículos cuando dentro de muy poco tiempo vamos a tener que modificar toda la ley y hacer una ley sustancialmente distinta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Vamos a abrir un turno a favor y otro en contra de la propuesta de retirada. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, dada la brevedad de mi intervención, intervendré desde el escaño. Comentaba el portavoz que me ha precedido en

el uso de la palabra que la tramitación tanto en el Congreso como en el Senado de la nueva ley de medidas de reforma del sistema financiero va a introducir importantes modificaciones y que incluso en algunos casos concretos elimina el carácter básico de artículos y, en otro caso concreto, establece nuevos artículos o nuevas disposiciones que les dará el carácter de básico. Esto va a hacer necesario que las diferentes comunidades autónomas regulen y modifiquen aquella normativa que tenga que ver con sus entidades financieras y, en el caso concreto de Navarra, con las que nos son propias o han nacido en esta Comunidad. Junto con ello habrá que analizar convenientemente las competencias que tiene esta Comunidad a la hora de defenderse de posibles intromisiones también por parte del Estado.

Y, por otro lado, el segundo motivo que lleva a este grupo político a apoyar la iniciativa de CDN es la argumentación que siempre hemos venido defendiendo con esta cuestión, y nos ha venido a dar la razón una vez más una sentencia del propio Tribunal Superior de Justicia de Navarra en la que se dice que los estatutos de la propia Caja Navarra son unos estatutos pactados entre el Gobierno y el Estado, que no cabe de forma unilateral su modificación, y en esa línea debería buscarse ese pacto con el Estado a la hora de posibles modificaciones. Por ambos motivos nuestro grupo apoyará la propuesta que hace CDN.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. En esta ocasión espero no confundirme con el sentido del voto que tuvo UPN en la toma en consideración de la proposición de ley que ahora se pretende retirar y que tan claramente apoya UPN. Que yo sepa, UPN votó en contra de la admisión a trámite de esta proposición de ley de CDN, ahora vota a favor de que se retire, con lo cual es un ejercicio de congruencia. No querían que se tramitase y ahora siguen sin querer que se tramite. Lo digo de verdad, no lo digo en cachondeo. Es cierto, votaron que no a que se tramitara y ahora votan a favor de que se retire.*

Yo, señor Allí, ¿qué quiere que le diga? Prácticamente ya se lo imagina porque lo ha venido a insinuar en su intervención. Es una buena historia la que nos ha contado, bonita, bien versada, más o menos es así la tramitación de esta proposición de ley del Estado en el Congreso y en el Senado, pero es una bonita historia que a nosotros no nos ha convencido. Nosotros pensamos que le ha venido bien la tramitación de esta ley en el Congreso y en el Senado, que, por cierto, ha empleado un tiempo considerable en tramitarse, para tener una excusa presentable con la que proponer la retirada de una

proposición de ley. Y nosotros nos tenemos que sentir un tanto molestos, no sólo los socialistas sino otros grupos que me imagino que ya lo dirán, porque aquí le apoyamos todos prácticamente, excepto su socio UPN, para que se tramitase la ley, y ahora resulta que nos dice con esta excusa, que al final simplemente es una excusilla, que hay que retirar esto porque se está tramitando algo en las Cortes Generales. Está claro, pero parece mentira que hablando de las cajas estemos ahora preocupados de lo que está haciendo el Congreso y el Senado en esta Comunidad, porque si esto fuese Aragón o incluso Cataluña, pero en Navarra, aquí los unos, los otros, los tirios, los troyanos, los de arriba y los de abajo, los de la derecha y los de la izquierda, pero, hombre, ¿y qué hay del carácter aforado de nuestra caja? Ahora nos viene usted diciendo, usted, que ha sido Presidente de esta Comunidad y presidente de la Caja de Ahorros de Navarra, que como hay una ley que se está tramitando en las Cortes Generales, es casi mejor esperar. El argumento sinceramente no es creíble, con eso no nos va a convencer.

Pero es que si nos leemos la ley financiera que se está tramitando veremos que no hay aspectos sustanciales que puedan poner en entredicho la actuación de este Parlamento a la hora de aprobar la ley del CDN y, desde luego, de mejorarla, porque los aspectos a los que ha hecho referencia el señor Allí de alguna manera quedaban perfectamente solventados si se hubiesen aprobado las enmiendas parciales que el grupo socialista presentó con la idea de mejorar la propia proposición de ley del CDN, en la cual si algo pretendíamos es que los impositores tuvieran una representación del 50 por ciento en el Consejo de Administración en la línea con la ley financiera. Claro, nosotros como tenemos una visión federal, pues rápidamente, desde un punto de vista automático, casi natural, pues acoplamos rápidamente lo que son las diferentes disposiciones. Que las personas o entidades fundadoras de las cajas tengan una representación del 20 por ciento, no de lo que tienen ahora, y que las corporaciones municipales la tengan del 20 por ciento y los empleados del 10. Ésta es la democratización de un consejo de administración; correcta, no la que planteaban ustedes. Y esto no va en contra de lo que se está aprobando en el Estado. Ya digo siempre que renunciemos al carácter aforado de Caja Navarra, porque si no renunciamos al carácter aforado puede ser esto o lo otro, porque, claro, en la historia del cumplimiento o, como luego me imagino que dirá como siempre con acierto Izquierda Unida, del incumplimiento de la Lorca en Navarra, de la ley de democratización de las cajas de ahorro de Navarra, si de algo ha servido como excusa para no democratizar nunca ha sido nuestro carácter aforado. Por lo tanto, si se mantiene el carácter aforado lo que haga el Con-

greso y el Senado ya lo cumpliremos, pero todos sabemos cómo. Y si no se mantiene el carácter aforado, señor Alli, no se preocupe que no solamente no vamos a caer en ninguna incongruencia jurídica ni tan siquiera política, sino que además vamos a acertar de plano con lo que son, me imagino, el apoyo a estas enmiendas.

Mire, tengo aquí un artículo de la revista *Actualidad de Economía en la que las cajas catalanas, en las cuales me imagino que tendrá una presencia considerable Convergència i Unió*, grupo al que usted al parecer tiene tanto afecto, en la que literalmente se dice que es una reforma polémica la que se está tramitando en el Senado, y dice literalmente: *Las entidades catalanas, a la vista de esto, se han apresurado a desempolvar el artículo 12 del Estatut y la Ley reguladora de las cajas de ahorros, aunque no han sido las únicas. Por lo tanto, otras comunidades que han podido ver que esa ley estatal podía limitar sus competencias autonómicas, como aquí pueden ser el estatus aforado de nuestras entidades de ahorro, si algo han hecho, en lugar de no presentar leyes o de retirarlas, es desempolvar la ley de ahorro catalana y desempolvar el artículo 12 del Estatuto de Cataluña.*

Aquí estamos haciendo justamente lo contrario. Por eso le tengo que decir lo que pienso y lo que piensa claramente mi grupo, y es que la unidad de actuación entre dos socios presupuestarios con referentes políticos idénticos, ambos son los de la derecha, los dos están en el mismo partido, me imagino que tiene que ser difícil. Y aquí no ha habido una sugerencia de UPN para que se retire, ha habido una indicación, por no decir orden, y ustedes se han visto obligados a tener que retirar esto de la caja porque seguramente en UPN han pensado que negociar esto, la retirada esta, o la regulación de la democratización de las cajas de ahorro de Navarra con el PSN iba a ser algo difícil, porque nosotros, que siempre hemos respetado el estatus de las entidades de ahorro, de las dos cajas de ahorro que había en nuestra Comunidad, ahora de una, porque entendemos además que puede ser un buen instrumento de la política económica de la Comunidad Foral de Navarra, no sólo del Gobierno de Navarra, sino del conjunto de la Comunidad Foral de Navarra, pues, evidentemente, una vez que un grupo presenta una iniciativa de éstas, estábamos en disposición de haber afrontado esa democratización.

Por cierto, para que todo el mundo esté tranquilo, nosotros con nuestra propuesta, con nuestras enmiendas parciales a la ley del CDN, que ahora es evidente que se va a quedar ya en recuerdo del pasado, democratizábamos más, pero salvaguardábamos en todo caso la solvencia de la entidad a la que va dirigida la ley. Lean ustedes el artículo y verán quiénes son los que eligen y con qué mayoría

al 80 por ciento de los representantes del consejo. Por lo tanto, nuestra propuesta era menos temeraria que la suya, más segura, más democratizadora. Pero en fin, me imagino que entre las diferentes relaciones políticas que se están dando en esta legislatura todavía nos queda por ver alguna cosa más, y hoy estamos viendo aquí el capítulo de que uno manda y otro obedece, y en este caso usted nos puede contar las cosas con gracia, con conocimiento, incluso hasta con bastante ilustración sobre la tramitación del asunto en las Cortes Generales, pero lo cierto es que a usted le han dicho: aquí, Juan Cruz, tienes que obedecer, que esto no puede ser, que con la Caja nos jugamos mucho, y como evidentemente hay otras cosas para el presente y para el futuro, pues hay cosas que obedecer y usted ha obedecido.

En fin, ya seremos otros los que, a la vista de esto, traeremos una ley que realmente vaya a democratizar la Caja de Ahorros de Navarra, y entonces, señor Alli, como la traeremos justamente después de que el Congreso apruebe definitivamente esta norma, no tengo ninguna duda de que podremos contar con el apoyo de su grupo. Mientras tanto, comprenderá que, en lo que a este tema se refiere, la desconfianza es absoluta, la relación que tienen entre los dos partidos es de que uno manda y el otro obedece, y esto simple y llanamente se llama sumisión política de un partido sobre el que según dicen gente progresista de esta Comunidad hace ya muchos años tenía grandes esperanzas pero que ahora creo que no tiene ninguna. Ya siento ser tan duro pero lo que he dicho es exactamente lo que pienso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua se va a oponer a la retirada de esta proposición de ley foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de órganos rectores de las cajas de ahorro de Navarra, ley foral que, por cierto, nunca se ha aplicado, no está mal recordarlo, después de quince años de su aprobación y después de diecisiete años de aprobación de la Lorca. Porque aquí, desde luego, estamos en unos parámetros de récord legislativo: quince años sin que una ley pueda ser aplicada, diecisiete años también sin adaptar lo previsto en la Lorca, al menos en lo que después sentencias del Tribunal Constitucional aparte de la Lorca establecieron como normativa básica, tampoco aplicadas en Navarra, un auténtico recorte legislativo.

Cuando el pasado 9 de mayo debatimos la iniciativa de CDN, después de estos récord y de estos tiempos que se suceden y estas legislaturas que van cayendo una tras otras sin que este tema se resuel-

va, todos en cierto modo nos estábamos preguntando si ésta iba en serio, si ésta era la buena, si de verdad esta vez y en esta ocasión íbamos a poder aprobar una normativa en este Parlamento que afectase a la Caja de Navarra sobre la cual se pretendía regular. Todos nos lo preguntábamos porque el escepticismo era evidente y estaba ahí a lo largo de todo el debate y en las posiciones de los portavoces.

Bueno, pues otra vez, efectivamente, estamos ante una ocasión perdida; probablemente, la última oportunidad y la última ocasión en esta legislatura de que este tema se pueda abordar. En consecuencia, nosotros no vamos a ser responsables o corresponsables de que se pierda la última oportunidad en esta legislatura de abordar en los términos, en los parámetros, en los marcos definidos dentro de la normativa básica estatal la democratización de la Caja de Ahorros de Navarra.

El 9 de mayo votamos a favor de la toma en consideración y hoy nos vamos a oponer a la retirada por esta posición central de que consideramos que es un tema urgente, que es un tema que lleva esperando demasiado tiempo, y en segundo lugar también porque las razones que esgrime CDN para retirar la iniciativa nos parecen de escasa consistencia. Existe un proyecto de ley, es verdad, en el Congreso de los Diputados, el proyecto de ley de reforma del sistema financiero, y ya se conocía, por cierto, en mayo, que estaba este proyecto en las Cortes porque fue presentado en las Cortes Generales por el Gobierno el 1 de marzo, y el 9 de mayo es cuando se debate su toma en consideración. Por lo tanto, por supuesto que los proponentes conocían que el proyecto estaba en las Cortes, y en la toma en consideración no se esgrimió este hecho de que estaba en tramitación para invalidar la tramitación de este proyecto en el Parlamento de Navarra, y no se esgrimió porque ciertamente si se repasa el articulado, las disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y finales del proyecto de ley de reforma del sistema financiero en tramitación en las Cortes se ve que en su contenido no afecta a la proposición de ley foral presentada por CDN, porque el contenido de la proposición de ley foral del CDN es muy claro: se limita única y exclusivamente a regular la composición y elección de los órganos de gobierno de Caja Navarra, asamblea general, consejo de administración, y también los órganos de control, la comisión de control. Éste es el contenido y sobre este contenido Navarra tiene competencia y si partimos, como partimos desde Izquierda Unida, de que esta competencia hay que ejercerla teniendo en cuenta también los parámetros de la normativa básica estatal, aun teniendo en cuenta estos parámetros no es necesario esperar a la aprobación del proyecto de ley en las Cortes Generales, y no es

necesario porque el contenido del proyecto de ley de la reforma del sistema financiero en las Cortes Generales no afecta y porque la única sujeción que tenemos que tener en cuenta en cuanto a la composición de estos órganos de gobierno y de control es la derivada de la normativa básica vigente en estos momentos y de la doctrina constitucional que después de la aprobación de la Lorca se ha ido produciendo.

En este tema, el asunto, a nuestro juicio, es muy claro. Navarra tiene competencia y tiene competencia simplemente aceptando que la normativa básica exige que en los órganos de Gobierno estén representados una serie de intereses y una serie de colectivos, impositores, entidades fundadoras, trabajadores, unos colectivos muy concretos, pero ni siquiera la normativa básica, y ahí no estamos de acuerdo al menos con lo que hemos entendido que afirmaba el portavoz del Partido Socialista, el señor Lizarbe, ni siquiera la doctrina constitucional exige que se fijen unos porcentajes concretos que son los fijados en la Lorca en este caso, que sigue siendo la ley en vigor. Es decir, no sería necesario. La Lorca y la doctrina constitucional exigen que haya unos colectivos representados, pero el porcentaje de representación es algo que entra dentro de la competencia de la comunidad autónoma, y de hecho tenemos una variedad evidente de regulación autonómica con porcentajes diversos. Por lo tanto, tampoco habría que trasladar de la ley o las leyes que se puedan tramitar en Cortes los porcentajes que se determinen. Tenemos competencia para establecer los porcentajes que entendamos aquí correctos.

En consecuencia, la tramitación en las Cortes Generales de la ley de reforma del sistema financiero, teniendo en cuenta la doctrina constitucional y las competencias que tenemos, no impide ni afecta en absoluto a la tramitación y aprobación de la proposición de ley foral que el 9 de mayo tomamos en consideración en este Parlamento.

A partir de aquí las razones aducidas por CDN, evidentemente, nos suenan a excusa, excusa bastante débil, y la lógica política nos lleva razonablemente, señor Alli, a plantear el supuesto de que ustedes han cedido a una presión y ustedes han rectificado y han variado su posición política y su posición parlamentaria en este tema como consecuencia de esa presión, y eso es lo que cabe deducir razonablemente que se ha producido. ¿Y quién ha producido esa presión que ha dado lugar a esa rectificación? Pues, evidentemente, lo que está claro es que esa presión ha debido de venir de aquellos que no quieren que cambie ni se modifique la actual situación y el actual estatus, y, evidentemente, el Gobierno de Navarra y UPN son los primeros interesados en principio en que las cosas no varíen. ¿Y por qué? Pues vamos a analizar cuál

es la situación actual. En enero del año 2000 culmina la fusión por absorción de Caja de Ahorros de Navarra y de Caja Municipal dando lugar a Caja Navarra. Y en aquel proceso se mantienen unas normas estatutarias en la nueva entidad que en lo esencial nada varían respecto de la extinta Caja de Ahorros de Navarra. ¿Qué es lo que no varía en lo fundamental? Pues el mantenimiento de todo el control de la institución en las manos del Gobierno de Navarra, que es quien sigue otorgando su gracia sobre quién está o no representado en los órganos rectores de Caja Navarra. Los nuevos estatutos, a nuestro juicio, abusaron o utilizaron de una forma impropia el concepto de autogobierno que implica la foralidad para impedir una efectiva y real apertura de la nueva caja a la participación de los intereses de esas entidades de esas entidades que la Lorca obliga a que estén presentes en los órganos de gobierno: impositores, trabajadores, ayuntamientos, entidades fundadoras, etcétera. A nuestro juicio, este carácter aforado se utilizó, repetimos, como excusa para no abordar este proceso.

En aquel momento, después de la aprobación de esos estatutos y de aquel proceso de fusión por absorción, ya reclamamos también en el Parlamento la aprobación de una ley foral que regulase esta materia, y así presentamos una moción que fue debatida en la Comisión de Régimen Foral el 15 de febrero de 2000 y que no salió adelante, no tuvo los apoyos suficientes. A nuestro juicio, por lo tanto, sigue siendo una asignatura pendiente. Se puede y se debe discutir su contenido, la composición de los órganos rectores, los porcentajes, los sistemas de elección, dentro de las competencias que tenemos, el papel a desempeñar por el Parlamento y el Gobierno, por los ayuntamientos, pero, desde luego, como condición previa a todo ello está la obligación de las fuerzas políticas de asumir la necesidad de llevar adelante esta reforma y dar, en definitiva, cumplimiento a la obligación legal de abrir los órganos rectores de las cajas a los agentes sociales y políticos legítimamente representados y legitimados para estar presentes.

Si se apoya la retirada de esta iniciativa presentada en su día por CDN y que CDN plantea retirar, a nuestro juicio, se habrá perdido prácticamente la última oportunidad en esta legislatura de abordar este tema. Desde luego, nosotros no vamos a colaborar en la pérdida de esta última oportunidad. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Nuestra postura, evidentemente, va a ser la de oponernos a la retirada de este proyecto de ley. En primer lugar, porque a nosotros nos parece, señor Alli,

una descortesía parlamentaria su actuación con este tema después de las explicaciones de los grupos y del mío incluido el día que usted presentó este proyecto de ley, y de no ser por el trámite que es no sería, desde mi punto de vista, preceptivo salir a esta tribuna si no considerásemos que las consecuencias son bastante graves para el camino que a nosotros nos parecía que se había emprendido de democratización de las cajas. Y no somos nosotros quienes hemos hablado de democratización, sino que es usted quien lo cita. Nosotros incluso estaríamos dispuestos a aceptar un término más benévolo de profundizar en la democracia de la caja, pero esta actitud, desde nuestro punto de vista, como le digo, impide la posibilidad no de conseguirlo, que de eso hablaremos después, sino de debatirlo.

En todo caso, desde nuestro punto de vista, no es la tramitación del nuevo proyecto de ley en el Parlamento central la que impide la aprobación de estos artículos, ninguno de estos artículos iría en contra de los previsibles resultados de ese debate ni tampoco la mayoría de las enmiendas que se han presentado. Por tanto, a nosotros nos parece lógico que si otros grupos han apoyado la tramitación de la ley se permita a esos grupos debatir las enmiendas que han presentado a ese proyecto de ley. Otra cosa sería que no hubiese habido ninguna enmienda y que ningún grupo hubiese trabajado en esta materia. Pero eso no ha sido así. Además, no ha sido así, y usted lo sabe, porque se apoyó el trámite parlamentario no sólo por razones de cordialidad, sino también por razones de profundidad porque había una necesidad, como usted mismo en sus argumentos manifestaba, de democratizar las cajas. En todo caso, queremos manifestarle que el resultado de todo esto es, cuando menos, impedir que se debata este tema en este Parlamento cuando no que se apruebe una mayor democratización de las cajas, y la responsabilidad de la falta de debate es única y exclusivamente del CDN.

En todo caso, ya que hicimos el esfuerzo de presentar nuestras enmiendas, y estando en el convencimiento además de que encajan no sólo dentro de la actual ley sino de la ley que se está debatiendo en este momento en el Consejo, y estando absolutamente convencidos de que no es cierto el planteamiento que hace UPN de la necesidad de un pacto con el Estado para realizar estas modificaciones en nuestra legislación, nosotros seguimos manteniendo dos modificaciones importantes en la situación actual: por una parte, democratizar más los órganos rectores de la Caja y, por otra parte, crear la incompatibilidad de los miembros del Gobierno para pertenecer al consejo de administración de la Caja. Y esto lo hacemos desde dos ópticas. La primera es la de reducir la intensidad oligárquica que tienen en este momento los sistemas en Navarra,

que nos parece importante, y la segunda, la de, por una parte, profesionalizar y, por otra parte, dar igualdad de oportunidades a la competencia, que es administrada por quienes se sientan en el consejo de administración de quien compite con él no sólo en los mercados financieros, como usted ha dicho aquí, sino también en el resto del sistema económico, donde están compitiendo en iniciativas económicas empresas en cuyo consejo de administración están sentados quienes después tienen que tomar decisiones administrativas importantes para las empresas competidoras.

Por todas estas razones nosotros seguimos manteniendo las enmiendas y le seguimos pidiendo que no retire el proyecto y que permita que este Parlamento debata esta tema que yo le garantizo no va a incumplir en ninguno de los puntos la ley que Madrid apruebe. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Goikoetxea. Tiene la palabra el Presidente del Gobierno, señor Sanz.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño para manifestar en dos palabras algo que creo que merece la pena reseñar para no llevar la palabra democratización a donde ninguno queremos llevar y poner en su justo término lo que algunos, al margen de lo que dicen, han hecho en relación con la democratización. Y al respecto quiero recordar que en el año en que el Gobierno tripartito tuvo la responsabilidad de dirigir los destinos de esta Comunidad y, por ende, también de presidir la Caja y de participar en la composición del consejo de administración de la Caja, Eusko Alkartasuna, con dos Parlamentarios de un total de cincuenta, no se contentó sólo con tener en el consejo de administración a quien estaba en el Gobierno, sino que tuvo otro representante, es decir, los dos Parlamentarios de Eusko Alkartasuna eran miembros del consejo de administración, y el grupo mayoritario, que era UPN, que no estaba en el Gobierno, con diecisiete Parlamentarios sólo tuvo un miembro en ese consejo de administración. Eso es lo que algunos entienden por democratización y por representatividad en los órganos rectores de las cajas de ahorro de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz. Señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Intervendré desde el escaño, si me lo permite, señor Presidente, para decirle al Presidente Sanz que en todo caso nosotros seguimos siendo coherentes porque en ninguna enmienda hemos pedido que los miembros

no sean Parlamentarios. En segundo lugar, si fue este Parlamento el que los nombró o los grupos por un acuerdo, ustedes verán si le conceden o no la representación o la capacidad a este Parlamento de decidir aunque no compartan esa decisión. Y, en todo caso, mi grupo y los dos partidos a los que represento tenemos responsabilidades en otras entidades financieras que usted sabe que tienen una composición absolutamente diferente a la de la Caja de Ahorros de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Goikoetxea. Tiene la palabra el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO (5): Mila esker. Oso labur arituko naiz eta eserlektutik hitz egingo dut gure taldearen botoaren zentzua azaltzeko.

Gure ustez CDNk eta edozein taldek legitimitate osoa dauka berak aurkeztutako ekimen bat edozein mementotan erretiratzeko, baina uste dugu CDNk gaur bere jarrerarekin nahiko argi utzi duela bere UPNrekiko supeditazioa, nahiz eta bere argudiak mozzorrotuta aurkeztu.

Esaten dugu legitimitate osoa daukala erretiratzeko eskatzeko, baina iruditzen zaigu beste taldeek bere zuzenketak aurkeztu eta gero erretiratzeko errespetu falta bat dela eta, gainera, ikusi duenean akordiorik ez zegoela bere aldetik UPNrekin. CDNk gai honetan nahiago izan du erretiratzeko lotsagarri bat egitea gai honetan UPNri aurre egitea baino.

Horrexegatik guk, bere legitimitate osoa errekonozitzen badugu ere, ezin dugu gure botoaren bitartez CDNk mantendutako jarrera babestu.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puyo. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Con su permiso, intervendré brevemente desde el escaño. Creo que en el Pleno en el que se tomó en consideración la proposición de ley de modificación de la Ley de composición de los órganos rectores de las cajas de ahorro de Navarra se argumentó sobradamente por parte de la mayoría de este Parlamento por qué se consideraba necesario abordar una proposición de ley de esta índole, es decir, por qué considerábamos necesario democratizar los órganos rectores de las cajas de ahorro de Navarra. Y creo que en este Pleno se está viendo de nuevo que esa necesidad es más que evidente, sobre todo tras la intervención del señor Presidente. Precisamente, para que no pase ni lo que él ha comentado ni lo que ahora mismo está sucediendo, es necesario debatir la proposición de ley, que siga adelante, por lo tanto, votaré en contra de la propuesta de retirada que ahora hace CDN, interpreto que más por la coyuntura política que se da en estos

(5) Traducción en pág. 61.

momentos en este Parlamento que por los motivos que ha expuesto su portavoz.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías. El posicionamiento de los grupos suscita muchas cuestiones y me ha venido a la memoria lo que decía un antiguo Presidente de este Parlamento cuando explicaba que cuando dices tu verdad y no te la creen pues ya les contaré en privado la solución que había, que es lo que le aconsejó o lo que le contestó Txomin a Peru cuando se lo encontró en el caserío, pero eso ya se lo contaré en privado porque es impropio de la dignidad de esta Cámara.

Evidentemente, ustedes no están obligados a aceptar los argumentos y, además, queda más bonito en el juego dialéctico hablar de obedecer, de sumisión, etcétera. Señor Lizarbe, que a estas alturas el Partido Socialista de Navarra, a través de su secretario general y portavoz, nos hable de sumisión es una gracia, no quiero decir ni siquiera un sarcasmo, porque ejemplos de sumisión a la derecha política mediática, económica, cultural han dado sus señorías todos, y no me voy a remitir, para no molestarle, porque prefiero la cordialidad que lo demás, al papel de su gestora tras la crisis Otano-Gobierno tripartito. Ya basta. Y no me voy a referir a otros precedentes más remotos ni a los comportamientos con determinados sectores, los viajes a la proximidad de Pamplona, al confesonario oficioso de esta Comunidad a decir lo que se va a dar y recibir instrucciones para tener compensaciones mediáticas. No merece la pena entrar en ese detalle. No es nuestro estilo y, desde luego, no lo practicamos. Y no aceptamos sugerencias de UPN si a nosotros no nos convencen en un momento dado ni mucho menos sumisiones de ningún tipo, y la prueba más evidente es que nosotros no recibimos ninguna prebenda a cambio de nuestros comportamientos, o lo hacemos por convicción o no lo hacemos.

Se nos dice que la tramitación de la ley de medidas de reforma del sistema financiero no va a tener incidencia en el marco de la Ley Foral 7/87. Miren, señorías, 35 DIN-A4 de modificaciones, que afectan no sólo a los aspectos de representación, que, como he dicho, van a dar más posibilidades que la ley básica, sino a otros que son mucho más importantes. En todo caso, señor Lizarbe, nosotros ya habíamos anunciado que si esta iniciativa no tenía apoyos y se rechazaba presentaríamos inmediatamente, en cuanto se publique en el Boletín Oficial del Estado, una iniciativa legislativa que tenga un calado mucho más importante y sustantivo.

Una vez más se ha hecho aquí referencia a una cuestión que es muy trascendente y sobre la que se

frivoliza mucho, que es el alcance de la competencia de Navarra. Nosotros no vamos a discutir la competencia de Navarra en la materia, nos vamos a limitar a leer lo que dice el artículo 56 del Amejoramiento: de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y de la política monetaria, crediticia, bancaria y de seguros del Estado –según el artículo 149.11 y 149.13, es competencia exclusiva del Estado dictar la normativa básica –, Navarra tiene competencia exclusiva no en lo básico, sino en el desarrollo legislativo... f) cajas de ahorro, sin perjuicio del régimen especial de convenios en esta materia. Es decir, hay una posibilidad de convenir, pero no hay intérprete de la Constitución que acepte que estos convenios se hagan al margen y en contradicción con los principios de la legislación básica. Y digo los principios de la legislación básica porque precisamente, y así nos lo dice el Constitucional, lo básico permite desarrollos diferenciados en cada comunidad, siempre dentro de esa categoría de principios, cuya adecuación al final no establece el Tribunal Constitucional.

Hay un hecho evidente, nuestra iniciativa se presentó en enero, es cierto, poco tiempo después se tramitó en las Cortes la iniciativa del Gobierno, en mayo se tomó en consideración, pero el debate en la Comisión de las Cortes acaba en la primera quincena del mes de junio y, por tanto, hasta que se produce ese dictamen no podemos tener conocimiento de su alcance, que, como digo, es muy importante. Se han olvidado, por ejemplo, de que hoy, según el dictamen del Senado, ya no aparecen las cuentas en participación como derechos sociales, pero recuerde, señor Nuín, que inicialmente las cuentas en participación tenían derechos sociales, iban a participar en los órganos de decisión de las cajas de ahorro, y esto, evidentemente, modificaba el contenido. Por tanto, hay muchas modificaciones que tendremos que ver, y a lo dicho al final de mi anterior intervención me remito. ¿Queremos dejar las cosas como están? También lo podemos hacer, no modificar la vigente ley foral, y si no modificamos la vigente ley foral ¿la Caja Navarra va a poder tener cuentas en participación? Porque si somos nosotros los dueños de nuestra normación de las cajas esto lo tenemos que hacer, no nos olvidemos, teniendo en cuenta que Navarra no es una isla dentro de España y que la legislación básica del Estado no tiene espacios territoriales excluidos de su vigencia o, si no, no habremos entendido nada del modelo constitucional, cosa que, por lo visto, no es preocupante, debe ser más preocupante que no hayamos entendido lo que dice el artículo 56.1, que nos reconoce unas competencias, que nos reconoce la posibilidad de...

SR. PRESIDENTE: Señor Alli, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. ALLI ARANGUREN: *Sí, señor Presidente. ...de pactar los estatutos pero que en modo alguno nos libera de cumplir la legislación básica del Estado. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. A continuación vamos a votar si se acepta o no la retirada de la proposición de ley que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 23 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aceptada la retirada de la proposición de ley foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/87, de 21 de abril, de órganos rectores de las cajas de ahorro de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 4/1998, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales, presentada por el Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena (EA/EAJ-PNV).

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el tercer punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 4/1998, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales, presentada por el señor Aierdi. Para su defensa tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Señor Presidente, señorías. Presentamos una proposición de ley de modificación de la Ley Foral 4/1988, de 11 julio, sobre barreras físicas y sensoriales, una proposición de ley, por tanto, parcial en cuanto al objetivo de la misma que no pretende una revisión general del conjunto...*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, ruego silencio, por favor.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *...de la ley pero que, evidentemente, incide en algunos aspectos fundamentales de la misma. Evidentemente, hoy hay una realidad que avanza y exige avanzar en las condiciones de vida de todos los ciudadanos y ciudadanas navarros, también de aquellos que se encuentran en una situación con problemas en cuanto a accesibilidad y, por lo tanto, con una estrategia que requiere adoptar no ya las medidas que se querían y se podían plantear en el año 88 sino las que razonablemente una sociedad que ha mejorado en sus condiciones, la sociedad navarra de 2002-2003, evidentemente, está en condiciones de realizar ante estas situaciones.*

Por otro lado, se hace con absoluta sujeción a la legislación –Navarra tiene competencias en esta

materia, el artículo 44.1.2 de la Lora fna así lo reconoce–, teniendo en cuenta el derecho de todos los ciudadanos con o sin minusvalías orgánicas o circunstanciales a ser atendidos y a recibir los bienes y servicios que se deben prestar desde las diferentes administraciones, teniendo en cuenta, además, que efectivamente en nuestra Comunidad hay más de 31.000 minusválidos, prácticamente más de un 6 por ciento de la población, que lejos de ver realmente corregidos los déficit que existen, lejos de ver que disminuyan a un ritmo razonable, se encuentran con que siguen teniendo problemas en este terreno.

De alguna manera, vemos también con preocupación que no se puede avanzar, que no se cumple la legislación en este terreno en todo lo que sería razonable, insisto, desde la perspectiva de una sociedad que ha avanzado mucho desde el año 88 hasta el presente, una sociedad que ha ido convergiendo con Europa en otros terrenos pero que no lo ha hecho a la velocidad necesaria ni en todas sus comarcas ni en todos los colectivos a los que tenemos que atender. Por ello hemos planteado una proposición que trata de incidir en un terreno en el que, como es obvio, la esperanza de vida ha sido una constante que va en permanente progresión, cada vez un mayor número de personas por motivos derivados de accidentes o de enfermedades ven disminuida su capacidad de movimiento, su capacidad de comunicación y, por lo tanto, requieren una atención en las condiciones de accesibilidad que debe ser respondida desde los responsables políticos. Creemos que es necesario revisar con carácter general esa ley, pero sin esperar a ello debemos avanzar, insisto, en aquellas cuestiones puntuales que nos parece que exigen una mayor celeridad y participación en este caso también de los agentes implicados.

El artículo 1 plantea la modificación del apartado 3 del artículo 10 de la Ley 13/88, de manera que se establezca un mayor número de plazas de aparcamiento para los vehículos ligeros en las diferentes urbanizaciones que se planeen, proyecten y ejecuten en lo sucesivo. Planteamos un 6 por ciento, no estamos a favor de una sociedad que se vaya construyendo en cuotas, pero evidentemente es necesario avanzar con respecto a la situación actual y nos parecía que por algún sitio habría que caminar.

En el artículo 2 plantea un nuevo apartado 7 al artículo 12 de la ley, que va en sintonía con una propuesta que ya se materializó en el desarrollo del plan de Sarriguren. Se trata, efectivamente, de extender ese derecho de alguna forma conseguido, ese avance producido para esa urbanización concreta al conjunto de la sociedad navarra y, en ese sentido, que los edificios de nueva planta que se destinen a uso residencial garanticen su accesibili-

dad conforme a unos criterios que se establecen en ella para las viviendas colectivas: al menos la previsión de huecos para la posterior instalación de ascensor durante la vida del edificio y también se proyectará y ejecutará al menos un ascensor en cada núcleo de comunicación vertical que se desarrolle en edificios cuyas plantas excedan de planta baja más dos alturas. Insisto en que ésta es una cuestión que ya se recogió para Sarriguren y entendemos que es una propuesta razonablemente extensible al conjunto de la sociedad navarra y no solamente para una zona concreta.

El artículo 3 plantea una modificación del apartado 3 del artículo 14 de la ley, de manera que se puntúe y se tenga en cuenta en los concursos de adjudicación de solares el hecho de que, efectivamente, se haga un mayor esfuerzo en las condiciones de accesibilidad de las viviendas y se facilite también el acceso de estas personas a las plantas bajas de estos edificios, teniendo en cuenta, lógicamente, que estos dos apartados, tanto el artículo 2 como el 3, están ligados, pues no podemos pensar en aquellas personas que tienen una situación de minusvalía en este momento, porque, insisto, una parte importante de estas minusvalías se producen a lo largo de la vida, no nacen con esta situación y, por lo tanto, tenemos que pensar en que los pisos se tienen que ir adaptando a esa realidad cambian- te también de las personas.

Por último, en el artículo 4 planteamos una modificación de la disposición adicional primera con dos apartados: primero, se plantea un plazo de tiempo para que, efectivamente, desde la Administración, desde los distintos departamentos de Gobierno de Navarra se elabore un informe sobre el grado de cumplimiento de cada uno de ellos en relación con esta cuestión, un plan de adaptación de los edificios, de los servicios, de las instalaciones; y, segundo, también en ese mismo plazo de tiempo para que estos departamentos no se queden sólo en señalar ese plan, sino que, efectivamente, se establezca un plan de actuación. No hagamos sólo un diagnóstico de la situación, sino demos un paso más para que, efectivamente, se den las actuaciones necesarias para fijar las medidas, calendario y cuantía de estas actuaciones que resuelvan esta cuestión.

Ésta es en síntesis la propuesta que realizamos y esperamos que tenga el apoyo de todos ustedes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Salanueva.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Señorías. Muy brevemente quiero manifestar el apoyo de mi grupo parlamen-*

tario a esta proposición de ley del señor Aierdi, fundamentalmente por dos razones. Por un lado, es un tema al que es difícil decir que no, creo que debemos plasmar nuestra sensibilidad en propuestas concretas como la de avanzar en las mejores condiciones de vida de las personas con algún tipo de minusvalía y en la supresión de todo tipo de barreras arquitectónicas. Sin duda alguna, desde Unión del Pueblo Navarro se dan continuas muestras en ese sentido. De hecho, desde el Departamento de Presidencia y Administración Local se están plasmando en estos días acuerdos recientes con las entidades locales para avanzar y mejorar, acuerdos además con compromisos económicos concretos. Desde el Ayuntamiento de Pamplona y desde los ayuntamientos en los que UPN tiene el honor y la responsabilidad de gobernar se va avanzando cada día en este sentido. Por tanto, no podemos decir que no a esta toma en consideración que plantea el señor Aierdi.

Por otro lado, por otra razón que él ha expuesto con anterioridad, y es que tuvimos ocasión de debatir y de aprobar una enmienda que esta portavoz presentó, y que también presentó el señor Aierdi, prácticamente es una copia literal, en la Ley de Sarriguren, que regulaba el proceso de enajenación del área de oportunidad. Por lo tanto, nos parece lógico hacerlo extensible también a otras promociones y a otras zonas diferentes a la de Sarriguren.

En cualquier caso –ésta es la parte negativa que nosotros encontramos a la propuesta concreta del señor Aierdi–, entendemos que el papel lo aguanta todo y que debemos ser responsables a la hora de legislar, no sólo quien gobierna sino también quien tiene un papel de oposición, y a veces es fácil presentar propuestas y normas que quedan muy bien pero que pueden entrañar dificultades muy concretas a la hora de aplicarlas y de ponerlas en práctica. Ya lo dije en aquella ocasión, cuando debatimos el tema de Sarriguren, pero supongo que todos queremos llevar esta ley a buen puerto, y me refiero a las siguientes dificultades.

Tal como está redactada la propuesta del señor Aierdi, hay edificaciones de planta baja más dos alturas que, si no concretamos un poco más, podrían verse obligadas a la instalación de un ascensor, y podrían ser viviendas unifamiliares, creo que no es eso lo que realmente queremos. Igualmente ocurre en el tema de los aparcamientos o en el tema de las viviendas colectivas. A nadie se le escapa que las viviendas colectivas pueden ser de cuarenta viviendas o pueden ser de cuatro viviendas, y podría encarecer y poner incluso en peligro la viabilidad de muchas promociones.

Labor nuestra va a ser en Comisión perfilar y mejorar el texto concreto que se nos plantea. Por lo tanto, sin extenderme mucho más, y estando segura de que va a haber receptividad por parte del propo-

nente de esta proposición de ley y del resto de los grupos parlamentarios, daremos nuestro voto favorable, porque en definitiva creo que la voluntad de todos es que nuestras aportaciones sirvan de algo, sean eficaces y, en definitiva, avancemos en la eliminación de barreras arquitectónicas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Salanueva. Tiene la palabra el señor Úriz.

SR. ÚRIZ IGLESIAS: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y todas. Egun on denoi. Nuestro grupo va a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley por motivos de forma y de fondo. De forma porque habitualmente lo solemos hacer así y de fondo porque estamos de acuerdo, aunque coincidimos con la señora Salanueva en que es manifiestamente mejorable la propuesta realizada por EA/PNV.

Efectivamente, la Ley de barreras físicas y sensoriales, aunque es relativamente joven, tiene poco más de cuatro años, se está quedando obsoleta, sobre todo en cuanto a su aplicación. Realmente está habiendo grandes dificultades en su aplicación y, desgraciadamente, cada vez hay más personas afectadas por problemas de minusvalías, especialmente derivadas de los accidentes de tráfico. En la propia proposición se dice que un 6 por ciento de la población navarra está afectada por algún tipo de minusvalía, en torno a 31.000 navarros y navarras, y, efectivamente, consideramos que esa ley es mejorable y debe ser mejorada a través del debate en Comisión.

El otro día una persona afectada de minusvalía me recomendaba una experiencia que ha habido hace poco en Madrid, y yo les invito a practicarla antes del debate en Comisión, y es que los cincuenta Parlamentarios y los Consejeros que no son Parlamentarios hiciésemos durante un día nuestra vida habitual en una silla de ruedas. Creo que después de esa experiencia no tendríamos ningún inconveniente en hacer una ley sobre este tema, ya que veríamos la imposibilidad de realizar nuestras funciones políticas, profesionales, personales, e incluso en nuestra propia casa, por los pasillos, por los ángulos, etcétera. Es una experiencia que se hizo en Madrid, se la hicieron a un periodista y a alguna persona más, y yo invito a los cincuenta a realizar esa experiencia –yo mismo voy a hacerla– para que vean las dificultades que tienen los minusválidos para moverse y para hacer su vida habitual.

Y vamos a votar a favor también porque estamos a favor de todas aquellas reivindicaciones razonables de los colectivos sociales. Me ha sorprendido, la verdad es que me ha dejado un poco perplejo, no esperaba que la portavoz de UPN hablara en el turno a favor, ojalá sea un cambio

estratégico, las elecciones están cerca y a lo mejor los estrategas se han dado cuenta de que era un error estar sistemáticamente en contra de todas las propuestas respecto a colectivos sociales que llegan al Parlamento. Recuerdo el tema de las viudas, el de la violencia de género, el de los afectados por el mobbing, el de los inmigrantes, etcétera, y ojalá, aunque sea por un problema táctico, aunque sea para intentar buscar algún voto para las próximas elecciones, cambien en ese sentido y estas iniciativas puedan salir adelante. Bienvenido sea para los que hemos venido defendiendo durante estos años todas las demandas razonables de los colectivos que han llegado a este Parlamento.

Hace un momento decía el señor Catalán, cuando discutíamos el primer punto del orden del día, que era un problema de Estado. Bueno pues no quisiera que estos temas, por no ser de Estado, se consideraran de segunda división. Siguen siendo de primera división, especialmente para los 31.000 afectados por minusvalía. Nuestro grupo les da la bienvenida en esta nueva faceta de su defensa respecto a las reivindicaciones sociales y ojalá que la cuestión no sea puramente táctica.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Úriz. Tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua va a dar su voto favorable a esta modificación de la Ley 4/98. Todavía no ha llegado a los dieciocho pero tiene ya catorce años y, por lo tanto, estamos hablando de una modificación de carácter práctico que en parte lleva también la modificación que se hizo con la ley de Sarriguren, pero creo que lo que hay que destacar aquí es que no solamente hablaríamos de las personas con minusvalía física, sino que tendríamos que incorporar a todas las personas con movilidad reducida, que es un concepto que se está usando desde el año 90 en Europa, y entonces tendríamos que ampliar muchísimo más, porque en una comunidad como la nuestra, con un 21 por ciento de mayores de 65 años y, como ha dicho el señor Úriz, que es cierto, cada vez con más personas que debido a accidentes de tráfico también quedan inválidas, estaríamos hablando de un porcentaje de población bastante importante, y no es el caso, como ha dicho el señor Aierdi, de construir una sociedad por cuotas, pero a veces sí que es necesario fijar porcentajes y cuotas para que todos los elementos de esa sociedad tengan un espacio ciudadano en el que se puedan en este caso mover.

En este sentido, es una modificación que viene a incidir de forma importante. Centra en las responsabilidades públicas, también lo dice el preámbulo de la ley, la necesidad de que los responsables políticos asumamos requerimientos sociales, especialmente cuando son de grupos que tienen escasas posibilidades de reivindicar derechos ciudadanos.

Por lo tanto, posibilitar el ejercicio de ese derecho ciudadano a la accesibilidad nos parece importante, y nos parece además importante por esa circunstancia de avance de la inmovilidad en la población, y hay que adecuarse siempre a la tipología de población que tenemos. En este sentido, nos parece también importante la modificación que se hace en la disposición adicional, porque al final va a permitir que los diferentes departamentos presenten un plan de actuación para subsanar déficit que siguen existiendo y el hecho de que al final, cuando vas a pedir responsabilidades, sean de cada departamento. Es importante que la ley contenga una disposición para subsanar déficit e incumplimiento, denunciado por los propios colectivos, denunciado también por la Cámara de Comptos, y pensamos que catorce años después esta modificación es práctica y en ese sentido colaboraremos en el trámite en Comisión para mejorarla.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. Efectivamente, la Ley Foral 4/1988 –no 1998–, de 1 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales, tal y como reza en el título, se puede considerar en el transcurso del tiempo como una bonita y completa ley que atendía y resolvía, si se hubiese cumplido, la mayoría de las demandas que el colectivo de discapacitados venía demandando a lo largo de los últimos años. Y digo que podía haber sido una bonita y completa ley porque, desgraciadamente, el tiempo ha demostrado que la legislación va por un camino y la ejecución de esas normas que este Parlamento aprueba en su momento va por otro, muy lejos en este caso de los objetivos plasmados como principios legislativos en aquella ley del año 88.*

Voy a poner algunos ejemplos que demuestran que la voluntad de la Cámara y la realidad han ido por caminos totalmente diferentes y en algunos casos incluso contrarios al espíritu de aquella norma del año 88. Hace año y medio aproximadamente los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales tuvimos conocimiento de un trabajo que se había elaborado por el colectivo de discapacitados, la Coordinadora de disminuidos físicos de Navarra, en el que ponían como un mal ejemplo la urbanización de Mendillorri en cuanto al respeto de las barreras arquitectónicas que allá se habían creado como consecuencia de la construcción de Mendillorri y su urbanización. Y venían a poner ejemplos relacionados con el rebaje de las aceras, con la colocación de señales acústicas por medio de semáforos, la colocación de cabinas de teléfonos, en definitiva, un amplio y claro incumplimiento de aquella ley del año 88 que ponía de manifiesto, efectivamente, que la ley iba por un lado y que la voluntad de la ejecución de esa ley iba por otro.

Además, curiosamente nada ocurre y nada ha ocurrido hasta ese momento porque desde los poderes públicos, desde las administraciones públicas no se haya cumplido lo que se planteaba como preceptos de obligado cumplimiento en aquella ley.

Así mismo, el Parlamento de Navarra ya mostró también en algún otro momento, a iniciativa de muchos grupos y concretamente del nuestro, que en la próxima urbanización de Sarriguren se tuvieran en cuenta para que fuesen de obligado cumplimiento los aspectos y cuestiones contemplados en aquella ley del año 88. Veremos si el tiempo nos da la razón y, una vez que se desarrolle esa urbanización, no tenemos que aguantar la vergüenza que supondría que nuevamente ese colectivo de discapacitados de Navarra viniera a decirnos que la ley es un buen instrumento pero que realmente no sirve para nada porque no se está cumpliendo.

Lo mismo se podría decir de la escasa o nula sensibilidad que las administraciones públicas han venido demostrando en la renovación de redes y diferentes pavimentaciones, donde apenas se han tenido en cuenta esos rebajes de acera, esa facilidad que se debe dar a este colectivo de discapacitados con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades y la normalización de esas personas a la vida diaria.

Ejemplos como el de la construcción del polideportivo Hermanos Induráin, de Villava, que también nos contaba hace unos meses esa Coordinadora, en el que tuvo que montar un plante porque no se posibilitaba el acceso de estas personas a ese polideportivo, dando muestras una vez más de una nula o escasa sensibilidad para cumplir lo que la ley viene demandando. Por lo tanto, sirva en este momento este turno para ratificar el apoyo a esa ley como una declaración política que debe ser de obligado cumplimiento por todos los poderes públicos y por todas las administraciones públicas, el Gobierno de Navarra en primer lugar, dando ejemplo de que en todas las infraestructuras de nueva creación se cumpla esa ley del año 88 desde las administraciones locales, desde los ayuntamientos y concejos de Navarra, obligado cumplimiento y exquisito en cuanto a cumplir esa ley para que no se vuelvan a dar situaciones como la que nos ocupa. En definitiva, esa ley es un buen instrumento que, desgraciadamente, hasta este momento no ha posibilitado esa normalización, esa igualdad de oportunidades que tanto venimos pregonando desde este Parlamento de Navarra.

Recientemente, fruto del acuerdo entre el Gobierno y Convergencia, se ha habilitado un crédito de cien millones de pesetas para corregir todas y cada una de las medidas que a lo largo de los últimos años no se han hecho conforme a esa ley del año 88. Se van a habilitar esos cien millones de pesetas para que en urbanizaciones recién hechas

se corrijan todas y cada de las medidas a las que hacía referencia esa ley del 88 y que no se cumplieron. Así se eliminarán bordillos, se rebajarán aceras y se hará más accesible, en definitiva, más fácil la vida de este colectivo de discapacitados.

Nosotros, en definitiva, entendemos que es necesario cumplir la ley, además apuntamos que hay un déficit democrático en la medida en que los poderes públicos, las administraciones públicas no son capaces de cumplir la ley que ha emanado de este Parlamento donde reside la soberanía popular. Por ello, exigimos el cumplimiento de la ley del año 88, en primer lugar, al Gobierno de Navarra para que sirva como ejemplo al resto de las administraciones públicas en cumplir todos y cada uno de los apartados de esa ley del año 88. Y por ello también vamos a apoyar la iniciativa de Eusko Alkartasuna, del señor Aierdi, porque, efectivamente, esta ley del año 88 tiene ya una antigüedad reseñable, es necesario revisar algunos de los aspectos aquí contemplados, en definitiva, para que sigamos avanzando en favorecer la integración, la normalización, la igualdad de oportunidades, que es uno de los fines últimos que se debe perseguir en este Parlamento, y estoy seguro de que con el cumplimiento de la ley del año 88 y con estas modificaciones que van a ser tomadas en consideración hoy aquí será mucho más fácil. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra la señora Pueyo.*

SRA. PUEYO DANSO: *Mila esker, señor Presidente. Egun on denoi, buenos días a todas y todos. La postura de mi grupo va a ser, como no podía ser de otra manera, favorable a esta propuesta que hoy se nos trae aquí para su tramitación, porque consideramos, efectivamente, que esto puede mejorar en algún sentido la ley que en estos momentos está vigente pero que, como han dicho otros grupos parlamentarios, se está dejando sistemáticamente y continuamente de cumplir. Ha dicho la portavoz de UPN que es difícil decir que no a este tipo de planteamientos y que dan muestras continuas de su gran sensibilidad respecto a este tema. En nuestra opinión, queda claro, y así lo están reflejando las propias personas que tienen que vivir en estas condiciones y que son ciudadanos de segunda, cuando no de tercera, porque no pueden ejercer y llevar a cabo su vida en igualdad de condiciones que el resto de las personas porque continuamente se está dejando de cumplir esta ley, y me gustaría que no nos centrásemos sólo en el caso de Pamplona, porque si repasamos toda Navarra veremos que en los pueblos con el tema de barreras arquitectónicas no se está haciendo absolutamente nada, y esto es mucho más grave, si cabe, cuando estamos hablando no sólo de personas con minusvalías sino precisamente de esa población mayor, con una movilidad francamente*

reducida y que a veces se está encontrando con serios problemas para poder seguir haciendo una vida normal dentro de sus propias viviendas porque desde este Gobierno no se ponen los medios necesarios para poder dar una respuesta satisfactoria a este tipo de temas.

Queremos dejar claro, por una parte, que se está incumpliendo la ley y, por otra parte, llama la atención que se nos esté hablando de recursos económicos. Evidentemente, habrán habilitado cien millones de pesetas, pero si repasamos los últimos Presupuestos veremos que uno tras otro se van disminuyendo las partidas destinadas a estos temas, con lo cual, señor Burguete, siento decirle que eso será un grano de arena y que en estos Presupuestos si queremos llegar a aplicar realmente la ley y a tomar otras iniciativas que palien estas situaciones que estoy diciendo que se dan con las personas mayores con movilidad reducida, desde luego, tendremos que poner encima de la mesa muchos más recursos para que estos ciudadanos y ciudadanas no sigan siendo personas de tercera categoría en nuestra Comunidad. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Pueyo. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Con su permiso, intervendré desde el escaño por la brevedad de la intervención para anunciar el voto favorable a esta modificación propuesta por el Grupo Parlamentario EA/PNV. Consideramos, efectivamente, tal como se ha dicho por parte de otros portavoces, que hay que hacer cumplir lo que ya se tiene en ley, pero aun así es insuficiente y hay que actualizarla. Realmente hay que tener en cuenta a las personas con minusvalías estables, también a las personas con minusvalías coyunturales –todos podemos serlo en cualquier momento, en este mismo instante tenemos en nuestra Cámara, sir ir más lejos, a quien lo es– y también a las personas mayores, que son las que más desatendidas están en esta materia y que en ocasiones, además, no tienen unos ingresos económicos suficientes para poder modificar su vivienda ni para cambiarla por otra incluso alterando el estatus económico de la familia en un momento determinado como consecuencia de dichas actuaciones. Por lo tanto, creemos que es sumamente importante tomar en consideración esta propuesta, así se ha demostrado por parte de todos los grupos, e intentaremos hacer alguna aportación en positivo a la misma en su tramitación posterior.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Seré breve. Si estuviéramos en una plaza de toros, y siguiendo el símil que planteaba la señora Rubio, tendríamos que echar la montera hacia arriba, a*

ver cómo caía. En cualquier caso, creo que es importante que en este tema haya un consenso básico general de prácticamente todas las fuerzas que participamos en esta Cámara en el sentido de que es necesario cumplir aquella ley del año 88, que no quede, efectivamente, en mero papel mojado sino que sea de obligado cumplimiento pero a la vez también que es necesario avanzar en una sociedad que progresa y, en ese sentido, mejorar las condiciones que en aquel momento no podían ser tenidas en cuenta por las condiciones que vivía Navarra pero que, efectivamente, hoy en día sí es posible.

Creo que se ha demostrado también por las distintas intervenciones que, efectivamente, ha habido dificultades en la aplicación de aquella ley. Hay que pensar que la disposición adicional de aquella ley establecía que los distintos departamentos elaborarían un plan de actuación, etcétera, y que eso evidentemente no se ha hecho. Recientemente, hemos tenido una contestación del Gobierno en el sentido de que durante prácticamente los tres últimos años no se ha habido podido desarrollar ninguna convocatoria de subvenciones para la eliminación de barreras. Obviamente, esto ha quedado paliado en parte con el acuerdo alcanzado entre CDN y UPN, pero tampoco tenemos que olvidar que en la misma presentación de esa actuación el señor Gurrea hablaba de que para paliar esta situación eran necesarias probablemente más de 5.000 intervenciones en el conjunto de Navarra y que lo que pretende afrontar ese acuerdo con esos cien millones son 500 intervenciones, por lo tanto, estamos hablando de un horizonte mínimo de diez años y creo que todos tendremos que hacer el máximo esfuerzo para que esto no sea así. En cualquier caso, insisto, para nosotros es importante que, efectivamente, una propuesta de nuestro grupo sirva para intentar el máximo consenso necesario para mejorar las condiciones en este terreno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. Vamos a pasar seguidamente a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda tomada en consideración la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 4/98, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales, formulada por el Parlamentario señor Aierdi. Señorías, se suspende la sesión, que se reanudará a las cuatro y cuarto de la tarde.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 13 HORAS Y 54 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 19 MINUTOS.)

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, arratsalde on denoi. Se reanuda la sesión. Entramos en el cuarto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 16/86, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la defensa de la referida proposición tiene la palabra la señora Castillejo.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Los sexos son iguales, lo son por naturaleza, por derecho, por intelecto. Clara Campoamor, Diputada en las Cortes constituyentes de 1931, defendió así en el seno del debate sobre la constitución de la Segunda República el derecho a voto de las mujeres españolas. Lo cierto es que, tras muchos años sin libertades y con la restitución de la democracia en España, las mujeres españolas han visto reconocidos muchos de los derechos que les habían sido negados a lo largo de la historia. Y durante muchos años se ha ido no sólo avanzando en establecer derechos para las mujeres, también se ha caminado hacia la igualdad real, material en distintos ámbitos de la vida pública y privada.*

Pero es evidente que todavía son muchos los desequilibrios entre géneros. Uno de estos desequilibrios, a cuya resolución trata de contribuir esta proposición de ley, es el de la participación política y social y de representación en las instituciones, en este caso el desequilibrio existente en el Parlamento de Navarra. Ésta no es una cuestión que preocupe de un tiempo a esta parte, ya la Convención de Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, celebrada en 1979, y que es Convenio internacional publicado como norma española, obliga en su artículo 3 a los estados a tomar en todas las esferas y en particular en las esferas política, social, económica o cultural todas las medidas apropiadas, incluidas las de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizar el ejercicio y el goce de los derechos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los hombres.

A partir de ahí, distintos organismos internacionales, como la propia Unión Europea, y varias con-

venciones internacionales, como la Cumbre “Mujeres en el poder”, celebrada en Atenas en los 90 y que creó el concepto de democracia paritaria, u otras, como la famosa Conferencia de las mujeres, de Naciones Unidas, celebrada en Pekín en 1995, han puesto sobre la mesa soluciones como la que hoy traemos a esta Cámara las socialistas y los socialistas navarros. Ésta, por tanto, no es una ley novedosa ni que los socialistas hayamos inventado. Todos ustedes saben que esta ley se ha presentado y debatido en distintos países de Europa, como Francia, Bélgica o Finlandia, o en distintos parlamentos autonómicos, como el de Castilla-La Mancha o Baleares, así como en el Congreso de los Diputados, donde ha sido presentada por mi grupo y cuyo debate todavía no ha tenido lugar.

Allí donde se ha discutido se han dado distintos resultados y se han elaborado distintos informes jurídicos, en unos casos avalando su constitucionalidad y en otros rechazándola. Las socialistas y los socialistas navarros venimos hoy aquí cumpliendo un mandato establecido por la Constitución y avalado por distintas sentencias del Tribunal Constitucional. La Constitución Española establece como uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico el de la igualdad, establecida no sólo en su artículo 14 como igualdad formal entre hombres y mujeres sino que, además, en su artículo 9.2 se establece que la igualdad ha de ser real, material, estableciendo para ello la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva. Y en este marco, y desde la consideración tras un profundo estudio de la capacidad del legislador autonómico para el establecimiento de estas normas, este grupo viene hoy aquí con el ánimo de empujar fuerte para equilibrar la balanza en la representación política de hombres y mujeres en el Parlamento de Navarra.

Les quiero animar a ustedes a que hagan lo mismo, les quiero animar, señorías, a que sean revolucionarios, a no quedarnos en los discursos, revolucionarios como lo es la propia democracia paritaria o como lo son todos aquellos elementos de acción positiva que antes denominábamos discriminación positiva. Si hemos sido capaces de incluir este concepto de acción positiva en otras actuaciones no sólo para la igualdad entre hombres y mujeres, también con los discapacitados o con otros colectivos, no entiendo el temor y los reparos a esta proposición de ley. Creo firmemente que éste es un instrumento, que muchos hombres y mujeres han diseñado y que los socialistas nos hemos atrevido a proponer, que hay que tomar como una herramienta transitoria y como garantía democrática. Creemos que a lo que hay que aspirar es a que instrumentos como éstos desaparezcan en un futuro cercano porque nuestra sociedad sea

una sociedad más justa, más igualitaria y, por tanto, más avanzada.

Para finalizar diré que hay muchos argumentos para defender esta iniciativa, pero ésta es ya una cuestión debatida en este Parlamento a través de una moción, y como creo que además se han escrito ríos de tinta sobre la misma, sólo quisiera decir tres cosas más. En primer lugar, creemos que ésta es una medida progresista y constitucional porque va más allá de los discursos vacíos a los que estamos acostumbrados, porque establece derechos ahora que está de moda recortarlos y porque cumple los preceptos de la Constitución. En segundo lugar, creemos que sólo hace falta un poco de coraje y de valentía por su parte y ganas de propiciar la plena incorporación de las mujeres a la vida social y política para votar a favor. Y, en tercer lugar, creemos que es garantía democrática porque promueve que ni hombres ni mujeres, insisto, ni hombres ni mujeres, estén infrarrepresentados. En cualquier caso, como ya hemos dicho alguna vez, queremos avanzar en la máxima feminista “la mitad del cielo, la mitad de la tierra, la mitad del poder” y creemos que las mujeres nos merecemos y debemos ocupar la mitad del poder para compartir en igualdad la mitad de la tierra, lo del cielo, ya lo he dicho alguna vez, es cosa de cada cual. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Castillejo. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra. ¿Intervenciones a favor? Tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Buenas tardes, señor Presidente, señorías. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua votará a favor de la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral de regulación de las elecciones al Parlamento de Navarra presentada por el grupo socialista. La iniciativa, como ha explicado la portavoz del grupo socialista, pretende avanzar en la igualdad de género en el ámbito de la representación política en las instituciones democráticas, en este caso en el ámbito del Parlamento de Navarra. Compartimos con los proponentes la necesidad de avanzar, de dar pasos efectivos, reales en esta dirección, y en este sentido apoyamos que la legislación electoral prevea un equilibrio de género en la composición de las listas electorales. Esta proposición de ley foral en concreto plantea una presencia equilibrada de hombres y mujeres, de forma que ningún sexo supere el 40 por ciento de la lista y que este porcentaje, el 40 por ciento, se mantenga en cada tramo de la lista de cinco nombres. Nos parece un planteamiento asumible, razonable, quizás el calificativo de revolucionario sea excesivo, que, en cualquier caso, nosotros estamos dispuestos a apoyar.

Cuestión aparte en este debate es el tema de la competencia de Navarra para regular esta cuestión. ¿Es una materia objeto de competencia estatal, de competencia básica del régimen electoral general o, por el contrario, puede ser desarrollada por las comunidades autónomas y en este caso por la Comunidad Foral de Navarra? Contamos con informes jurídicos, de los servicios jurídicos del Parlamento, del Consejo de Navarra, que indican que la competencia es estatal, sin embargo, también es cierto que otras comunidades autónomas –el caso de Baleares– han aprobado normas de contenido similar a la proposición que hoy se presenta, aunque es cierto también que están recurridas por el Estado ante el Tribunal Constitucional, pero son normas aprobadas en esos ámbitos y, evidentemente, esas comunidades autónomas defienden la competencia autonómica. Por lo tanto, el asunto de la competencia es un asunto debatido y no clarificado definitivamente.

En cualquier caso, en relación con la iniciativa que hoy debatimos, es cierto que en la Junta de Portavoces ningún grupo parlamentario se ha opuesto a continuar con la tramitación de la misma después de conocer los informes jurídicos que nos han sido entregados, en especial el del Consejo de Navarra. En consecuencia, podemos deducir que para ningún grupo parlamentario la cuestión de la competencia, pendiente de resolver de forma definitiva, es una cuestión decisiva a la hora de tomar una posición, y tampoco lo es para Izquierda Unida de Navarra, y, en ese sentido, nos vamos a quedar con el contenido de la proposición, que compartimos, y, en consecuencia, apoyaremos su toma en consideración.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite. Nuestro grupo va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley no sólo porque lo hacemos permanentemente sino porque, además, consideramos que es de sumo interés hacerlo, y no precisamente porque seamos revolucionarios y menos a determinadas edades, sino porque estamos absolutamente convencidos para empezar de que es muy difícil decir que no tiene competencia este Gobierno, porque no plantea unos máximos minoritarios, con lo cual vulnera muy pocos derechos y muy poca parte de la sociedad se puede considerar agraviada con este texto de ley. Por eso nosotros consideramos que, cumpliendo perfectamente todas esas condiciones, su tramitación nos podrá permitir incluso mejorar su redacción. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ: *Arratsalde on, guztioi. Esta propuesta es una propuesta parcial, ya que, a nuestro juicio, no soluciona el problema estructural y fundamental que impide a la mayoría de las mujeres acceder en términos de igualdad a ese proceso de toma de decisiones. Entendemos que el problema fundamental es la situación en la educación 0-3 años, por ejemplo, la dificultad para acceder en la suficiente cuantía a permisos de lactancia o a periodos de excedencia por maternidad o paternidad, la práctica del empresariado a la hora de contratar, la posición de los servicios públicos de subrogar buena parte de sus responsabilidades a las mujeres en el ámbito familiar. Son situaciones prácticas que impiden que una persona con recursos económicos limitados pueda ejercer su responsabilidad, por ejemplo, durante varios meses tras un parto, y he de recordar el caso de nuestra compañera Aurkene Ortiz, que, desde luego, no está en la misma situación que otras que con un poder adquisitivo diferente se lo pueden permitir. Es decir, que incluso conseguida esa cuota, las dificultades prácticas impiden el ejercicio de ese derecho.*

Tampoco podemos olvidar que el PSOE ha tenido oportunidad durante trece años de gobierno en el Estado e incluso durante un periodo muy importante en Navarra de poder hacerlo y no lo ha hecho, pero ninguna de estas cuestiones sería por sí sola motivo para abstenernos en esta proposición y, de hecho, incluso hemos votado a favor de varias mociones al respecto. Pero hay una cuestión que nos parece muy importante en este momento concreto y que también ha citado la señora Castillejo, es ese recorte a los derechos, al que se hacía alusión. A nuestro juicio, sólo desde un cinismo manifiesto puede el PSN hacer una propuesta para superar déficit al acceso a derechos políticos a todas las personas. Yo me preguntaría en este momento y se lo preguntaría en concreto a la señora Castillejo si al PSN le preocupa la igualdad de derechos políticos de todas las personas. A nuestro juicio, con cosas de izquierda o citas a la revolución no es suficiente para ocultar una trayectoria de vulneración de derechos políticos a cambio de determinadas prebendas que quizás partidariamente puedan ser rentables.

La proposición del PSN, que alude a las resoluciones de Pekín, también nos sugiere una pregunta, y es que si esas resoluciones se refieren a todas las mujeres o sólo a aquéllas que no son pasto de la inquisición de la nueva Ley de partidos. Y le preguntaría: ¿cómo va a garantizar esta medida que, por ejemplo, mis compañeras Aurkene Ortiz o Mariné Pueyo puedan estar presentes en las próximas elecciones al Parlamento y puedan ser unas personas votadas? Esa posición inquisitorial ha tenido un antes y un después de la Ley de partidos, que, desde luego, tiene una enorme influencia en la

regulación de las elecciones al Parlamento de Navarra, del cual estamos discutiendo en este momento. Y hablaríamos de una estrategia tradicional de ninguneo político en colaboración con UPN, que ha permitido exclusiones de determinados organismos. Esta mañana hablábamos de las cajas de ahorro, se citaba a un grupo que con dos representantes en el Parlamento tenía un representante en la Caja de Ahorros, y recordaríamos que siendo la segunda fuerza política municipal en Iruñerria o siendo la segunda o la tercera fuerza política, depende de en qué lugares, en el conjunto de Navarra hemos sido excluidos de todos esos espacios, siendo unos pocos miles de votos la diferencia que hay entre ustedes y nosotros y nosotras.

Seguramente, esa posición y esa situación sean más fruto del miedo atávico a la derecha navarra postfranquista que en términos políticos, económicos o mediáticos ustedes padecen. Es una situación de deriva política que, además de desmanes marcados por la corrupción, ha llevado a que hoy, como decíamos días anteriores, el PSN carezca de un proyecto político para Navarra diferenciado del de UPN. Y hay una cuestión más importante todavía en términos de revolución y en términos de izquierda, y es que ustedes han dilapidado el patrimonio de izquierda, legado por militantes republicanos, para convertirse en ese bastón que la UPN rancia de Aizpún necesitaba para ganar apariencias democrática. Ése es el triste lugar en el que ha quedado su revolución. Además, esa exclusión sólo ha beneficiado a la derecha navarra, dicho sea de paso.

Hay una segunda cuestión muy importante, y es la alteración en su provecho de la representación que la ciudadanía otorgó a cada fuerza política en las elecciones, que ha llegado hasta un punto de burla al pueblo de Navarra. Se está tratando de evitar que la sociedad navarra pueda elegir libremente a sus candidatos no sólo con ese condicionamiento referido a las mujeres, el cual compartimos, se están erradicando derechos civiles y políticos a decenas de miles de votantes, aproximadamente el 50 por ciento mujeres, y además se está planteando imposibilitar que miles de personas puedan presentarse a las elecciones, se está tratando de imposibilitar la convocatoria de manifestaciones, que se puedan realizar reuniones o incluso disponer de sedes. Es decir, estaríamos ante la mayor agresión política desde el golpe de Estado del 36 y ustedes han sido copartícipes...

SR. PRESIDENTE: Señor Kiroga, estoy permitiéndolo pero se está usted saliendo del tema. Le llamo la atención, estoy respetando su exposición pero lleva bastante tiempo sin centrarse en el tema del debate.

SR. KIROGA ASTIZ: Es una cuestión subjetiva. Yo creo que estamos hablando de la posibilidad de que las personas puedan acceder en libertad de

derechos civiles y políticos a las próximas elecciones y, en consecuencia, creo que estoy en mi derecho a la hora de explicarlo. Hay distintos puntos de vista y creo que el nuestro también tiene lugar. Y sigo con la exposición porque creemos que una vez que se ha quitado la careta haciendo desaparecer con ello aspectos formales del Estado de derecho estamos ante una vulneración absoluta de los derechos civiles y políticos para hombres y para mujeres.

En este contexto citar recomendaciones relativas a la participación igualitaria de hombres y mujeres en los procesos de toma de decisiones en términos de estrategia integrada y de conjunto, a nuestro juicio, tiene ese interés de escenificar la distancia virtual respecto a UPN en determinadas áreas con un ejercicio parlamentario efectista que, de alguna manera, hace que traigan una propuesta que podríamos calificar de estándar. De hecho, se habla de un parlamento regional como se podría referir a cualquier otro parlamento regional, si en estos términos se puede hablar del Parlamento de Navarra. Y me adelanto ya a una cuestión que seguramente la señora Castillejo, si decide contestar, me contestará, porque seguramente, como en otras ocasiones, pueden decir que la responsabilidad de que esta proposición no salga adelante podría ser de los Parlamentarios a los que represento en este momento o del grupo al que representaba hasta hace algún tiempo y sobre el que ustedes tomaron esa decisión. Es decir, si esta decisión no saliera adelante, ya admito que en este momento hay una situación en la cual, si miramos en la hemeroteca, comprobaremos, como situación actual, ese apoyo responsable por parte del Partido Socialista a la mayoría de las iniciativas de UPN, y me remito, por ejemplo, al último Pleno sobre la situación de Navarra, podríamos recordar que durante dos terceras partes de la legislatura han planteado un apoyo unánime a todas las iniciativas de UPN y también podríamos recordar que los desacuerdos presupuestarios o de cualquier otro orden en materia de políticas de calado han sido excepcionales y siempre, como ahora, en periodo electoral.

A nuestro juicio, estamos ante una situación que no es de normalidad política en absoluto, que vulnera, y también gracias a ustedes, los más elementales derechos civiles y políticos del conjunto de la población y con ello también el de las mujeres, y en ese mismo sentido, aunque nosotros no vayamos a aplicar ese principio de reciprocidad ante las iniciativas de PSN, es decir, no vamos a votar sistemáticamente en contra de todas las iniciativas como ustedes hacen, sí que quisiéramos hacerles una llamada a que dejen de ser víctimas de esa estrategia que ha permitido que ustedes vayan alimentando en su historia política más reciente a esa derecha totalitaria que en este momento les devora

e impide, como va a impedir con su voto contrario, que en definitiva algunas iniciativas interesantes puedan salir adelante. Simple y llanamente, les recuerdo que suya ha sido la responsabilidad de regalar durante prácticamente la totalidad de la legislatura una mayoría absoluta de la que UPN ha carecido en las elecciones. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Kiroga. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Nos ha instado la señora Castillejo a que seamos revolucionarios, y, aunque ha sido un comentario de todos, es cierto que no es para tanto. Pero sí es cierto que siendo simplemente consecuentemente democráticos una medida como ésta hay que verla en positivo. Por lo tanto, mi voto será favorable, porque ciertamente el hecho de que la presencia femenina sea paritaria con la presencia masculina en todo tipo de instituciones contribuya a los derechos democráticos.*

Ciertamente, sería un alivio y sería más democrático, y sería una pequeña contribución a la igualdad, que los diversos parlamentos, o el Consejo de Euskera, por citar lo, ya que está recién nombrado, o los órganos rectores de las cajas de ahorro de Navarra, un tema del que hemos hablado hoy, dieran una imagen en que las fotografías en lugar de ser tan masculinizadas incluyeran de manera paritaria los rostros de mujeres y hombres. Seguramente, eso en sí mismo sería una aportación en el sentido positivo que yo le veo a la propuesta que ha defendido la portavoz del Partido Socialista.

Bien cierto es también que esto en sí mismo no es la panacea para esa igualdad. Es más, es discutible desde diversos puntos de vista cuánto contribuye, porque hay países europeos en los cuales no hay cuotas establecidas y tienen, sin embargo, unos derechos mucho más igualados en cuanto a las oportunidades entre mujeres y hombres que otros lugares, por ejemplo, la vecina Francia, donde se han tomado algunas medidas aunque no iguales que van en esta dirección. Sin embargo, insisto, el apoyo será porque creo que no sólo el fondo sino la forma son justos y son democráticos y contribuyen a eso.

La panacea podría acercarse un poquito más cuando consigamos que haya un plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de verdad aquí en el Parlamento y que por fin se remita, se debata, se apruebe, y que sea justo y correcto, cuando haya servicios públicos bien sustentados que hagan que muchas de las tareas que en estos momentos recaen sobre las mujeres en el ámbito familiar estén compartidas con el Estado, con hombres y mujeres, y cuando la educación tenga como carácter prioritario educar a las personas para relacionarse y convivir en igualdad, independientemente del sexo, de la raza, de la religión, de la

identidad nacional, del lugar donde vivan, de todo lo demás. Quizás, seguramente con todo eso nos iremos acercando mucho más.

Pero, insisto, me parece que la proposición de ley es positiva, porque aunque sea da un paso en esa dirección y, por lo tanto, entiendo e interpreto las palabras de la señora Castillejo como una defensa más o menos apasionada de un tema en el que seguramente cree, de ahí que le haya puesto quizás algunos apelativos que con un poco menos podíamos entenderlo. No es excesivamente revolucionario pero, insisto, es democrático. Y hay una cosa en la que sí la entendería, y es que en la marcha conservadora de la sociedad actual y de las medidas actuales en muchas ocasiones simplemente separarse un poco de las normas y criterios establecidos desde el poder parece casi revolucionario.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra la señora Abadía.*

SRA. ABADÍA GAUNA: *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Otra vez volvemos a tratar el tema recurrente sobre la regulación de las elecciones al Parlamento de Navarra. Es un tema repetitivo y sus señorías conocen perfectamente la postura de mi grupo. En primer lugar, he de decirles que la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, incluido el del acceso a las elecciones, es compartida por mi grupo y por mi partido y la participación activa de mujeres en los puestos más representativos de la Comunidad Foral es evidente y es un hecho constatable.*

Los fundamentos que ustedes aportan en su exposición de motivos referidos a los compromisos que se adoptaron en Pekín en el 95 como filosofía y como objetivos son para tenerlos en cuenta, lo mismo que las recomendaciones que dio el Parlamento europeo en el año 2001, pidiendo que se favorezca el equilibrio de género en todas las políticas, aunque todas estas recomendaciones no pueden marcar pautas de comportamiento impositivas en materia electoral, más aun si quedan fuera de las competencias autonómicas. Por lo tanto, aplicar porcentajes en pro de favorecer el equilibrio de género, en todo caso, es discriminatorio, como así lo demuestra el informe que los servicios jurídicos de la Cámara emitieron al respecto.

Es evidente que la proposición de ley foral que ustedes presentan afecta a materia electoral. El artículo 81.1 de la Constitución remite a una ley orgánica el desarrollo del régimen general electoral, y dice lo siguiente: "Son leyes orgánicas las relativas al desarrollo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, las que aprueban los estatutos de autonomía y el régimen electoral general". Igualmente, se deduce del informe que el Estado tiene competencia exclusiva sobre la regu-

lación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos –y subrayo todos– los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales.

Por no alargarme no quiero hacer referencia a más artículos de la Constitución que explicitan con claridad los derechos de todos los españoles sin discriminación de sexo. Únicamente mencionaré el artículo 23 de la Constitución, que dice: “Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes [...]. Así mismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos con los requisitos que señalen las leyes”.

Por último, el apartado segundo del artículo 15 de la Lora, al regular la competencia de Navarra en materia electoral, preceptúa que se realizará de conformidad con la legislación general electoral. Por lo tanto, mi grupo considera que la proposición de ley foral que propone el grupo socialista no se adecua al ordenamiento constitucional y, en consecuencia, votaremos negativamente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Abadía. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Nosotros, de entrada, queremos dejar de manera clara y palmaria que mostramos nuestro total apoyo y sintonía con la exposición de motivos y con los términos que se expresan en esta iniciativa del grupo socialista, porque entendemos que existe, y está confirmado y reconocido yo creo que por la mayoría casi unánime de esta Cámara, un déficit de participación de la mujer en la vida política. Desde Convergencia entendemos que la presencia de la mujer en la vida social supone la superación de un largo proceso de marginación y que son necesarias medidas que discriminen positivamente esta participación en aras de esa pretendida igualdad.*

También entendemos que la plenitud de derechos civiles y políticos de la mujer no se ha traducido, desgraciadamente, en una presencia real en el llamado sufragio pasivo o derecho a ser votada. Así se desprende de diferentes pronunciamientos, a los cuales algunas de sus señorías han hecho referencia, referidos preferentemente a la plataforma de acción de Pekín del año 95, donde ya se abogaba por eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres participar activamente en la toma de decisiones políticas, intentando conseguir la igualdad de participación de mujeres y hombres.

Así mismo, existen recomendaciones desde la Unión Europea y también desde el Parlamento europeo, relativas a la participación igualitaria de hombres y mujeres. También en otros países de nuestro entorno, como es el estado francés, un

estado muy centralista, ya en la Ley 2243, de 6 de junio, se estableció el principio de igualdad de acceso entre hombres y mujeres a los mandatos electorales, lo que se conoce como la llamada paridad.

Nosotros entendemos que la participación de la mujer en la vida pública es un problema que debe abordarse de manera íntegra, conjunta, multidisciplinar, y que plantea un problema en la línea en que afecta al conjunto de la sociedad. Se han de buscar soluciones en todo el conjunto de la sociedad, en todos los órdenes para aliviar las cargas familiares, con horarios flexibles, guarderías infantiles, asignaciones económicas, no discriminación de salarios, etcétera. Este planteamiento que estamos haciendo hoy aquí es una visión interesante pero, en cualquier caso, parcial en aras de esa pretendida igualdad. Desde Convergencia entendemos que en la sociedad actual es todavía necesaria la discriminación positiva o discriminación a la inversa para lograr la total igualdad de oportunidades de la mujer y hacer real y verdadera una sociedad paritaria. Desde Convergencia creemos que el feminismo aparece como uno de los movimientos de búsqueda de identidad de una parte de la población, la sociedad global, que tenemos que fomentar y preservar.

Por todo ello, en abril de 2001 nuestro grupo tomó una iniciativa, una propuesta de resolución, que fue aprobada por esta Cámara, en la que se hablaba de instar –y éste fue el acuerdo– a las Cortes Generales y al Gobierno del Estado a reformar la legislación electoral general a fin de establecer el principio de igualdad en el acceso de hombres y mujeres a las elecciones y a los cargos electos donde el número de candidatos de cada sexo sea igual en el conjunto y por tramos. Me atrevería a decir que aquella propuesta iba allá de ese porcentaje que se plantea en este momento del 60-40, tal y como se desprende de la iniciativa del grupo socialista. Pero hay un matiz muy importante, que yo creo que es de justicia reseñar, y es que nosotros, entendiendo quién tenía la competencia, hablábamos de instar, y así lo aprobó esta Cámara, al Gobierno del Estado y a las Cortes Generales para que se revisara la normativa básica con el objeto de seguir avanzando en esta igualdad a la que nos estamos refiriendo.

Hemos dicho que estamos de acuerdo en el fondo y como tal ha sido esta primera parte de la intervención, pero no podemos estar de acuerdo con las formas, porque, por mucho que nos hemos empeñado, por mucho interés que nos hemos tomado, hemos sido incapaces de encontrar un argumento con sustento jurídico que permita que Convergencia apoye esta iniciativa en los términos en los que se ha planteado. Así, el informe de los servicios jurídicos de esta Cámara afirma que la pro-

posición de ley estudiada no se adecua al ordenamiento constitucional por cuanto afecta al derecho de sufragio pasivo y, por tanto, forma parte del contenido propio del régimen electoral general que viene recogido en la Loreg. De igual modo, su aprobación alteraría la regulación de las condiciones básicas que garantizan la igualdad de todos los españoles en el ejercicio del derecho de sufragio, materia reservada –reseña el informe jurídico del Parlamento de Navarra– al Estado, según el artículo 149.1.1, en relación con el artículo 23 de la Constitución.

Es verdad que el Parlamento de Navarra tiene competencia en materia de legislación electoral y es competente para la aprobación o modificación de una ley foral que regule las elecciones al Parlamento de Navarra, pero esta regulación debe tener presente siempre la distribución de competencias, que en materia electoral resultan del bloque de la constitucionalidad. Por ello, incluso también el Consejo de Navarra, sin resquicios, por lo menos desde nuestro punto de vista, incluso en una lectura interesada en aras de encontrar razones para poder decir que sí a esta fórmula que se plantea, dictamina, además de manera rotunda, que la citada proposición es contraria al ordenamiento constitucional al invadir la competencia estatal derivada de los artículos 81 y 149.1.1, en relación con el artículo 23 de la Constitución.

Y digo que sentencia de manera rotunda porque, como he dicho, nosotros compartimos la filosofía aquí esgrimida, compartimos la exposición de motivos, y en otras ocasiones hemos mostrado nuestra opinión favorable en la línea de seguir avanzando en ese proceso de igualdad, pero pensamos que el vehículo que se ha utilizado no es el adecuado, e incluso los informes jurídicos dicen que es claramente inconstitucional. Por ello, lo bueno que tiene esta iniciativa, y tiene mucho, hay que hacerlo posible. Nosotros entendemos, y seguramente habrá opiniones contrarias, que en este caso es imposible hacerlo en los términos en los que se está planteando en esta iniciativa de ley. Incluso algún portavoz ya ha apuntado que en otras comunidades autónomas donde ha sido regulada esta cuestión ha sido impugnada por parte del Estado, con lo cual se demuestra cuál sería el futuro que correría una iniciativa de estas características.

Nosotros compartimos el fondo, y con esto acabo, señor Presidente, creemos que se ha errado en la forma, entendemos que éste no es el camino correcto, hubiésemos entendido mucho más interesante y hubiésemos apoyado esta iniciativa si se hubiese propuesto que el Parlamento de Navarra modificara o planteara la modificación, como ya se ha hecho en otras proposiciones de ley, de la ley orgánica que regula el régimen electoral. En cual-

quier caso, entendemos que es imposible apoyar una iniciativa en estos términos, compartiendo, como he dicho, el fondo, el contenido, la filosofía que se ha planteado en la exposición de motivos y que tan afortunadamente ha defendido la señora Castillejo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señora Castillejo.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Decía ahora un compañero mío que, efectivamente, el toro al corral. Porque sí, muy buenas palabras, pero nadie se atreve a pasar definitivamente de la palabrería a los hechos. Muy brevemente, y también en sentido positivo, diré a CDN, que decía que ésta es una visión imparcial, que, evidentemente, ésta no puede ser una medida aislada, y comparto que debería ir acompañada de otras en favor de la conciliación de la vida laboral, familiar y, en este caso, social o política.*

A la señora Rubio he de decirle que, efectivamente, la panacea no existe y que si alguien la descubriera estoy segura de que muchos intentaríamos ponerla en práctica, pero creo que éste sí que es un paso muy importante.

Ustedes tienen un criterio sobre su constitucionalidad, nosotros tenemos otro, no existe todavía ninguna sentencia del Tribunal Constitucional y veremos a quién da el tiempo la razón. Evidentemente, con esta ley no va a ser, será con la de otras comunidades autónomas.

A los demás señores del grupo Mixto, antes del grupo Batasuna, la verdad es que el cuerpo me pide no decirles nada, pero aquí los únicos que tenemos recorte de derechos y de libertades somos quienes tenemos que ir acompañados por la calle para que no nos maten. Y los únicos que avergüenzan a los republicanos y republicanas, de los cuales ustedes se otorgan su legado, son ustedes.

Para terminar, quiero no sólo agradecer a quienes han apoyado esta proposición, sino felicitarlos por haber querido hacer el esfuerzo de acelerar el curso de la historia, porque creo que eso sí que es revolucionario y, si no lo es, al menos es uno de los principales elementos que debería caracterizar a aquellos que pretendan autodenominarse progresistas, tan sencillo y tan difícil para algunos como querer cambiar las cosas para mejorarlas lo más rápidamente posible.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Castillejo. Seguidamente votaremos si se toma o no en consideración la proposición de ley que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 16 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por el Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena (EA/EAJ-PNV).

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el quinto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por el señor Aierdi. Para la defensa de la referida proposición tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Buenas tardes. Nuestro grupo ha presentado una proposición de ley que en este caso modifica la Ley 22/98, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y lo hace en un aspecto absolutamente puntual que tiene que ver con las actuaciones que se derivan de una política de vivienda que afecta necesariamente a los contribuyentes navarros.*

A nadie se le escapa, efectivamente, la situación que se vive en relación con el derecho de los ciudadanos al acceso a una vivienda digna, una vivienda de protección oficial en condiciones. Diferentes grupos de esta Cámara han calificado esta actuación como un auténtico fracaso en la política de vivienda del Gobierno. Los ciudadanos la juzgan prácticamente cada vez que tienen que soportar las permanentes listas de espera que se generan en relación con cada uno de los concursos y proyectos de construcción de vivienda de protección oficial, e incluso han manifestado su opinión a través de diferentes encuestas, la última la valoración que hacían los ciudadanos en la encuesta realizada por el Parlamento en relación con la política de vivienda.

Lo cierto es que la demanda de vivienda de protección oficial está muy lejos de la oferta que realmente se realiza, por lo tanto, es una política insuficiente en este terreno, y si tuviéramos que hacer una calificación anterior a la época del euro, tendríamos que hablar de un muy deficiente en este terreno. Lejos de plantear una solución a través de una política global se intenta parchear con medidas puntuales que, evidentemente, no resuelven la cuestión y, en definitiva, al final es el ciudadano quien acaba pagando en este caso también la factura de una precaria política en este terreno.

En el caso que nos ocupa se responsabiliza, de alguna manera, de esa deficiente política de vivienda del Gobierno a los ciudadanos. No contentos con echar balones fuera y con responsabilizar –se decía no hace mucho en esta misma Cámara– a los ayuntamientos por la falta de suelo, se trata de penalizar a los ciudadanos, porque, en definitiva, son los paganos de no encontrar en el mercado el número de viviendas necesarias para poder atender su demanda.

La propuesta trata, por otro lado, de coordinar las políticas de un mismo Gobierno en dos terrenos, el terreno de las políticas de vivienda y el terreno de las políticas económicas y la política de hacienda, y, al margen del contenido estricto de la propia proposición de ley, que luego comentaré brevemente, el objetivo de la misma es reconducir, de alguna forma, esa situación. Se trata de no penalizar al ciudadano que abre una cuenta-vivienda y que no la utiliza en el tiempo que está establecido en la ley, lógicamente, no porque no quiera, sino porque, efectivamente, le es materialmente imposible hacerlo porque, a pesar de haberse presentado a las distintas convocatorias, a las distintas propuestas de construcción de vivienda, no resulta adjudicatario de una de ellas. Por lo tanto, no hablamos del ciudadano que abre una cuenta de vivienda y no se presenta a ningún concurso de este tipo, sino de aquel que, efectivamente, haciendo todo lo que está en su mano no resulta beneficiario de una vivienda de estas características no por su responsabilidad sino porque no se es capaz desde las administraciones, en este caso desde el Gobierno, de promover las viviendas que en este momento la sociedad demanda; en definitiva, que no se penalice al ciudadano esa falta de dinamismo.

Se trata no de fijar un límite de años, sino de establecer una cuantía máxima, que corregiremos, ya que del propio informe del Gobierno se deduce que la cuantía establecida en la proposición de ley es insuficiente. Evidentemente, la cuantía que nosotros señalábamos debe ser mejorada en el debate en Comisión y, en ese sentido, obviamente atenderemos esa sugerencia que se plantea en el informe del Gobierno, pero entendemos, insisto, que no se puede penalizar al ciudadano que intenta hacer uso de esa cuenta-vivienda pero no lo puede hacer porque no resulta beneficiario de esa vivienda. Por lo tanto, solicitamos en ese sentido esa modificación puntual en los términos señalados en la proposición de ley.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación se abre un turno a favor y otro en contra. ¿Intervenciones a favor? Tiene la palabra el señor Viedma.*

SR. VIEDMA MOLERO: *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Mi grupo votará a favor de la toma en consideración de esta proposición de*

ley de modificación de la Ley del IRPF que ha defendido hace un momento el señor Aierdi. Lo hacemos porque nuestro grupo no puede permitir, y tampoco debería permitirlo este Parlamento, que los ciudadanos navarros sufran por partida doble el problema tan dramático de la vivienda, porque hay una carencia clarísima de viviendas de protección oficial, por un lado, y, por otro lado, porque el Gobierno de Navarra no les asegura un derecho constitucional, como es el derecho de esos miles de ciudadanos, muchos de ellos jóvenes, al acceso a una vivienda digna. Este Gobierno no es capaz de asegurar ese derecho constitucional.

Además, por otro lado, resulta que por la no construcción de viviendas de protección oficial aquellos ciudadanos que han abierto una cuenta-vivienda, como bien se explica en la proposición de ley, se ven perjudicados, porque a partir de los cinco años, si no han conseguido esa vivienda, pierden parte del dinero que durante ese tiempo han ahorrado para esa adquisición. Y esto ocurre a la inmensa mayoría que en estos momentos está solicitando una vivienda de protección oficial. ¿Por qué? Sencillamente porque en los últimos años, y también en los próximos, hasta que Sarriguren no se ponga en marcha, que por lo menos va a tardar tres años, si no son más, desde que se viene anunciando el tema de Sarriguren hasta ahora, desde luego, mucho anuncio pero poca vivienda. La realidad es que esos cinco años se los comen los ahorradores de esas cuentas de vivienda y van a tener que devolver parte del dinero que han desgravado en la declaración de la renta. Es decir, que por partida doble se está perjudicando a muchos ciudadanos navarros. La realidad es que después de este problema nos encontramos con que el tema de la vivienda sigue sin resolverse, impide que los titulares que tienen la cuenta puedan acceder, sus ahorros pierden valor y, en definitiva, no hay posibilidades de que esta situación se pueda recomponer.

Mi grupo trata de apoyar esta proposición, espera que salga, aunque difícilmente los votos tanto de UPN como de CDN van a permitir que se mueva un pelo en materia de vivienda, ese acuerdo cerrado que tienen en este aspecto muy poco aire va a dejar entrar para conseguir que realmente se vayan resolviendo estos problemas. Pero esta proposición de ley, aunque, evidentemente, no lo va a resolver, trata al menos de que este dramático problema no afecte de manera doble a los ciudadanos, y desde luego el problema va a pasar necesariamente por que el Gobierno promueva mucha más vivienda de protección oficial, por que el banco foral de suelo público se llene realmente, que no sea solamente Sarriguren –por cierto, un suelo comprado, como saben todas sus señorías, hace más de trece años por un gobierno socialista pero

que ha estado totalmente parado y sin promoverse absolutamente nada–, pasa necesariamente por hacer menos campañas de marketing, por anunciar menos ventas de nuestro patrimonio, como Audenasa, y por utilizar otros mecanismos más contundentes, como puede ser la expropiación, para un derecho constitucional, para un bien general como es la política de vivienda.

En ese sentido, va a suponer que mi grupo, junto con los demás, consiga realmente que esa gente que está ahorrando dinero para conseguir una vivienda, si después de ese tiempo ahorrando no la consigue, al menos no se vea otra vez perjudicada por la devolución que tiene que hacer después. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viedma. Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra va a apoyar la toma en consideración de la proposición de ley foral que presenta el Grupo Parlamentario de EA/PNV para modificar un aspecto concreto, como ha explicado su portavoz, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y lo va a hacer porque comparte con los proponentes que el plazo temporal, cinco o seis años, no es un instrumento adecuado para limitar la utilización y la utilidad fiscal de este instrumento de ahorro que son las cuentas-vivienda. No lo es en estos momentos y en las actuales circunstancias porque el volumen de promoción de vivienda protegida es absolutamente insuficiente para atender la demanda existente.*

Los ciudadanos que se ven afectados por la actual situación del mercado de vivienda son ciudadanos que cumplen con los requisitos socioeconómicos para acceder a una vivienda protegida y no tienen capacidad económica para acceder a la vivienda libre, pero no pueden acceder a una vivienda protegida porque no existe oferta suficiente, es decir, la responsabilidad de no aplicar el dinero ahorrado en una cuenta-vivienda no es de los ciudadanos, no es del ahorrador. Si queremos hablar de quién es la responsabilidad de que se agote el plazo de cinco o seis años sin que el dinero se haya aplicado a la adquisición de la vivienda, en todo caso, será de aquel, es decir, la Administración o administraciones, que tiene el deber constitucional de proveer vivienda en cantidad suficiente para satisfacer la demanda existente y no lo cumple.

En este sentido, nos parece más razonable la propuesta de EA/PNV respecto a la situación actual, es decir, sustituir el límite temporal, el plazo temporal por el establecimiento, en primer lugar, de un límite cuantitativo, 60.000 euros, para limitar también el beneficio fiscal derivado de este instrumento de ahorro para referirlo al coste de una

vivienda de protección oficial y, en segundo lugar, establecer también al ahorrador la posibilidad de mantener este ahorro con su beneficio fiscal hasta su aplicación a la adquisición de una vivienda protegida, siempre que de forma anual acredite que concurre a las promociones que salen al mercado para obtener la adjudicación de una vivienda.

Pensamos que de esta manera estaríamos adaptando esta fórmula de ahorro y de apoyo fiscal al ahorro en el marco de la política de vivienda a la situación real del mercado de vivienda y a la situación real del mercado de la vivienda protegida y, en este sentido, estaríamos dando satisfacción a una necesidad y dando solución a un problema real que tienen los ciudadanos derivado no de sus actos o por su propia responsabilidad, sino por responsabilidad de terceros en todo caso, y cuando hablo de terceros me estoy refiriendo a la Administración. Es por todo esto, en definitiva, por lo que apoyaremos la iniciativa presentada.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuín. Tiene la palabra el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (6): Arratsalde on berriro. Ateratzen naiz tribunara, baina labor hitz egingo dut. Aipatu den bezala, oinarritzko arazoa da babes publikoko etxebizitza nahikorik ez dela erakitzen. Hor ikusten da eskaera eta eskaintza ez datozela bat. Hor da benetan dagoen arazo sakona.

Ikusten badugu gobernu egitasmoetatik planteatzen diren aldataketak, ezin dugu pentsatu gaurko egoera aldatuko denik, eta horretarako aipatzen dut lurralde antolakuntzarako eta etxebizitzari buruzko lege proiektuan planteatzen diren elementuak. Aldaketa batzuk egiten dira, egia esanda, askotan aipatu dugun ehuneko 50, eta gehiago eta proportzionalki egin behar ziren etxe babestuak. Gaur egun planteatzen da ehuneko 50, baina ikusi behar da ea zer gertatzen den horrekin.

Gobernuak egin duena da moduluen igoera izugarria, eta joan den astean jakin izan genuen horretarako eta hor dagoen arazoa konpentsatzeko laguntza batzuk –gure ustez eskasak direnak– emango direla.

Baina Aierdi jaunak aitortu duen bezala, partxeo bat beharrezkoa da kasu horretan eta onartzen ez dugun egoera bat hobetzeko egiten da proposamena. Guk ere aintzat hartuko dugu, gure ustez lege proposamen honen bidez saiatzen ari delako dagoen eskasia eta gabezia garbi hori gutxienez duen eragina txikiagoa izan dadin.

Dena den aitortu behar dugu horren inguruan zalantza batzuk ditugula. Zalantza daukagu hor planteatzen den 60.000 euro. Ez dakigu gehiegi edo gutxiegi den. Foru Lege proposamenean planteatzen da eperik gabe izatea, eta horretan ere zalantza daukagu. Baina gure ustez horiek gutxienezko elementu batzuk dira, gero eztabaidan komentatzeko elementuak, posible izango balitz, baina sumatzen dugu UPN eta CDNk ezinezkoa bilakatuko dutela hemen dagoen aukera hori.

Orduan bakarrik esan nahi dut honen alde bozkatuko dugula eta, etxebizitza arloko gaur egungo egoera nahiko larria denez, gutxienez saiatu beharoko dugula hobetzen. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kiroga. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Intervendré desde el escaño para anunciar mi voto favorable a esta proposición de ley. El problema, efectivamente, radica en la falta de viviendas de protección oficial y también en lo carísimas que están las viviendas del mercado libre, porque hay que tener en cuenta que hay gente que ni siquiera reúne los mínimos para poder acceder a una vivienda de protección oficial, si hablamos de las de régimen especial todavía son más escasas, y tiene que recurrir a comprar en el mercado libre una de segunda, tercera o cuarta mano para que le resulte más económica y que también la cuenta vivienda es un método de ahorro fiscal para esos casos y también se encuentra con el mismo problema. Por lo tanto, estoy totalmente a favor de esta proposición de modificación de ley.*

Habría que añadir o ver en otra proposición aparte lo que acabo de comentar y no obstante incido en que el problema radica en que no hay una actuación del Gobierno de Navarra decididamente a favor de quienes no tienen facilidades económicas para una vivienda del precio del mercado libre de ahora para dotarles de otro tipo de viviendas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Se abre turno en contra de la proposición. Tiene la palabra el señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. La verdad es que cuando venía esta tarde al Parlamento pensaba que el grupo parlamentario que ha presentado esta iniciativa la iba a retirar después de haber escuchado ayer en la Comisión no al portavoz que ha intervenido hoy sino al portavoz habitual en los temas de hacienda, en la que se mantuvo la idea de la simplificación del impuesto. Desde luego, con medidas como ésta lo que se introduce, lógicamente, es mayor complejidad en la aplicación y gestión del impuesto de la renta. Por lo tanto, ya vemos que lo que ayer por la tarde parecía casi un dogma de fe hoy ya no tiene ninguna*

(6) Traducción en pág. 62.

razón de ser por parte de ese grupo parlamentario, salvo que eso corresponda a que ayer intervino el representante de la parte del PNV de esa coalición y hoy interviene la parte de Eusko Alkartasuna. No sé si será que ya empiezan a mantener alguna diferencia con vistas a las próximas elecciones, que bien pudiera ser eso. En todo caso, como digo, no se simplifica el impuesto, y al revés, lo que se hace es convertir este incentivo que suponen las cuentas vivienda y que tiene un efecto básicamente financiero, que lo que pretende es anticipar la devolución por adquisición de primera vivienda habitual, en algo difícil de realizar.

Por otro lado, establecer una relación directa entre cuenta vivienda y VPO, desde luego, supone introducir, aparte de otras cuestiones, una discriminación que apuntaba la señora Rubio en otro sentido, pero que es esa realidad, por qué tiene que ser una VPO y no cualquier vivienda, ya que puede haber personas que entren dentro del baremo de VPO pero por los motivos que sean, por ejemplo, de localidad de residencia, no quieran acceder a una vivienda de VPO sino a una vivienda en su localidad, en donde no son necesarias las VPO, o puede haber gente que no llega a ese baremo de vivienda de protección oficial.

En todo caso, la pérdida de un referente temporal en la deducción desde luego que introduce un elemento claramente favorable a la utilización arbitraria y fraudulenta del incentivo y a la dificultad del control y gestión por parte de la Administración, ya que podríamos mantener una cuenta vivienda durante bastantes años y desde luego eso puede generar que el control de las aportaciones a la cuenta resulte difícil y resulte difícil también materializar la inversión y el control de esa materialización de la inversión.

Creemos que el plazo que está establecido ahora de seis años más o menos, sin especificar los seis años concretos, estaría en el límite de lo que nos supone desnaturalizar el incentivo fiscal que al final es para lo que se abrieron las cuentas vivienda.

Desde luego, con medidas como éstas ni solucionamos ningún problema en vivienda ni solucionamos ningún problema en cuanto a la hacienda o la fiscalidad se refiere. Nosotros entendemos que por una parte hay que tomar medidas para que existan más viviendas en el mercado, más viviendas en las diferentes características, incluidas VPO, y eso se está haciendo ya con el plan de vivienda y con otras iniciativas que se han tomado. Y, por otro lado, hay que tomar medidas fiscales que también se están realizando y pronto se enviará a la Cámara un proyecto de ley de modificación del IRPF que lo que pretende es que el poder adquisitivo sea mayor del que es actualmente.

En todo caso, habría que decirle al señor Viedma que hay miles de ciudadanos que en este momento están ahorrando para acceder a una vivienda porque ahora hay miles de ciudadanos que tienen trabajo y pueden ahorrar para adquirir una vivienda. Lógicamente, cuando gobernaba el Partido Socialista esto era irrealizable totalmente porque esos miles de ciudadanos estaban en el paro y, lógicamente, no tenían ninguna opción de poder acceder ni soñar con acceder a una vivienda. Ésa es la diferencia entre el Gobierno actual y el Gobierno de los partidos socialistas en su momento.

En todo caso, les diré una vez más que el pacto de vivienda entre CDN y UPN está abierto pero, claro, si usted va a una comisión parlamentaria, se le aprueban más de la mitad de sus propuestas y vota en contra porque viene con el mandato de que en todo caso hay que votar en contra, pues, lógicamente, resulta difícil abrir ningún pacto, pero, como digo, sigue abierto y ahí están las negociaciones que se le han ofrecido en muchas ocasiones, pero, desde luego, usted prefiere hacer ese discurso que siempre hay que hacer en el tema de vivienda y, desde luego, no participar en ningún acuerdo que suponga mejorar esta situación. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García. Tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Centrando el debate en lo que es objeto de la iniciativa de EA, que es la proposición de ley sobre modificación del régimen de las cuentas de ahorro vivienda, nuestro grupo se posiciona en contra por dos fundamentos: en primer lugar, porque como ayer expuso el presidente de la Cámara de Comptos en su comparecencia en la Comisión de Economía y Hacienda, desde la reforma del año 92 ha habido tantas y tan variadas y tan puntuales modificaciones del IRPF que esto —decía él— crea en los operadores fiscales y en los propios ciudadanos una situación de incertidumbre y de confusión y que, por tanto, no parece conveniente seguir por el camino de las modificaciones puntuales. No obstante, le diré, señor Aierdi, que nuestro grupo es tan sensible que la modificación que produjo el Decreto Foral 344/2001, ampliando el plazo, fue propuesta por nuestro grupo al Gobierno, y éste es uno de los temas que tenemos en la cartera de lo que nuestro grupo considera que debe ser una reforma del IRPF con un contenido mucho mayor, con un contenido de cuerpo del impuesto y no de acciones puntuales y tan concretas e individualizadas como ésta que se propone. Por ejemplo, nosotros entendemos que hoy hay que hacer una adaptación del sistema del IRPF en Navarra para conseguir que los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad no estén en peor condición que los del resto del Estado después de la

reforma que ha introducido el Gobierno del Partido Popular y que ha supuesto que nos avancen, nos ganen en cuanto al régimen del impuesto.

Nosotros entendemos, por ejemplo, en cuanto a la tarifa mínima, en la que ya nos han igualado en la reforma del Gobierno de Madrid, que no sólo tenemos que igualarla sino mejorarla y, por tanto, respecto al 15 por ciento tendremos que hacer una mejora respecto a los contribuyentes de menores niveles de renta.

También entendemos que en el otro extremo de la tarifa la modificación que ha introducido el Partido Popular debe ser acomodada en Navarra pero no de una forma escandalosa para que la tarifa no pierda progresividad, y aunque su gasto fiscal pueda no ser muy significativo, es evidente que contribuye a reducir la progresividad de la tarifa y, por tanto, ha de ser una adaptación cuasi modo, es decir, una adaptación que permita mantener esa progresividad, pero entendemos que hay que mantenerla también en los tramos, por tanto, jugar con los tramos donde muchas veces se producen determinados desajustes, y puede ser que haya necesidad de algunos desajustes pero hay que saber en qué tramos de la renta deben estar esos desajustes de tal forma que no perjudiquen al mayor número de contribuyentes y a los niveles medios de renta. Ése es uno de los planteamientos que nosotros entendemos que deben estudiarse para ver el gasto fiscal que generan, porque no podemos hacer una reforma del IRPF sólo desde el voluntarismo, sino también desde el coste fiscal que esto produce, desde la limitación de recursos que va a producir a la Hacienda Foral.

También entendemos que hay que introducir mejoras sustanciales en el régimen de las deducciones por hijos, por familias numerosas y por pensiones, porque la reforma del resto de España ya nos ha alcanzado y ha mejorado las que aquí existían, por tanto, tendremos por lo menos que igualar en el primer y segundo hijo, mejorar en el tercero y mejorar sustancialmente a partir del cuarto. Nosotros entendemos que las familias numerosas a partir del tercer hijo deben tener una mejora significativa y a partir del cuarto hijo debe ser una mejora sustancial que incluso llegue a doblar la del segundo y la del tercer hijo. Por tanto, estamos hablando de una mejora sustancial de la fiscalidad en la familia. Tenemos un problema demográfico, aunque sólo fuese por esa razón es imprescindible una mejora en el sistema de ayudas a las familias numerosas.

Por lo que se refiere a las pensiones de viudedad entendemos que una de las medidas es la fiscal, no la única, como está claro en nuestra proposición de ley, pero debe ser objeto de un tratamiento de mejora sustancial de las pensiones.

Por lo que se refiere a la vivienda se debe actuar, aparte de lo que es política de promoción de vivienda y política de suelo, que no es objeto de este debate, en dos vías. Por una parte, la mejora en la inversión de vivienda para la adquisición de vivienda, fundamentalmente en familias numerosas. En las familias numerosas hemos de mejorar elevando la deducción de la inversión y mejorándola sustancialmente, desde luego, muy por encima del 18 por ciento; en cifras sustancialmente mejorables de la situación actual. Y para fomentar la política de alquileres también se ha de mejorar la fiscalidad en la amortización por alquiler.

Por cuanto se refiere al ahorro vivienda, como le he dicho, también hay que incidir porque, efectivamente, hay que buscar un equilibrio entre el ahorro vivienda y la realidad de disponer de la vivienda porque, si no, muchos ahorradores se encuentran con que tienen un desahorro importante que no les es imputable a ellos, sino a la imposibilidad de acceder a una vivienda, pero también teniendo en cuenta que por ahí nos podremos encontrar con una gatera en la que se escapan muchos gatos y que al cabo de un tiempo habiendo justificado una o dos solicitudes digan que se les devuelva sin costos fiscales, porque la fórmula de ahorro vivienda, como usted sabe, tiene mucho costo fiscal para la Hacienda. Y eso no se puede hacer por puro voluntarismo sino con números, sabiendo el costo que eso tiene, y para eso hace falta manejar el ordenador del Departamento de Economía y Hacienda porque, si no, no hay forma de tener certidumbre en los datos.

Y, finalmente, otro espacio en el que pueden introducirse, no digo que deban, digo que pueden introducirse mejoras en el régimen del IRPF es el que se refiere a los planes de pensiones, porque el Estado ha introducido una modificación sustancial que mejora de un modo importantísimo ese ahorro que suponen los planes de pensiones, y nos hemos quedado ya muy atrás. No decimos que haya que igualar al Estado, sino que hay que buscar en qué estratos de renta se pueden introducir determinadas mejoras en los planes de pensiones.

En definitiva, lo que yo quiero transmitir a la Cámara es que es un problema el que ha planteado su señoría pero que nosotros lo vemos en conjunto, lo vemos dentro de una reforma global del IRPF y no como una medida puntual y coyuntural.

Hoy, si queremos hacer bueno una vez más aquel dicho de que los fueros de los navarros hacen que los huevos de la fiscalidad no sean nunca de peor condición que el resto del país, no nos queda más remedio que asumir el costo que supone una reforma que evite un hecho evidente, y es que las rentas navarras, que hoy es muy fácil, abandonen este territorio y vayan a Aragón, a La Rioja, a Guipúzcoa, a cualquier comunidad próxi-

ma y domicilien allá las nóminas, etcétera, que en una economía más global, con más empresas multinacionales o multirregionales resulta cada día más fácil. Tenemos que jugar, por tanto, con tres equilibrios, el de que los navarros y navarras no sean de peor condición fiscal, el de que esto lo hagamos con los menores gastos fiscales posibles porque necesitamos todos los recursos, pero al mismo tiempo no tener un sistema fiscal que estimule que las rentas huyan de la Comunidad Foral. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: La verdad es que en la proposición que presentamos no pretendíamos resolver todos los problemas que tiene la política de vivienda, ni los fiscales, ni en cuanto a la promoción de suelo, ni el banco de suelo necesario, etcétera. Estamos de acuerdo en que hay que llevar adelante una política global que atienda todos estos aspectos y que sea diferente a la que se está haciendo en este momento, pero lo que intentábamos era al menos solucionar una pequeña parte del problema que se generaba fruto de esa falta de política global y que, efectivamente, de esa manera, unos ciudadanos navarros, la mayoría de ellos con necesidad de ser atendidos porque no son precisamente las familias que más poder adquisitivo tienen, no se vieran afectados de una manera negativa sino que cuenten con el respaldo y con el apoyo de las administraciones públicas.

Creo que la lectura que hacían los portavoces de UPN y el de CDN en cuanto a lo que señalaba el presidente de la Cámara de Comptos es la contraria de la que entendimos nosotros en aquella reunión, y le puedo decir que hay absoluta sintonía entre los dos representantes de los dos partidos que conformamos este grupo parlamentario, en eso y en muchas cosas más, y también en cuanto a las citas electorales se refiere. Pero precisamente lo que nosotros percibimos, y creo que con bastante claridad, es que lo que sugería el presidente de la Cámara de Comptos era que no fuesen tan vulnerables los cambios que se materializaban en política fiscal, que no se produjera esa situación de inseguridad que muchas veces esos cambios generaban para el ciudadano, y lógicamente entendemos que la propuesta que nosotros hacíamos justamente iba en el mismo sentido que sugería el presidente de la Cámara de Comptos: no inseguridad, no penalización al ciudadano, sino seguridad al ciudadano, a pesar de las dificultades que tienen los controles administrativos. Se decía en el informe, y se ha repetido en la posición defendida por el portavoz de UPN, por el señor García Adanero, textualmente: dificultándose de una manera notable la gestión y el control de la Hacienda Foral. No podemos justificar la no adopción de una medida absolutamen-

te coherente con el ciudadano porque nos genera problemas administrativos. La Administración está al servicio del ciudadano y no al revés. La Administración es el fin y el ciudadano tiene que padecer una mala gestión o una falta de gestión acertada en esa materia en relación con la cuestión que nos ocupa.

En definitiva, agradecemos la posición favorable de los grupos que en ese sentido se han manifestado. Lamentamos que en esta ocasión, a pesar de todo, no salga adelante esta propuesta, pero intentaremos corregir esta situación a través de otros mecanismos, pues oportunidades tendremos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación pasaremos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley que se ha debatido. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 21 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de la modificación de la Ley Foral 22/98, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, formulada por el señor Aierdi.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aprobar la convocatoria de subvenciones para la adquisición de ordenadores, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al sexto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aprobar la convocatoria de subvenciones para la adquisición de ordenadores, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Alonso.

SR. ALONSO TOLEDO: Gracias, señor Presidente. Señorías, fomentar la accesibilidad de las familias navarras a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación es para mi grupo parlamentario un objetivo irrenunciable debido a las consecuencias fundamentales que estas nuevas tecnologías están teniendo y van a tener en todos los órdenes de la sociedad. Internet, es decir, la interconexión de redes de paquetes de datos supera en relevancia a la invención de la imprenta misma. La globalización de la información está produciendo y producirá efectos imaginables e inimaginables también en el conocimiento humano y nos acerca a

la idea de un humanismo racional centrado en el desarrollo del conocimiento. Internet también trae nuevas áreas de desarrollo económico basado en estos dos intangibles fundamentales, la información y el conocimiento. Desde luego, Internet es más que una moda, y de hecho ahora parece que ya ni siquiera está de moda con esto de los batacazos bursátiles de las punto com. Se desarrolló desde la necesidad de compartir conocimiento entre científicos desde los años 70 por razones militares pero también por razones de libertad que se les dio a esos científicos para desarrollar todo aquello que de alguna manera fuera útil para la sociedad, y fue adoptada seguidamente por un cibermovimiento social muy idealista que propugna el conocimiento compartido.

Posteriormente, la dimensión económica y de mercado de Internet fue atisbada por algunos visionarios que hicieron fortuna y abrieron mercado. Algunos han terminado mal y otros demasiado bien, pero es indiscutible que Internet es ya uno de los mejores patrimonios de futuro de la humanidad.

En este marco, mi grupo, en el ámbito de un pacto presupuestario, propuso en su día al Gobierno de Navarra una campaña de subvenciones a la compra de ordenadores conectados a Internet. En el desarrollo de dos años de campaña se ha mostrado la insuficiencia de la misma, mientras el Gobierno se plantea si repetirla o no. Tampoco se han introducido modificaciones que aseguren que acceden a la subvención quienes realmente lo necesitan, y se ha mostrado también un desigual seguimiento de las subvenciones para conexiones a Internet de lo que ahora llamamos banda ancha, lo cual no se puede definir como un éxito cuando la finalidad principal era aumentar la penetración de los hogares en Internet.

Sin embargo, aun siendo claro que no se han cumplido correctamente los objetivos, llega esta moción al Pleno en un momento en que convierte su texto en obsoleto, ciertamente. Por ello anuncio que mi grupo retira en este momento la moción, y sirva lo anterior para justificar no sólo la retirada, evidentemente, sino también la voluntad de mi grupo de seguir presentando otras iniciativas que irán en la línea de nuestras propuestas de resolución del debate del estado de la Comunidad en esta materia, y que el grupo que soporta al Gobierno no apoyó, yo creo que ni siquiera se las leyó, no sé si sería porque había muchas propuestas, pero el caso es que no apoyó en una clara muestra de que las llamadas a la responsabilidad que UPN suele hacer no son sino un subterfugio electoral y que teniendo una mayoría absoluta virtual en ese momento no votó sobre los contenidos sino sobre quién presentaba las iniciativas; falacia ad hominem se llama esto. O eso o simplemente tampoco estaban ustedes de acuerdo con el desarrollo social

de los navarros en esta materia tan importante. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alonso.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno foral a elaborar un plan de acción para las mujeres de ámbito rural, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (EA/EAJ-PNV).

SR. PRESIDENTE: Puesto que se ha retirado el punto sexto, y como no existe el séptimo, pasamos al octavo y último punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno foral a elaborar un plan de acción para las mujeres de ámbito rural, presentada por la señora Errazti. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro ha presentado una enmienda a la moción. Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: No voy a hacer comentarios a lo que he ido oyendo por el camino. Presentamos esta moción que insta al Gobierno a elaborar, en el plazo de seis meses, un plan de acción para las mujeres del ámbito rural, y ésta no es una cuestión que se nos haya ocurrido precisamente a nosotros solos, sino que efectivamente la igualdad entre el hombre y la mujer en las zonas rurales fue uno de los temas principales de la agenda de desarrollo rural de la Comisión de Agricultura del pasado mes de mayo en la Unión Europea, porque, a pesar de que el 37 por ciento de la mano de obra agraria de la Unión Europea es femenina, la agricultura sigue considerándose un mundo prácticamente de hombres. En el Estado, en los municipios de menos de 10.000 habitantes viven prácticamente más de 5 millones de mujeres, del orden de más de un 15 por ciento de la población del conjunto del Estado. A nadie, por tanto, se le escapa que desde la perspectiva de nuestra Comunidad, Navarra, participa de una realidad europea también en este contexto.

Por ello la igualdad entre el hombre y la mujer debe ser un elemento central en la política de desarrollo rural tanto en la Unión Europea como en Navarra en particular, y esto implica acometer políticas que fomenten el papel de la mujer en la economía rural, reduzcan el nivel de desempleo femenino en estas zonas. Pero luchar contra el desempleo no significa sólo crear nuevos puestos de trabajo sino que es necesario establecer en paralelo estrategias de desarrollo de las condiciones generales de vida de estas zonas rurales que permitan la creación de una red adecuada de apoyo a los servicios, a los equipamientos rurales que hagan realidad esa igualdad.

La necesidad de actuar en este terreno con carácter urgente y prioritario ha sido puesta de manifiesto por el propio Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, señor Cañete, quien en Murcia, el pasado mes de abril, presentó un memorándum en el que se calificaba de imprescindible y prioritario para todas las administraciones asegurar el principio de igualdad de oportunidades en el ámbito rural y especialmente en lo que a la mujer se refiere.

No debemos olvidar tampoco que se ha dado en llamar a este colectivo, a la mujer en el medio rural, como el colectivo invisible. La mujer agricultora, que colabora en la explotación familiar, aporta un trabajo no reconocido, no remunerado y que no figura realmente en las estadísticas. Desarrollan funciones de coempresarias que tampoco se les reconocen, con un bajo índice de afiliación de la agricultura colaboradora, hecho éste que ha llevado incluso a plantear la necesidad de instaurar una cotización única por explotación agraria calculada en función de los rendimientos que genere derechos para todas las personas que trabajan en esa explotación y que se emprenda un estudio sobre el coste que supondría para la Seguridad Social agraria la adopción de este tipo de sistemas. Esto no es política-ficción sino que son realidades que se han establecido en otros estados de la Unión Europea, concretamente en Francia, Finlandia, en Austria, en Suecia. Se ha creado la figura del cónyuge colaborador, por ejemplo, a los efectos, entre otros, de la Seguridad Social.

Serían las nuevas orientaciones de la política agraria común, el desarrollo rural, la diversificación de actividades para compensar la caída de las rentas en las pequeñas explotaciones agrarias para que éstas tengan éxito en la medida en que reforzemos la capacidad de esfuerzo y adaptación de las agricultoras, pero no por la vía de la ampliación de la dedicación, sino haciendo que el trabajo y el peso de las tareas familiares no se conviertan en un obstáculo a veces insalvable en su motivación para la formación y para el desarrollo global y personal. Sólo el desarrollo de infraestructuras, la evolución de las mentalidades en cuanto al reparto de responsabilidades del tiempo de trabajo, del propio tiempo, pueden resolver verdaderamente el problema de participación de las mujeres en el futuro de sus propias comarcas.

Creemos que es necesario, por tanto, dar un paso más, avanzar en este terreno, no quedarnos solamente en la declaración de los principios, sino que es necesario que analicemos cuál es la situación real, no la que aportan las estadísticas, como decía antes, cuando estamos hablando de un colectivo invisible en esa realidad rural, sino que partamos de los datos objetivos, de los datos reales escondidos tras las estadísticas para que, a partir

de un diagnóstico cierto, real, podamos establecer estrategias que nos permitan avanzar en ese terreno. Por eso planteamos la necesidad de realizar ese plan específico para el mundo de la mujer rural y por eso entendemos que la propuesta que hacía UPN a través de su enmienda, al margen de no resolver esa situación, la plantea desde una visión más global, y entendemos, insisto, que ésta es una realidad en la que hay que avanzar en este momento y por tanto no aceptamos esa enmienda.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. Seguidamente, puede intervenir en nombre de Unión del Pueblo Navarro la señora Pérez.*

SRA. PÉREZ AZNAR: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. En primer lugar, tengo que decir, señor Aierdi, que tal como estaba planteada su moción no hablaba solamente de mujeres que se dedican a las tareas o que ayudan en su casa en las tareas agrícolas, en las pequeñas explotaciones en el medio rural, porque, tal como estaba planteada, parece que estaba dirigida, y de ahí mi intervención y mi enmienda, a las mujeres que viven en sitios rurales pero que no solamente se dedican a las tareas agrícolas o que ayudan en las explotaciones familiares. De ahí que yo me había preparado una intervención dirigida a este sector, a la población femenina que vive en sitios pequeños, que tiene difícil acceso a puestos de trabajo. Tengo aquí una serie de datos que he sacado de la memoria del Instituto de la Mujer del año 2001, donde se recogen toda la serie de programas que hay dirigidos a veces de manera conjunta, pero hay otra serie de programas que están dirigidos exclusivamente a las mujeres del ámbito rural, que es lo que dice en su moción. Se viene haciendo una intervención permanente en el medio rural, con programas dirigidos a mujeres bien a través de asociaciones de mujeres o bien con subvenciones a entidades locales, todas ellas subvencionadas o totalmente a cargo del Instituto Navarro de la Mujer.*

En el año 2001, por ejemplo, ha habido una serie de asociaciones de mujeres que han recibido subvenciones desde el Instituto Navarro de la Mujer, en concreto, han sido 128 asociaciones en más de ochenta localidades del ámbito rural. También se les han dado una serie de subvenciones a las entidades locales para dedicarlas exclusivamente a los programas dedicados a las mujeres y a poblaciones pequeñas como Arellano, San Adrián, Beriáin, Falces, Elizondo o el propio Lecumberri, de donde usted es alcalde. Entre los programas propios del Instituto Navarro de la Mujer –todo esto han sido colaboraciones– hay un programa de formación para la animación a la participación de las asociaciones dedicado exclusivamente a mujeres del ámbito rural, en el que han participado alrededor de 275 mujeres en 43 cursos.

Hay otro programa de formación en nuevas tecnologías de la información y comunicación para asociaciones de mujeres. De este programa se han impartido 25 cursos de iniciación a la informática e Internet en los que han participado alrededor de cuatrocientas mujeres. Este programa ha sido cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Hay otro programa de formación para los servicios sociales de base, unidades de atención primaria y centros municipales de atención a la mujer. Este programa en concreto se ha impartido en Burlada, Elizondo, Estella, Irurzun, Tafalla, Tudela y Aoiz. Me parece que queda claro que son programas que están dirigidos exclusivamente a las mujeres del ámbito rural, no a lo que usted hacía alusión en su moción ahora, pero sí a lo que decía su moción original.

Ha habido programas de formación para el empleo en el medio rural dirigidos a potenciar el espíritu emprendedor de las mujeres y la creación de empresas. Entre estos programas destaca el programa Futura, que ha impartido servicio de asesoramiento, servicio de aportación de ideas de negocio y formación con cursos de generación de ideas en negocio y cursos de creación de empresas. Además, hay otro programa que se llama "A por más". Todos estos programas vienen recogidos en una serie de folletos que edita el Instituto Navarro de la Mujer, folletos como éste, que es el último que ha editado porque es el último programa que ha puesto en marcha. Son de fácil acceso, están todos repartidos por los servicios sociales y por los ayuntamientos para que todas las mujeres tengan acceso a ellos.

Este programa "A por más" está dirigido a mujeres empresarias de Navarra, poniendo un especial énfasis en las que han puesto en marcha su actividad con apoyo del programa Futura. Hay además un ambicioso programa que es una iniciativa comunitaria y se llama Equal, en la que está el proyecto Pilnar, dedicado a la inserción laboral de mujeres y jóvenes tituladas del medio rural de Navarra. Como verán, todos estos programas están dirigidos exclusivamente a las mujeres del ámbito rural.

Este programa Pilnar está promovido y gestionado por el Servicio Navarro de Empleo, Cederna-Garalur –centro de desarrollo rural–, el consorcio Eder de tierra Estella, el consorcio Eder de la Ribera, la Asociación Navarra de Empresas Laborales –Anel–, Iniciativas innovadoras y el Instituto Navarro de la Mujer. Este programa está también cofinanciado por el Gobierno de Navarra y el Fondo Social Europeo.

Además, hay un programa que está ya dirigido a lo que usted se refería, al trabajo de la mujer en las explotaciones familiares agrícolas, dedicado a

la mujer rural, llamado Fundagro, subvencionado por el Instituto de la Mujer y que está dirigido al empleo de la mujer en el sector primario.

Y el último que se ha editado se llama Mujeres sobre ruedas, editado por el Instituto Navarro de la Mujer, en colaboración con el Servicio Navarro de Empleo, el Departamento de Transportes del Gobierno de Navarra y la Confederación de Empresarios de Navarra. Este programa de inserción laboral en el sector de transporte, sobre todo pequeño y mediano, está dirigido a mujeres residentes en la zona norte de Navarra y preferentemente para mayores de 40 años, que son, parece ser, las que más dificultades tienen para acceder al mercado laboral.

De todas las maneras y después de todos estos datos, que son una muestra de todos los programas que se hacen y que ya se han hecho, datos que se pueden sacar de la memoria del Instituto Navarro de la Mujer del año 2001, no nos parece adecuado hacer un plan exclusivamente para las mujeres del ámbito rural. Entendemos que es posible, como nosotros decimos en nuestra enmienda, que haya que hacer algún apartado específico dirigido a las mujeres de este ámbito pero en el plan de igualdad de oportunidades que se presentará en este Parlamento, seguramente no muy tarde porque ya está elaborado.

Después de todo esto, señor Aierdi, usted ha dicho que no va a admitir nuestra enmienda. No sé si tiene ocasión o no de admitirla, yo no conozco muy bien el procedimiento, pero de todas las maneras le pediría, después de todo lo que aquí he expuesto, que retirara esta moción y se votara nuestra enmienda; si no, nosotros votaremos en contra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pérez. A continuación vamos a abrir un turno a favor y otro en contra para que cada grupo fije su posición. ¿Turno a favor de la moción? Tiene la palabra la señora Castillejo.

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Simplemente queremos decir que apoyamos la moción y que estamos totalmente de acuerdo con todo lo expuesto por el señor Aierdi. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Castillejo. Señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Vamos a apoyar la propuesta de resolución que se propone en la moción de EA/PNV porque entendemos que se está hablando de un plan específico de acción global que es necesario. Aunque hablamos de que el mundo agrícola es un mundo de hombres, lo cierto es que ese mundo lo trabajan fundamentalmente las mujeres, que hacen un gran esfuerzo, que necesitan unas estrategias de

apoyo globales, y estamos hablando de muchas más cuestiones aparte del empleo, estamos hablando también de la necesidad de concienciación, de reparto de trabajo, de responsabilidades, de acceso a una serie de cuestiones.

Sobre la enmienda de UPN, la señora Pérez se ha aprendido bien el catálogo del Instituto Navarro de la Mujer y, al final, entre ayudas y programas me daba la sensación de que ya estábamos haciendo encajes de bolillos. Ese plan de oportunidades ya en la pasada legislatura se llevó al corral con una enmienda de devolución de todos los grupos, estamos al final de la siguiente legislatura y no es creíble lo que se propone aquí puesto que el Estado ya va por el quinto plan, y aquí, en Navarra, el Gobierno de UPN ha sido incapaz en dos legislaturas de abordar un plan de igualdad de oportunidades.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite, intervendré desde el escaño, por entender la oportunidad de esta iniciativa porque el tratamiento de la igualdad y de la posibilidad de promoción y de mejora de las condiciones de la mujer rural es imprescindible sobre todo si tenemos en cuenta que no disponemos de un plan de igualdad de oportunidades en Navarra y que el medio rural tiene unas características peculiares que no favorecen precisamente este proceso de integración y de promoción de las mujeres. Por tanto, esto exige un comportamiento de lo que se llama discriminación positiva que sólo es posible realizarlo a través de un compromiso y de una programación, que es lo que persigue la moción presentada por EA. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Señora Pueyo.

SRA. PUEYO DANSO: Nosotros también vamos a apoyar la propuesta presentada por el señor Aierdi porque entendemos que el mundo rural es un mundo que se encuentra al margen del desarrollo de la propia sociedad del bienestar, al margen del desarrollo económico, social y cultural. Y dentro de esta marginación, de este mundo rural, las mujeres una vez más somos las doblemente olvidadas. Por tanto, consideramos que es totalmente necesario que por su carácter específico se le dé el tratamiento específico que merece la situación de la mujer en el mundo rural. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pueyo. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Doy mi total apoyo para la moción defendida por el señor Aierdi. Por cierto, no encuentro ninguna contradicción entre la defensa que ha hecho y la moción en sí misma, pues lo que ha explicado caracteriza a un buen número de mujeres que viven en el ámbito

rural y no se trata de dar una visión detallada de todo, sino que interpreto que el señor Aierdi se ha referido globalmente a un tipo de mujer predominante en ese ámbito.

Por otra parte, respecto a la enmienda propuesta se hace poco creíble cuando defienden, con los programas y los folletos que nos ha enseñado de la memoria del Instituto de la Mujer, que ya está todo hecho. Este discurso de que ya está todo hecho y ya todo funciona, además, nos suena de otros debates luego entonces la enmienda que presentan para sustituir a la moción tampoco tiene excesivo sentido.

Por lo tanto, mientras no toquemos y veamos que el plan de oportunidades está debidamente debatido y consensuado con los colectivos de mujeres y con los colectivos sociales que ya han aportado numerosos argumentos para enriquecerlo y modificarlo, mientras esto no sea así, como digo, al menos que haya un plan para las mujeres que viven en el mundo rural.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Efectivamente, la moción que nosotros presentábamos atendía al conjunto de la realidad del mundo de la mujer rural, no solamente de la mujer que trabaja en el sector agrícola o ganadero, sino al conjunto. Obviamente, lo que pasa es que en mi intervención he aludido a ese sector, entre otras cosas porque entendemos que dentro de ellas es un sector de máxima discriminación y que exige una atención importante.

Decía antes también que no podemos aceptar la enmienda de sustitución porque se trata, y ya se ha explicado por otros portavoces, de una mala historia. En la propuesta de modificación hablan de que está en elaboración, y me apuntaban cuando venía hacia aquí que más que en elaboración está en permanente estado de elaboración y que no acaba de materializarse. Es algo que ya se planteó en el debate del estado de la Comunidad, no en el pasado sino en el anterior, incluso hubo una propuesta de resolución de nuestro grupo que salió apoyada y ahí seguimos esperando.

La relación de cuestiones que, desde su punto de vista, se están haciendo y que no pongo en duda que se estén haciendo me recordaba a algún debate de presupuestos con el señor González Mateo cuando presentábamos una enmienda y nos decía que ya había dinero suficiente, que ya se estaba haciendo esto. Y, efectivamente, eso se está haciendo pero es insuficiente, son medidas puntuales, requieren una visión más de conjunto y es necesario avanzar en ese terreno.

Y recogiendo la demanda que usted planteaba, yo le planteo otra. Es decir, apoye esta moción, apoye la realización de un plan para la mujer rural

y, efectivamente, en el plazo más breve de tiempo presenten un plan de igualdad de oportunidades en el que se tenga en cuenta todo el conjunto de acciones necesarias para la mujer en el mundo rural. Son dos cuestiones compatibles. En cualquier caso, nosotros instábamos a que, en tanto en cuanto no se plantease un plan global del conjunto de la mujer, fuéramos capaces de incidir en el ámbito rural y dirigido a estas mujeres, que, como se ha dicho, requieren una actuación de discriminación positiva hacia ellas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Al no aceptar el señor Aierdi la enmienda

presentada a la moción pasaremos a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 23 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno Foral a elaborar un plan de acción para las mujeres de ámbito rural. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 6 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 9.

SR. ARROYO LEATXE: Buenos días, señorías. Las intervenciones del señor Laguna suelen ser más largas cuando acude al Pleno o a las comisiones. La de hoy, sin embargo, ha sido bastante breve, y aún así he advertido en su discurso al menos siete -que no son pocas- mentiras, o dicho de otro modo siete afirmaciones que no son ciertas o siete manipulaciones.

La primera. Ha afirmado que no existe seguridad jurídica en lo que respecta al euskara en la Universidad Pública de Navarra. Mentira. El Tribunal Superior de Navarra, en sentencia resolutoria, afirmó claramente lo siguiente, transcrito de forma literal: "Uno. La incorporación del vascuence a la enseñanza se llevará a cabo de forma gradual, progresiva y suficiente mediante la creación en los centros de líneas donde se imparta la enseñanza en euskera para los que lo soliciten. Dos. [Está justificada] la creación de una línea educativa en euskera en un área de conocimiento en la que ya existe una línea en castellano." Esta es, por tanto, la primera mentira del señor Laguna.

La segunda. Ha afirmado que en la Universidad Pública hay o ha habido planes de euskaldunización. Eso también es mentira. No ha habido hasta ahora ningún plan de euskaldunización en la Universidad Pública de Navarra.

La tercera. Ha hablado de que es la necesidad de adaptación a la realidad lingüística la que

mueve este proyecto de ley, y también eso es mentira. En efecto, tal y como he podido leer en la resolución del Tribunal Superior, se afirma en ella claramente que no hay lugar a dudas en este tema y que es posible desarrollar líneas en euskara y, por tanto, no hay necesidad de adaptarse a nada. En consecuencia, está muy bien regulado jurídicamente y la única cuestión es que se deben poner en marcha planes e iniciativas de euskaldunización.

La cuarta mentira. Ha mencionado a la comisión de normalización lingüística -en este caso, más que de una mentira, se trata de ocultar una serie de datos- y no ha dicho que algunos de los miembros de esa comisión dimitieron a causa de la situación que sufría la Universidad Pública de Navarra, y tampoco ha dicho que esa comisión de normalización lingüística elaboró un plan, muy parecido al proyecto de ley de UPN, y que fue retirado, precisamente porque la mayoría de la Universidad Pública de Navarra se posicionó abiertamente en su contra.

La quinta. El señor Laguna manipula los datos. El 19 por ciento no opta por el euskara, precisamente porque no existe oferta en euskara, porque no existe posibilidad de hacerlo en numerosos niveles y áreas de conocimiento. Y, además, ¿no es suficiente el 20 por ciento para desarrollar líneas en euskara? En otras universidades, en Europa, en universidades de mayor calidad y más modernas, el 20 por ciento es un porcentaje suficiente para

ofrecer esa opción a la comunidad cuya lengua se halla en situación minorizada, y desarrollar líneas en esa lengua.

La sexta. No ha dicho que algunas asignaturas en euskara dejaron de impartirse porque se establecieron unas condiciones más restrictivas para esas asignaturas y porque se decidió imponerles una ratio, más alta en su caso que en el de las asignaturas de castellano. Tampoco ha dicho eso.

La séptima, la movilidad. Esa sí que es una solemne tontería. Yo he estudiado en euskara durante toda mi vida y puedo hacer la carrera en euskara, en castellano y en Erasmus, si es que voy, también en inglés en cualquier país. Por consiguiente tampoco eso me parece un argumento.

En definitiva, señorías, lo que podemos ver aquí es que se utilizan argumentos o medio argumentos para intentar justificar este proyecto de ley, pero en nuestra opinión este proyecto de ley es injustificable. Y es injustificable al menos por cinco razones.

Para empezar, este proyecto de ley vulnera los derechos humanos. Los derechos lingüísticos se hallan recogidos en Europa. Junto a los demás derechos humanos, y este proyecto de ley va directamente en contra de esos derechos lingüísticos.

En segundo lugar, esta propuesta va en contra, sin rodeos, de la lengua y el patrimonio cultural de los navarros. Así es, ya que, en lugar de pensar cómo proteger y promover el euskara, el propósito es justamente el contrario: cómo se va a relegar, restringir, marginar el euskara. Por lo tanto, es un ataque contra el euskara, un patrimonio de todos, y se trata de un proyecto de ley que debemos situar en el contexto de la cruzada que está llevando a cabo UPN. UPN nos demuestra así que más que navarrista es navarricida, es un partido navarricida, porque tiene actúa directamente en contra del patrimonio navarro.

En tercer lugar, esta propuesta es contraria a lo que reivindica la mayoría de la sociedad navarra y de la comunidad universitaria. Ya se ha mencionado antes que, según las encuestas, tanto dentro de la universidad como en la sociedad, la mayoría está a favor de difundir y promover el euskara, y UPN va justo en la dirección contraria. Se han realizado numerosas declaraciones, movilizaciones, recogidas de firmas, todas a favor del derecho de estudiar en euskara. Y UPN responde justamente con lo contrario, como diciendo: ahora vais a ver los que es bueno, y vais a ver de verdad lo que es conculcar los derechos lingüísticos. Ese es precisamente el objetivo de este proyecto de ley.

En cuarto lugar, y en relación con lo dicho anteriormente, este proyecto de ley es regresivo con respecto a la situación actual. Esto es, plantea un

retroceso con relación a la ley hoy vigente, esta ley plantea una regresión.

En quinto lugar, y para finalizar, este proyecto de ley es totalmente contrario a los estatutos de la Universidad Pública de Navarra. En los estatutos de la universidad se haya recogido el derecho a estudiar en euskara, se afirma en ellos que el euskara es lengua oficial y, sin embargo, mediante este proyecto de ley el gobierno va en contra de ello, despojando de valor a la autonomía universitaria.

Hay, en consecuencia, muchas razones para posicionarse en contra de este proyecto de ley y por eso, en mi condición de miembro del grupo mixto, he presentado esta enmienda a la totalidad, para que el proyecto de ley sea devuelto. De hecho, se trata de un proyecto regresivo con respecto a la ley actual y no queda otra opción que rechazarlo, si queremos al menos que los derechos lingüísticos sean respetados.

Por otro lado, sobre las propuestas presentadas por CDN y PSN, sobre las enmiendas a la totalidad que han presentado, yo diría que ambas tienen la misma intención restrictiva. Ambos partidos quieren aparecer ante a sociedad como moderados, quieren dar la imagen de moderación ante las posturas extremistas de UPN, pero las propuestas de los dos partidos están basadas en las mismas premisas, fundamentalmente dos. Una, debe limitarse el desarrollo del euskara, a través de retrocesos en la legislación vigente y atacando los estatutos de la Universidad Pública de Navarra; y dos, con la excepción de Magisterio, debe prohibirse totalmente la existencia de líneas en euskara.

Por lo tanto, estas dos propuestas tienen el mismo propósito, la única diferencia es que UPN afirma que todas las asignaturas, obligatorias y optativas, deben impartirse en castellano; el PSN, por su parte, es partidario de que es necesaria una ley foral para que pueda haber alguna asignatura en euskara; y CDN deja en manos de la universidad esa posibilidad. Esa es la única diferencia, pero las tres propuestas tienen la misma intención restrictiva, las tres se basan en la prohibición y las tres prohíben la existencia de líneas en euskara en la Universidad Pública de Navarra.

Con relación a las otras enmiendas presentadas, nuestra postura es de acuerdo con las otras dos enmiendas a la totalidad que solicitan la devolución del proyecto de ley, y que apoyaremos tanto la presentada por Izquierda Unida como la presentada por Milagros Rubio, porque al fin y al cabo su objetivo es dejar sin efecto ese proyecto de ley y estamos de acuerdo en ello.

Por otro lado, quiero manifestar también que apoyaremos la enmienda a la totalidad con texto alternativo presentada por el Grupo EA/EAJ-PNV. En nuestra opinión, como ya he dicho, El Tribunal

Superior de Navarra ha dejado muy claro que es posible desarrollar líneas en euskara con al legislación actual, que es necesario garantizar el derecho a estudiar en euskara, que el euskara es oficial en la universidad, pero no está de más plantearlo expresamente y recogerlo literalmente en lo que

respecta al caso de la universidad. Por lo tanto, ya que esa propuesta de EA-PNV está planteada en sentido positivo, en sentido constructivo, de cara a garantizar esos derechos, la apoyaremos. Nada más.

(2) Viene de pág. 10.

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías, señores del gobierno. Hemos presentado una enmienda al proyecto de UPN, y ahora me corresponde defenderla. Está claro por qué hemos presentado una enmienda a la totalidad: este proyecto atenta contra los derechos lingüísticos de los navarros.*

Si hay algo que el Gobierno de Navarra haya demostrado de un tiempo a esta parte, sobre todo en la presente legislatura, y especialmente a partir del año 2000, es su actitud contra el euskara, de la que se han derivado numerosos ataques, no sólo contra la lengua, sino contra cualquier elemento con reminiscencias vascas o relacionado con la cultura vasca. Empezando por ese decreto del 2000, ha desplegado una ofensiva en la administración, así como contra Eusko Ikaskuntza, Euskaltzaindia, el tema de la rotulación, la actitud en política lingüística, el modelo D en el ámbito del departamento de educación, etc. Los niños del modelo D han tenido problemas incluso con los autobuses. Eso sí que es ya... Lo hemos comentado muchas veces en este Parlamento; el Diario de Sesiones recoge diversas intervenciones en torno a este tema, y, sinceramente, ya nos quedan pocas ganas de volver a referirnos a este tema.

Es inaceptable, y da que pensar, esta actitud tan extremadamente negativa que nuestro gobierno tiene contra nuestro patrimonio cultural. Las cosas hay que decirlas así, alto y claro, porque, por otra parte, la sociedad es consciente de ello. Y, seguro, esto tendrá consecuencias. Habrá que exigir responsabilidades a este gobierno, y en estos momentos al señor Laguna, ya que lo que nos ocupa es una ley acerca de la universidad, algo que corresponde al Departamento de Educación. Pero, en definitiva, se trata de una responsabilidad del gobierno. La actitud de este gobierno es inaceptable, y no sólo la del gobierno: si miramos al ayuntamiento de Pamplona, nos encontramos con más de lo mismo, hasta el punto de que han llevado algunas actitudes hasta el ridículo. Los rótulos: ahora en las calles, junto a nuestras casas, no podemos tener rótulos en lengua vasca. Ustedes niegan sistemáticamente ese patrimonio cultural

que tenemos aquí y también, obviamente, los derechos lingüísticos. Y eso está ocurriendo en cosas normales. Seguramente, los derechos lingüísticos son algo excesivo para algunas personas que se encuentran aquí, ya que no los respetan.

Parece como si no se tuviera que decir que el euskara es la lengua de los navarros, que el euskara es un bien cultural, etc., porque ustedes no lo aceptan. Decir que los navarros tenemos derecho a vivir en euskara, a hablar en euskara, a estudiar en euskara, seguramente... a ustedes les parecerá ridículo que lo digamos, ya que rechazan todo eso.

El texto que hoy nos presentan plantea con carácter definitivo que el euskara no será una lengua de la universidad en nuestra Comunidad. Eso es lo que ustedes están planteando con una claridad meridiana, eso es lo que quieren legalizar. Y, claro está, nosotros tenemos que posicionarnos en contra. Es por eso que hemos planteado esta enmienda a la totalidad, y también un texto alternativo.

Los datos que se han facilitado no son ciertos. Y aunque fuesen ciertos en este momento, ¿qué tendrían que pensar ustedes en el futuro? Está claro que en estos momentos el 60 por ciento de los alumnos que se matriculan en nuestras escuelas en educación primaria y secundaria estudia en euskara o con euskara. ¿Qué van a hacer ustedes en el futuro? Señor Laguna, ¿qué van a hacer? Seguramente, ustedes no estarán, y le tocará a otro gobierno la tarea de desembarazarse de esta ley y solucionar el problema que ustedes han planteado. He dicho que les tocará a otros ese quehacer, y así lo espero; tengo al menos la confianza de que así sea.

Los datos no son ciertos. La encuesta de la que hablan no se realiza en el momento de la matriculación, como bien saben ustedes, y otros portavoces lo han dicho ya aquí. No se hace de esa forma, esa encuesta no se hace al matricularse. A los alumnos no se les pregunta, al matricularse, si quieren cursar sus estudios en euskara. No es verdad. No se hace así. A las pruebas me remito, señor Laguna. Y usted sabe bien cuál es la proporción actualmente existente: en el momento presente, el 30 por ciento tiene ya capacidad de estudiar en euskara.

Ustedes tienen un interés concreto, que consiste en que, cuanto más se deteriore en nuestra Comunidad —algo que ustedes no conseguirán— el euskara o la vinculación que tiene con el euskara, tanto mejor para ustedes. Ustedes tienen un proyecto concreto, pero no es legítimo, porque es un proyecto que atenta contra los derechos lingüísticos. No se trata simplemente de ideas o de un proyecto social, sino de que ustedes quieren erradicar, matar, ese poso cultural nuestro. Lamento expresarme en estos términos, pero es lo que debo decir, porque es así como pienso y siento.

En el texto de UPN hay una cosa que queda clara; y es del texto de lo que voy a hablar, ya que, a fin de cuentas, las cosas hay que demostrarlas por medio de textos, puesto que en los debates hay mucha floritura, que debe demostrarse mediante artículos. En el artículo uno plantean ustedes: “La Universidad Pública de Navarra impartirá exclusivamente en castellano”. Es lo que viene recogido en el artículo uno. Se dice con una claridad meridiana, es así. Y después, en el artículo dos, sacan a colación los llamados “títulos propios”. Yo no sé qué es lo que son en estos momentos los “títulos propios”, y si ustedes son capaces de hacer en esta universidad lo que no se hace en otras universidades. Quizá puedan hacerlo, si hacen un título sólo para navarros, pero yo no sé si eso será realmente interesante para los alumnos. No lo creo, porque el mundo —y ése es el lado bueno de la globalización— va por otra vía, por lo menos en lo que se refiere a la universidad.

Ofrecen la posibilidad de estudiar en euskara solamente en la titulación de Magisterio. El debate acerca de si el Magisterio tiene futuro, de si se trata de algo a largo plazo y cosas por el estilo llevaría mucho tiempo. Seguramente, las respuestas se inclinarían en sentido negativo. Ustedes encierran al euskara en una carrera de nivel medio y que tiene un futuro incierto. Eso es lo que están haciendo con esta ley.

El señor consejero, en su defensa del proyecto, ha esgrimido tres conceptos que no se ajustan a la realidad. Uno es el de que se respetan los derechos sociolingüísticos. No se respetan, porque no se respetan los derechos lingüísticos de un alumno que no desee cursar los estudios de Magisterio, señor Laguna. Para justificar su afirmación, usted ha echado mano de una serie de datos falsos, o que, al menos, no muestran los datos reales. Y, en esta ocasión, no se está dando datos reales de nuestra universidad, ya que, como he dicho antes, en el momento de la matrícula no se ofrece ese derecho y, además, no se tiene en cuenta, lo sabe usted bien.

Otro argumento curioso que usted ha utilizado: el del “factor de estabilidad y convivencia”. Si algo se ha demostrado en estos últimos años, es que los ataques al euskara en la universidad sí que

son “factor de desestabilización y de no convivencia”, por utilizar sus palabras. Es justamente eso lo que se ha demostrado. ¿Y qué ocurre? ¿Que los que desestabilizan son justamente los que quieren estudiar en euskara? ¿Una vez más pretendemos relacionar el euskara con la desestabilización o con los problemas? Ahí sí que existe un interés político. Todo el tiempo están pretendiendo relacionar el euskara con los problemas, y eso es intolerable, porque estamos hablando de algo muy serio, de una ley y de la universidad. Eso es intolerable.

Sus premisas son, en realidad, falsas. Y queda clara una cosa: si el Partido Socialista llega a un acuerdo con ustedes, o cualquiera que llegue a un acuerdo con ustedes, estarán actuando claramente en contra de la sociedad. Y estoy de acuerdo con los datos y argumentos que brillantemente ha expuesto el señor Arroyo.

Quiero marcar mi postura frente a las otras proposiciones. Votaré a favor de las enmiendas para la devolución del proyecto de ley, ya que consideramos que si de verdad se protegiesen en esta sociedad nuestras ideas y nuestros intereses, empezando por los derechos lingüísticos, si eso fuera así, no tendría que contar con la mayoría absoluta. Así que apoyaremos con nuestro voto a quienes han pedido la devolución del texto, porque estamos de acuerdo con ellos.

Existe una serie de diferencias entre quienes han presentado texto alternativo, pero en realidad vienen a ser cosas parecidas, si se analizan con detenimiento. Se está pretendiendo aprovechar en estos momentos la indefinición de la ley de 1986 para aprobar una ley que consagre con carácter definitivo el principio de que en esta Comunidad el euskara no es un derecho de todos, sino solamente para los estudios de Magisterio. Eso es lo que están pretendiendo legalizar aquí UPN, CDN y el Partido Socialista. No sé. Se oye por ahí que ustedes van a retirar su texto. Es lo que se oía esta mañana en los pasillos. Más tarde escucharemos con gran interés lo que ustedes vayan a decir. Pero teniendo en cuenta lo que ustedes dijeron el día pasado, en el debate sobre el estado de la Comunidad: están dispuestos a legislar con UPN y a convertir esa indefinición en una orientación contraria al euskara. Me gustaría poder retirar estas palabras en la réplica, después de escucharles a ustedes, pero lo que se oye por los pasillos es lo que he comentado.

En la proposición del Partido Socialista, vienen a decir algo que en estos momentos no es posible, tal y como indicamos el día pasado, en el debate sobre el estado de la Comunidad: se podrá estudiar en euskara “en aquellos estudios que afecten directamente a la propia lengua vasca”. ¿Vamos a implantar los estudios de Filología Vasca en la universidad? ¿Están dispuestos a ofrecer Filología

Vasca? Porque si no se trata de esos estudios, veo realmente difícil poder cumplir ese punto. Respecto a Magisterio, lo que he dicho antes. Y en las troncales, nada. Eso también lo dicen. No será posible estudiar en la universidad en euskara. Y luego, el proceso, tal y como se ha dicho, es tan complicado, señores del Partido Socialista, que ustedes están imposibilitando de facto el cursar carreras en euskara. Hay que aprobar una ley para poder ofrecer una carrera. Eso, por una parte, va contra la autonomía, y por otra, ustedes saben que eso es un ejemplo de ralentización. Saben también que eso significa que, según cuál sea el momento político, no será posible establecer una carrera en euskara. Por tanto, bastante discutible.

Respecto al CDN, lo cierto es que no podemos estar de acuerdo con esa proposición, porque ya en el artículo tercero se habla de que "sólo en los estudios de Magisterio". Estudiar en euskara en la universidad "sólo en los estudios de Magisterio". Así se dispone en el tercer artículo.

Estamos de acuerdo, claro está, en que la voluntad es el único sistema para estudiar en euskara. Ahí sí que coincidimos. Pero luego, lo que hace también el CDN es lo que he dicho antes: desterrar el euskara de la universidad definitivamente, aunque en su ley se plantee una aparente flexibilidad.

Lo que recoge nuestra proposición son los planteamientos que deberían estar vigentes en la universidad partiendo de una situación hipotética, es decir, como si en Navarra se respetasen, se respetasen de verdad, los derechos lingüísticos. Por eso hemos presentado este texto, para que no haya lugar a dudas. Nosotros no vamos a colaborar con una ley que le niega al euskara la más mínima oportunidad; venga de donde venga esa ley. Pondrán en marcha una ponencia, harán lo que quieran, pero no vamos a apoyar un texto restrictivo. Es por eso que hemos presentado este texto; para indicar cuál debería ser la actitud respecto al eus-

kara en la citada situación hipotética, con sujeción a las reglas democráticas y al respeto de los derechos lingüísticos.

Existen argumentos en todos los casos: que si es demasiado, que si hace falta un criterio de progresividad... Existen muchos argumentos para negarse, todos ellos legítimos, claro está. Pero no nos engañemos. Señores de Izquierda Unida, no se engañen; no se engañe, señora Rubio; no se engañen, y tengan cuidado, no vayan a quedarse embarcados en un proyecto restrictivo. Una cosa es lo que hay que hacer y otra cosa distinta es actuar en función de criterios de progresividad. Por supuesto que las cosas no se pueden hacer de un día para otro, eso está claro. Además, aquí se habla de que hay que obrar con criterios de progresividad, pero si de verdad respetamos los derechos lingüísticos y admitimos democráticamente que tenemos dos lenguas en nuestra comunidad y que las dos suponen una riqueza para nosotros, tendremos que dar las mismas posibilidades a las dos. Y, claro, no es nada lógico, si no hay alumnos o si los que saben euskara...

SR. PRESIDENTE: Señora Errazti, le ruego que vaya terminando.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Termino, señor Presidente. Ahora no ocurre en las carreras, pero no es posible poner... bueno, todo en euskara. Nosotros no estamos defendiendo eso, pero sí que defendemos esos derechos. Ya sabemos que esto no va a salir adelante, pero ustedes no van a encontrar en nuestro grupo ni colaboración ni proposiciones restrictivas. Respecto a lo que ocurrió en 1986, hay que decir que nuestra postura consistió en dar un no rotundo a la ley actual, y si ustedes aprueban otra ley, seguramente nos encontraremos en la misma tesitura. Pero el problema radica en que ustedes estarán dando un no definitivo al euskara en el último nivel educativo, en la universidad; un no rotundo.

(3) Viene de pág. 21.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Y no sé, señora Errazti, si es que usted no me ha entendido bien o si soy yo la que, quizá, no he explicado bien qué es lo que yo quiero. Yo no he dicho qué es lo que pienso sobre los artículos de su proposición, y he obrado así deliberadamente. Si tengo tiempo, mencionaré algunos aspectos que, en opinión de Bazarre, deberían incorporarse en una nueva ley, pero no

los voy a concretar ahora en una ley, porque, en nuestra opinión, debe hacerse de otra manera. Es por eso que digo que estoy de acuerdo con los motivos de su enmienda a la totalidad, pero no voy a decir qué es lo que pienso en este momento, en este pleno, sobre su ley, aunque coincida en muchos puntos. Como he dicho, en la votación sobre su proposición me voy a abstener, pero ello no significa que no esté de acuerdo con ustedes.

(4) Viene de pág. 22.

SR. ARROYO LEATXE: *Buenos días de nuevo. Yo creo que en el debate de hoy han quedado muy claras las posturas en torno a este tema, y que también ha quedado claro que, por un lado, entre los grupos políticos hay un bloque que apuesta por un retroceso en la situación actual y otro bloque que defiende la necesidad de que se reconozca el derecho a estudiar en euskara y que no debe haber retrocesos en ese sentido.*

En el primer bloque se sitúan, precisamente, UPN, CDN y PSN, porque a pesar de los matices y las florituras de los discursos, lo que plantean tanto uno como otro, y también el tercero, es recortar lo que existe actualmente.

Señor Allí, ya me dirá usted por qué plantea, después de la exposición jurídica que ha hecho, una restricción de la situación actual. Es decir, de acuerdo con la legislación actual, usted sabe muy bien que puede cursarse la carrera de sociología en euskara, que la universidad, gracias a su famosa autonomía, puede ofrecer en sociología asignaturas obligatorias y optativas en euskara y abrir una línea de euskara en sociología. Ya sabe usted, además, que existe realmente suficiente demanda para hacerlo. Hasta ahora eso ha sido posible, pero ustedes lo prohíben con su proposición de ley. Lo prohíben, porque afirman, expresamente, que tan sólo magisterio podrá impartirse en euskara en su totalidad. Añaden a eso que será posible también impartir alguna asignatura en euskara en las demás carreras, pero dejando claro que queda prohibido impartir en euskara la carrera completa. Se trata, en consecuencia, de un retroceso objetivo, jurídicamente es un retroceso.

Del mismo modo, el PSN hace un planteamiento como si estuviera en el camino intermedio, entre ambos extremos, pero debo manifestar claramente que se sitúa junto a UPN, en uno de los lados o bloques. De hecho, y puede que nos hiciera falta aquí un jurista o un experto en análisis comparativos de textos, para que cotejara estas dos leyes, pero al fin y al cabo ambos dicen lo mismo y las

consecuencias serán las mismas en ambos casos, con el único matiz de que ustedes dicen que mediante una proposición de ley foral existirá la posibilidad de impartir alguna asignatura en euskara. Pero en los dos casos, UPN y PSN prohíben la existencia de carreras en euskara y en los dos casos se plantean retrocesos y regresión respecto a la legislación actual.

En lo tocante a UPN, resulta ridículo decir, como ha dicho su portavoz, que UPN no mantiene una línea contraria al euskara y a la cultura vasca ni mucho menos. Es bastante ridículo, y no hay más que ver todas sus iniciativas, de qué manera está planteando regresiones en todas las áreas, también en el caso de la universidad. Está planteando una verdadera cruzada para relegar y marginar el euskara, y en ese sentido esa propuesta también se sitúa en esta dirección.

También quisiera decirle al señor Catalán - como no está aquí, se lo digo a los miembros de UPN- que también nosotros queremos pasar la reválida en el 2003, como ustedes, pero ustedes, tanto UPN como PSN, están haciendo todo lo posible para que nosotros no pasemos esa reválida y no podamos presentarnos a las elecciones. Así que me parecen bastante paradójicas las declaraciones del señor Catalán.

En definitiva, estamos viendo que existe un bloque, como ya he dicho, formado por UPN, CDN y PSN, y aunque han escenificado aquí ciertas diferencias, algunos matices, al final, a la hora de la verdad, ya veremos con los votos de quién saldrá adelante esta proposición de ley, si será con los de UPN y CDN o con los de UPN y PSN. Ya sabemos que UPN y CDN sólo suman la mitad de los votos y que no pueden sacarlo adelante. Puede que tuvieran la ayuda de algún parlamentario del PSN, como otras veces, pero la cuestión es que, a pesar de los matices, a la hora de la verdad veremos cuáles son las posturas de CDN y PSN, y si finalmente apoyan los propósitos regresivos de UPN, y tendrán que responder de ello ante la sociedad. Muchas gracias.

(5) Viene de pág. 32.

SR. PUYO REBOLLO: *Muchas gracias. Interveniré muy brevemente, desde mi escaño, para exponer el sentido del voto de nuestro grupo.*

En nuestra opinión, tanto CDN como cualquier otro grupo tienen plena legitimidad para retirar en cualquier momento una iniciativa por ellos presentada, pero consideramos que CDN ha dejado hoy bastante clara, con su actitud, su supeditación con

respecto a UPN, aunque, de alguna forma, haya maquillado los argumentos que presenta.

Decimos que está plenamente legitimado para solicitar la retirada, pero nos parece que retirar una iniciativa cuando los demás grupos ya han presentado sus enmiendas constituye una falta de respeto; sobre todo cuando ha visto que no había

posibilidad de llegar a un acuerdo con UPN. CDN ha preferido emprender una vergonzosa retirada antes que enfrentarse en este tema a UPN.

Es por ello que nosotros, si bien reconocemos su plena legitimidad, no podemos respaldar con nuestro voto la actitud mantenida por CDN.

(6) Viene de pág. 48.

SR. KIROGA ASTIZ: Buenas tardes, de nuevo. Salgo a la tribuna aunque intervendré brevemente. Como ya he dicho, el problema fundamental es que no se construyen suficientes viviendas protegidas. Es evidente que la oferta y la demanda no van a la par. Ese es el verdadero problema de fondo.

A la vista de las modificaciones que se plantean en los proyectos del gobierno, no podemos pensar que la situación vaya a cambiar, y por ello me refiero a algunos elementos que se plantean en el proyecto de ley de ordenación del territorio y vivienda. Es cierto que se producen algunos cambios; hemos dicho muchas veces que las viviendas protegidas deberían ser el 50 por ciento o más. Ahora se plantea un 50 por ciento, pero habrá que ver que resulta de todo esto.

Lo que sí ha hecho el gobierno es incrementar en mucho los módulos, y la semana pasada supimos que por ello y para compensar el problema que produce, habrá una serie de ayudas —que en nuestra opinión, además, son escasas.

Pero tal y como ha manifestado el señor Aierdi, en este caso es necesario un parcheo, y se presenta una proposición para mejorar de alguna manera una situación que no aprobamos. Votaremos a favor de la toma en consideración, puesto que por medio de esta proposición de ley se intenta que dicha escasez y falta de vivienda al menos tenga una influencia menor en el ciudadano.

En cualquier caso tenemos que confesar que tenemos nuestras dudas sobre el tema. Tenemos duda sobre la cantidad de 60.000 euros que se plantea. No sabemos si es demasiado o demasiado poco. En la proposición de ley se plantea que no haya plazo, y en eso también tenemos nuestras reservas. Pero, desde nuestro punto de vista, esos elementos son lo de menos, temas que quizás en el debate se podrían comentar; si fuera posible, puesto que intuimos que UPN y CDN impedirán dicho debate.

Me queda decir, únicamente, que votaremos a favor de esta proposición porque, a la vista de la situación tan grave existente en el tema de la vivienda, debemos al menos intentar mejorarla. Muchas gracias.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA
Un año 39,07 euro	
Precio del ejemplar Boletín Oficial 0,96 »	
Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,14 »	